

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. J. Jesús Hernández Peña

Presidencia

Dip. Anabet Franco Carrizales

Integrante

Dip. Mónica Lariza Pérez Campos

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora

Integrante

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Luz María García García

Integrante

Dip. Julieta García Zepeda

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Lic. David Esaú Rodríguez García

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

EL DIARIO DE DEBATES es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES: *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Versión Estenográfica
Sesión Número 078

Mesa Directiva:

Dip. Julieta García Zepeda [MORENA]

Presidenta

Dip. Eréndira Isauro Hernández [REPR. PARLAM.]

Vicepresidenta

Dip. Daniela de los Santos Torres [PRI]

Primera Secretaría

Dip. Liz Alejandra Hernández Morales [PAN]

Segunda Secretaría

Dip. Ana Belinda Hurtado Marín [PT]

Tercera Secretaría

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 16 de marzo de 2023.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 9:45 horas.

Presidenta:

Septuagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Segundo Año Legislativo. Segundo Periodo Ordinario de Sesiones. Sesión ordinaria del día jueves 16 de marzo del 2023. [Timbre]

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

Segunda Secretaría:

Con su venia, Presidenta:

Aguirre Chávez Marco Polo, Anaya Ávila Hugo, Alemán Sierra Seyra Anahí, Arreola Pichardo Fanny Lysette, Barragán Vélez Juan Carlos, Beamonte Romero Rocío, Calderón Torreblanca Fidel, Contreras Correa Felipe de Jesús, Cortés Mendoza David Alejandro, De los Santos Torres Daniela, Díaz Chagolla María Guadalupe, Escobar Ledesma Óscar, Flores Adame Samanta, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, Franco Carrizales Anabet, Galindo Pedraza J. Reyes, Gaona García Baltazar, Gallardo Mora Julieta Hortencia, García García Luz María, García Zepeda Julieta, Hernández Íñiguez Adriana, la de la voz [Hernández Morales Liz Alejandra], Hernández Peña J. Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, Isauro Hernández Eréndira, López Pérez Margarita, Manríquez González Víctor Manuel, Núñez Aguilar Ernesto, Núñez Ramos María de la Luz, Palafox Quintero César Enrique, Pantoja Abascal Laura Ivonne, Pérez Campos Mónica Lariza, Reyes Cosari Roberto, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Tapia Reyes Gloria del Carmen, Valdez Pulido Mónica Estela, Villanueva Cano Andrea, Zurita Ortiz Víctor Hugo.

¿Alguna diputada o diputado que falte de tomar asistencia?...

Presidenta, existe el quórum legal para iniciar la sesión.

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Pues qué emoción que estemos todos los diputados, los más responsables.

Habiendo el quórum, se declara abierta la sesión ordinaria.

Se pide a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno del orden del día.

Primera Secretaría:

Con su permiso, señora Presidenta:

Sesión ordinaria del día jueves
16 de marzo del 2023.

Orden del Día:

I. Dispensa de su lectura y aprobación en su caso, del Acta Única, correspondiente a la sesión solemne celebrada el día martes 7 de marzo del año 2023.

II. Dispensa de su lectura y aprobación, en su caso, del Acta Única, correspondiente a la sesión solemne celebrada el día miércoles 8 de marzo del año 2023.

III. Dispensa de su lectura y aprobación, en su caso, del Acta Número 077, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día miércoles 8 de marzo del año 2023.

IV. Lectura de la comunicación mediante la cual el Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa remite a esta Soberanía el Informe de Labores 2022.

V. Lectura de la comunicación mediante la cual el Fiscal General del Estado de Michoacán remite a esta Soberanía el Cuarto Informe Anual de Actividades y Resultados del Plan de Persecución de Delitos.

VI. Lectura de la comunicación mediante la cual el Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales remite a esta Soberanía el Informe Anual de Actividades del Órgano Interno de Control 2022.

VII. Lectura de la comunicación mediante la cual el Auditor Superior de la Federación remite a esta Soberanía los Informes individuales de las auditorías correspondientes.

VIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona un párrafo a la fracción III del artículo 14 de la Ley de los Jóvenes del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las diputadas Anabet Franco Carrizales, Margarita López Pérez, Julieta García Zepeda, y el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, integrantes de los grupos parlamentarios de los partidos MORENA, y Verde Ecologista de México.

IX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XX del artículo 4º, se reforma la fracción VI del artículo 8º, la fracción XI del artículo 10 y la fracción IV del artículo 65 de la Ley de Turismo del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Víctor Manuel Manríquez González, integrante de la Septuagésima Quinta Legislatura.

X. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma la fracción VI del inciso a) del artículo 40 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las diputadas Anabet Franco Carrizales, Margarita López Pérez, Julieta García Zepeda, y el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, integrantes de los grupos parlamentarios de los partidos MORENA, y Verde Ecologista de México.

XI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 226 y 227 del Código Penal para el Estado de Michoacán, presentada por la diputada Luz María García García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Solidario.

XII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el Capítulo II del Título Décimo Tercero “Delitos contra la Dignidad Humana” y el artículo 195 del Código Penal para el Estado de Michoacán, presentada por las diputadas Anabet Franco Carrizales, Margarita López Pérez, Julieta García Zepeda, y el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, integrantes de los grupos parlamentarios de los partidos MORENA, y Verde Ecologista de México.

XIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 28, la fracción VIII del artículo 33, la fracción III del artículo 62 y se adiciona la fracción XVI del artículo 86; todos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán, presentada por la diputada María Guadalupe Díaz Chagolla, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

XIV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo 181 bis a la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las diputadas Anabet Franco Carrizales, Margarita López Pérez, Julieta García Zepeda, y el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, integrantes de los grupos parlamentarios de los partidos MORENA, y Verde Ecologista de México.

XV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo a la fracción I del artículo 56 de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Andrea Villanueva Cano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

XVI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se abroga el Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspector de la Auditoría; se reforma la fracción XII del artículo 154 y se deroga la fracción LIV del artículo 3º del Código de Justicia Administrativa; y se reforma la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas; todas del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Julieta Hortencia Gallardo Mora, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

XVII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 120 del Código Penal del Estado de Michoacán, presentada por la diputada Andrea Villanueva Cano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

XVIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara el día 9 de marzo de cada año como “Día de Luto Estatal en Conmemoración de Todas las Mujeres Víctimas de Violencia”, presentada por la diputada Liz Alejandra Hernández Morales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

XIX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 125 del Código Fiscal Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Víctor Hugo Zurita Ortiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 27 de la Ley de Financiamiento Rural del Estado de Michoacán, presentada por el diputado J. Reyes Galindo Pedraza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XXI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XXI del artículo 163 de la Ley de Educación del Estado, presentada por el diputado J. Reyes Galindo Pedraza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XXII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se agrega un último párrafo al artículo 95 del Código de Procedimientos Civiles, y un último párrafo al artículo 757 del Código Familiar; ambos para Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Eréndira Isaura Hernández, integrante de la Representación Parlamentaria.

XXIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se ordena inscribir con letras de oro la leyenda: “Heroico Colegio Militar” en el Muro de Honor del Palacio Legislativo del Honorable Congreso de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Adriana Hernández Íñiguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

XXIV. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XXVII al artículo 2º, se reforma la fracción VII del artículo 12 y se agrega el artículo 52 bis, todos de la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Eréndira Isauro Hernández, integrante de la Representación Parlamentaria.*

XXV. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 9º bis a la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.*

XXVI. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo 30 bis a la Ley de Desarrollo Económico del Estado de Michoacán, presentada por la diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.*

XXVII. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Julieta Hortencia Gallardo Mora, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.*

XXVIII. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Familiar, del Código Civil y del Código Penal, todos para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Mónica Estela Valdez Pulido, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.*

XXIX. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 56 fracción I, los artículos 235, 236, 236 bis fracción II y 241 fracción I de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Ernesto Núñez Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.*

XXX. *Dar cuenta de la recepción de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la C. Alma Rosa Babena Villalobos.*

XXXI. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XXXIV del artículo 11, y se recorre la subsecuente, de la Ley del Agua y Gestión de Cuencas para el Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente.*

XXXII. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el Capítulo XIV denominado “Del Programa Estatal de Reinserción Canina” a la Ley de Derechos y Protección para los Animales en el Estado de Michoacán de Ocampo, elaborada por la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente.*

XXXIII. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se desecha la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma y adiciona un párrafo a la fracción XII del artículo 38 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Gobernación.*

XXXIV. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara archivo definitivo a diversas comunicaciones, iniciativas y propuestas de acuerdo, elaborado por las comisiones de Derechos Humanos, y de Salud y Asistencia Social.*

XXXV. *Lectura de la Propuesta de Acuerdo por el que el Congreso del Estado de Michoacán propone reformar la fracción III del artículo 124 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, presentada por la diputada Ana Belinda Hurtado Marín, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.*

XXXVI. *Lectura de la Propuesta de Acuerdo para que se conforme un Comité Organizador de la Celebración del Bicentenario del Primer Congreso Constituyente del Estado de Michoacán de Ocampo, así como de la promulgación de la Constitución del Estado Libre y Federado de Michoacán, presentada por la diputada María de la Luz Núñez Ramos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.*

XXXVII. *Lectura, discusión y votación, en su caso, de la Propuesta de Acuerdo que contiene exhorto al Titular de la Fiscalía General del Estado para dar puntual seguimiento a las denuncias penales por los afectados del fraude de las cajas de ahorro “Cooperativa Marcos Castellanos, Asociación Civil” y “Ahorro en Inversión San Nicolás de Bari”, del municipio Marcos Castellanos, Michoacán, presentada por el diputado Roberto Reyes Cosari, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.*

XXXVIII. *Lectura del Posicionamiento a efecto de manifestar su reconocimiento por el Gobierno del Presidente de México, Lic. Andrés Manuel López Obrador, presentada por el diputado Baltazar Gaona García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.*

Atendida su instrucción, señora Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Está a consideración del Pleno el orden del día, por lo que se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN CUMPLIMIENTO DEL PRIMER PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Única, correspondiente a la sesión solemne celebrada el día 7 de marzo de 2023, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno en votación de económica si es de dispensarse el trámite de su lectura.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de la lectura.

Se somete para su aprobación en votación económica el contenido del acta.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN CUMPLIMIENTO DEL SEGUNDO PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Única, correspondiente a la sesión solemne celebrada el día 8 de marzo de 2023, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno, en votación económica, si es de dispensarse el trámite de su lectura.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de la lectura.

Se somete para su aprobación, en votación económica, el contenido del acta.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN CUMPLIMIENTO DEL TERCER PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 077, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 8 de marzo de 2023, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno, en votación económica, si es de dispensarse el trámite de su lectura.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de la lectura.

Se somete para su aprobación, en votación económica, el contenido del acta.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN CUMPLIMIENTO DEL CUARTO PUNTO del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa remite a esta Soberanía el Informe de Labores 2022.

Primera Secretaría:

Con su permiso, señora Presidenta:

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
PRESIDENCIA

Morelia, Michoacán, a 21 de febrero de 2023.

Dip. Julieta García Zepeda,
Presidenta de la Mesa Directiva
del Congreso del Estado.
Presente.

Estimada Diputada:

En sesión extraordinaria celebrada el 20 de febrero, el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en términos de lo dispuesto por el artículo 159 fracción XII del Código de Justicia Administrativa, aprueba el contenido del Informe de Labores 2022 del Tribunal de Justicia Administrativa, y con la finalidad de dar cumplimiento a la obligación constitucional de informar del trabajo que lleva a cabo el Tribunal de Justicia Administrativa y de conformidad con lo establecido en el artículo 162 fracción VIII del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, me permito presentar al Congreso del Estado el **Informe de Labores 2022 del Tribunal de Justicia Administrativa**.

Lo anterior para los efectos legales que haya lugar.

Agradezco su atención a la presente y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mgdo. Hugo Alberto Gama Coria
Presidente

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada

Túrnese a la Comisión de Justicia para su conocimiento y trámite correspondiente.

EN ATENCIÓN DEL QUINTO PUNTO del orden del día, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el Fiscal General del Estado de Michoacán remite a esta Soberanía el Cuarto Informe Anual de Actividades y Resultados del Plan de Persecución de Delitos.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Dip. Julieta García Zepeda,
Presidenta de la Mesa Directiva
del Congreso del Estado de
Michoacán de la LXXV Legislatura.
Presente.

Distinguida Diputada Presidenta:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 fracción XXXV y 66 párrafo cuarto de la Ley Orgánica de la Fiscalía

General del Estado de Michoacán, sirva el presente para hacer entrega por escrito a esa H. Soberanía del **IV Informe Anual de Actividades y Resultados del Plan de Persecución de los Delitos**.

Lo anterior, en el cumplimiento y ejercicio de las atribuciones institucionales de la Fiscalía General del Estado a la cual represento; el Informe de mérito contiene los resultados que sintetizan los esfuerzos realizados en favor de la procuración de justicia en el Estado de Michoacán de Ocampo.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta consideración y respeto.

Atentamente

Mtro. Adrián López Solís
Fiscal General del Estado de Michoacán

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Justicia para su conocimiento y trámite correspondiente.

EN ATENCIÓN DEL SEXTO PUNTO del orden del día, se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales remite a esta Soberanía el Informe Anual de Actividades del Órgano Interno de Control 2022.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

H. Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.
Presente.

Con fundamento en los artículos 15, 16 y 17 fracción XXVI del Reglamento Interior del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, hago entrega del Informe Anual de Actividades del Órgano Interno de Control, enunciando los resultados de la gestión realizada, conforme a los programas de trabajo.

Ámbito de Acción:

Entre las atribuciones asignadas a este Órgano Interno de Control, podemos enumerar las siguientes:

1. Promover y evaluar el buen funcionamiento del control interno del Instituto; implementar los mecanismos internos que prevengan actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas; fiscalizar el ingreso, egreso,

manejo, custodia y aplicación de recursos públicos; y verificar que se observen los principios y obligaciones que rigen la actuación de las y los servidores públicos del Instituto y de los particulares vinculados;

2. Para su organización y funcionamiento, ejercerá sus atribuciones en virtud de la autonomía técnica, operativa y de gestión, que los ordenamientos jurídicos aplicables le confieran; así como

3. La representación legal y administrativa del Órgano Interno de Control estará a cargo del Titular, quien será electo por el H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo de conformidad con el artículo 44 fracción XXIII-C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Acciones informadas anexas al cuerpo del presente.

Atentamente

C.P. Delfina Patricia Villalón Rivera
*Titular del Órgano Interno de Control.
Instituto Michoacano de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales*

Es cuanto. Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Gobernación para conocimiento y trámite correspondiente; y al Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública para conocimiento y opinión correspondiente.

EN ATENCIÓN DEL SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el Auditor Superior de la Federación remite a esta Soberanía los Informes individuales de las auditorías correspondientes.

Primera Secretaría:

Con su permiso, señora Presidenta:

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
CÁMARA DE DIPUTADOS

2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo.

Oficina: Del Auditor Superior de la Federación.

Oficio: OASF/0617/2023.

Asunto: Se notifica el Informe Individual de Auditoría que se deriva de la fiscalización superior de

la Cuenta Pública 2021, tercera entrega, en dispositivo de almacenamiento electrónico.

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2023.

Dip. Julieta García Zepeda,
Presidenta de la Mesa Directiva
del Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.
Presente.

La Auditoría Superior de la Federación, en términos de lo dispuesto en los artículos 74 fracción VI y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 3°, 5°, 6°, 14 y 17 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y 1°, 2°, 3° y 5° del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, llevó a cabo la revisión de la Cuenta Pública 2021.

Derivado de lo anterior, en términos de lo dispuesto en los artículos 79 fracción II, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4° fracción XXII, 5°, 35, 37 y 89 fracción XVII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y 7° fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, en el marco de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021, este Órgano Técnico de Fiscalización rindió a la Cámara de Diputados, en la tercera entrega, los Informes Individuales de Auditoría correspondientes.

Sobre el particular, en términos de los artículos 79 fracción II, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 primer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, remito a usted, por medio de un dispositivo de almacenamiento electrónico, el Informe Individual de Auditoría, que se indica a continuación:

Número de Auditoría: 1143.

Nombre de la Auditoría: Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Reitero a usted la seguridad de nuestra distinguida consideración.

Atentamente

Lic. David Rogelio Colmenares Páramo
Auditor Superior de la Federación

Atendía su instrucción, señora Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Túrnese a las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; e Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

EN DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Juan Carlos Barragán Vélez, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, junto con la diputada Anabet Franco Carrizales, Margarita López Pérez, la de la voz.

*Exposición de motivos del Dip.
Juan Carlos Barragán Vélez.*

Muy buen día.

Con su permiso, Presidenta.

Compañeras y compañeros.

Medios de comunicación.

Pueblo de Michoacán:

México enfrenta un rezago considerable en materia de educación sexual debido a la desinformación, la falta de políticas públicas y los mitos que aún prevalecen sobre estos temas. La falta de educación sexual ha propiciado que México ocupe el primer lugar en embarazos de adolescentes entre mujeres de 15 y 19 años de los países de América Latina. Mientras Michoacán se ubica en el sexto lugar nacional, con más embarazos de niñas y adolescentes, embarazos que tienen una probable relación –en la mayoría de los casos– con hechos de abuso sexual.

Además, un embarazo adolescente tiene múltiples consecuencias, una de ellas es la deserción escolar; es común que las adolescentes que estudian y resultan embarazadas interrumpan sus estudios, pocas son las que, después de tener a su hija o hijo, retoman sus estudios.

Lo anterior también genera una desigualdad porque, mientras las adolescentes, en la mayoría de los casos, tienen que abandonar la escuela, los hombres adolescentes pueden seguir estudiando y haciendo sus actividades normales.

De acuerdo con cifras oficiales, en nuestro país, las y los jóvenes inician su vida sexual entre los 15 y los 19 años en promedio, la gran mayoría de ellos, alrededor del 97%, conoce al menos un método anticonceptivo. Sin embargo, más de la mitad no utilizaron ninguno en su primera relación sexual. Y es que la juventud está mostrando muy poco interés en temas sobre salud sexual, como la anticoncepción o la prevención de embarazos, pues consideran que ya lo saben todo, a partir de información que obtienen de Internet o vía las redes sociales.

No obstante, el hecho de que se tenga acceso a muchos datos no significa que tengan la información

correcta o que la hayan asimilado de manera adecuada. Según los datos de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición de los Jóvenes que tienen una vida sexual activa, 97% conocen al menos un método anticonceptivo, pero más de la mitad no utiliza ninguno, ningún método de protección.

Por ello, junto a mis compañeras Julieta García, Anabet Franco y Margarita López, presentamos la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona un párrafo a la fracción III del artículo 14 de la Ley de los Jóvenes del Estado de Michoacán, para que quede establecido que los programas educativos deberán poner especial énfasis en la salud sexual y reproductiva de la juventud, a fin de garantizar mejores condiciones de vida a presentes y futuras generaciones.

Compañeras y compañeros, la educación integral de la sexualidad sigue siendo un gran pendiente en nuestro Estado, pues, desafortunadamente, aún hay ideas muy limitadas derivadas de una educación que por años ha promovido erróneamente que la educación sexual solo propicia que la juventud tenga relaciones sexuales antes de tiempo.

En cuestiones de sexualidad, el problema de la desinformación es muy delicado, pues con facilidad se comparte información vía Internet o en las redes sociales, replicando datos falsos o imprecisos, sin ningún rigor científico. Nuestros adolescentes pueden pasar hasta nueve horas diarias en línea, de las cuales al menos el 30% es destinado para interacciones en redes sociales; de ahí están tomando la información de las redes sociales como *Facebook*, *Twitter* y *TikTok*.

En las familias, en las escuelas y en la sociedad en general tenemos un papel fundamental para erradicar los mitos alrededor de la sexualidad y para fomentar la educación sexual integral de la niñez y adolescencia, de las que todas y todos somos responsables.

Como padres y madres, debemos comprender que niñas y niños y adolescentes tendrán que tomar algún día decisiones cruciales sobre su salud sexual y reproductiva. Y qué mejor que lo hagan informados, porque la mayoría carece de los conocimientos necesarios para tomar decisiones de manera responsable, por lo que son vulnerables a la coacción, las infecciones de transmisión sexual y los embarazos no deseados.

La niñez y adolescencia son etapas fundamentales en las que muchas personas sientan las bases de lo que será su propia trayectoria de vida, en la que se define

una vocación que les permita realizar sus sueños y las aspiraciones para el presente y el futuro. De allí la importancia que las personas adultas proporcionemos la información adecuada para que ellas y ellos puedan tomar sus propias decisiones acerca de la sexualidad de una manera informada y segura.

Cuando niño, niña y adolescente tiene la información correcta, inicia su vida sexual más tarde y, al hacerlo, toma decisiones acertadas con responsabilidad.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Túrnese a las comisiones de Jóvenes y Deporte; de Educación; y de Protección a la Niñez y Adolescencia, para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO del orden del día, se le concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Víctor Manuel Manríquez González, efecto de dar lectura a la exposición de motivo de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.
Víctor Manuel Manríquez González*

Muchas gracias.

Con su venia, Presidenta.

Saludo con mucho gusto a las personas que siguen la transmisión a través de las diferentes plataformas.

A los medios de comunicación.

A mis compañeras y compañeros

diputadas y diputados:

De acuerdo con la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal, en México existen 2500 municipios; de ellos, 83 municipios forman parte del Programa de *Pueblos Mágicos*, siendo el Estado de Michoacán el que se encuentra a la cabeza con ocho localidades inscritas. Estas son: Pátzcuaro, Cuitzeo, Tlalpujahuá, Santa Clara del Cobre, Angangueo, Tacámbaro, Tzintzuntzan y Jiquilpan.

Considero, al igual que la SECTUR, que estos nombramientos son un reconocimiento al trabajo de la gente para preservar nuestras tradiciones, el patrimonio cultural y artístico de las comunidades más bellas del país; además del trabajo que realiza

cada ayuntamiento para poder ser reconocidos, desde las acciones para poder cumplir la norma, por eso ese reconocimiento a estos municipios.

Comentarles que el turismo, además de ser uno de los motores económicos de nuestro país, es uno de los principales generadores de divisas para México; junto con las remesas, representa cada año la entrada de miles de millones de dólares a territorio nacional, por lo que, para las mujeres, las comunidades rurales, los pueblos indígenas y muchas otras poblaciones históricamente marginadas, el turismo ha representado un vehículo de integración, empoderamiento y generación de ingresos y de desarrollo económico.

El turismo permite generar empleos e ingresos para las familias dedicadas a esta actividad y da empleo directo a 2.5 millones de familias, e indirecto, a 5 millones; tanto para el Gobierno Federal de México y como para los gobiernos locales, los empresarios y la sociedad, el turismo ocupa un lugar central en el flujo de dinero, lo que debemos permitir aprovechar el potencial turístico de nuestro país, sobre todo en nuestro Estado de Michoacán.

Debido a esto, la presente iniciativa trata sobre incorporar en la Ley de Turismo del Estado de Michoacán el concepto de *industria turística*, y que estas sean beneficiarias de las acciones para detonar programas a favor de ellos. Como ejemplo: en la Constitución, fomento de desarrollo, operación, fortalecimiento y estímulo de la industria turística, al igual que el otorgamiento de incentivos para incrementar su calidad y competitividad.

Con esta iniciativa ayudará a diversificar la economía local, a desarrollar más productos turísticos utilizando recursos locales ya existentes, así como el aumento de la infraestructura que puede estimular el comercio y las industrias de la región para potencializar sus derivados.

Muchas gracias.

Es cuanto.

Presidenta:

¿Sí, diputada?...

Dip. Rocío Beamonte Romero:

Al diputado, si me permite suscribir su iniciativa.

Presidenta:

¿Sí, diputada Mónica?...

[En el mismo sentido, Presidenta]

Las demás diputadas y diputados que deseen suscribir la iniciativa del diputado Víctor, levanten la mano, por favor...

Se solicita a Servicios Parlamentarios tomar nota, por favor...

Y se pregunta el diputado proponente si acepta las suscripciones de las diputadas y diputados...

[Con mucho gusto, Presidenta. Gracias]

Presidenta:

Gracias.

Túrnese a la Comisión de Turismo para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DÉCIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Julieta García Zepeda, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, junto con las diputadas Anabet Franco Carrizales, Margarita López Pérez, el diputado Juan Carlos Barragán Vélez y la de la voz.

*Exposición de motivos de la
Dip. Julieta García Zepeda*

**Con su permiso, Presidenta.
Con su permiso, diputados
y diputadas:**

La promulgación de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial es un logro de la sociedad civil que garantiza en nuestro país el acceso al derecho de una movilidad segura y accesible, con enfoque de género.

Otro de los factores trascendentales a partir de la entrada en vigor de esta ley es el impulso al transporte público desde una visión de justicia social, el establecimiento de límites de velocidad y la expedición de manuales y lineamientos como guías para los proyectos de movilidad en todo el país, por lo que se trata de una ley que nos favorece a todas y a todos los mexicanos debido a que cada uno de nosotros hacemos traslados para satisfacer las necesidades de nuestra vida diaria.

Como ejemplo de lo anterior, es importante destacar que durante los últimos 70 años, la población de México ha crecido poco más de cuatro veces. En 1950 había 25.8 millones de personas, en el 2020 hay 126 millones.

Otra de las ventajas de esta Ley General de Movilidad y Seguridad Vial es que está alineada con el cumplimiento de los objetivos del desarrollo sustentable de la Agenda 2030; es decir, el hecho de que armonizamos nuestra legislación local con esta Ley nos hace, como Estado, dar un paso más a favor de las metas que nos hemos puesto como país para el año 2030, como el de promover la inclusión y reducir el número de muertes y lesiones causadas por accidentes viales.

Y es que no olvidemos que la movilidad está estrechamente ligada al urbanismo; ordenarla en una ciudad fomentará el uso de un transporte u otro, brindará seguridad y hablaremos de ciudades ordenadas y seguras.

Por ello venimos a poner a su consideración la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción VI del inciso a) del artículo 40 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán, con lo que establecería que es responsabilidad de los municipios el formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como los planes en materia de movilidad y seguridad vial.

Compañeras y compañeros, de acuerdo con datos de la Organización Mundial de la Salud, los accidentes carreteros son la principal causa de muerte de niños y jóvenes en el mundo. Diariamente, el saldo de los siniestros presentados es de 3,500 fallecimientos, que se traduce en 1.3 millones al año, y anualmente un total de 50 millones de personas resultan lesionadas por estos accidentes.

En México, de acuerdo al INEGI, ocurren 16,000 muertes al año en accidentes viales, es decir, 40 defunciones por día. Michoacán se ubica en los primeros lugares a nivel nacional con más casos.

Como Poder Legislativo, tenemos una gran responsabilidad para atender este tema, pues mientras varias ciudades han tenido avances en contener la expansión de la mancha urbana, mediante esfuerzos para llegar a un crecimiento más compacto y denso, aún no es una práctica común en nuestro Estado; por ello, las instancias de viaje en nuestras ciudades siguen creciendo, fomentando la dependencia del coche para movernos.

Otro aspecto es la falta de vivienda y cercanía de los lugares del trabajo; en consecuencia, las personas de bajos ingresos tienen que vivir en áreas de poca conectividad y, por lo tanto, gastan comparativamente mucho más en sus traslados diarios en términos de tiempo y dinero.

La armonización de esta Ley permitirá generar nuevos esquemas en los planes de movilidad urbana sustentable, mismos que pueden revelar los desafíos reales que una ciudad enfrenta; ayudan a evidenciar cómo cambiar las condiciones si la ciudad se mantiene en su recurso y aseguran que las propuestas de transporte se mantengan ancladas a un entendimiento sólido en la estructura urbana, y su sistema de transporte existente.

Aún más importante, los planes pueden ayudar a que una variedad de actores clave apoyen una visión en común para mejorar el sistema de transporte en su ciudad. En resumen, un plan de movilidad urbana sustentable bien hecho puede brindar estrategias claves para afrontar los desafíos de la movilidad urbana.

Muchas gracias, diputados.

Presidenta:

Túrnese a la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMOPRIMER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Luz María García García, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. Luz María García García*

Muy buenos días, compañeras y compañeros diputados de esta 75 Legislatura. Con su permiso, diputada Presidenta e integrantes de la Mesa Directiva. Buenos días a todos los que nos acompañan y nos siguen en las diferentes plataformas digitales y a todos los medios de comunicación:

Nuestro país protege en su amplio acervo jurídico los derechos humanos de todas las personas que habitan su territorio, como característica de un

régimen garantista, comprometido con la evolución social en un entorno de paz, como base para la construcción del desarrollo social actual y de las próximas generaciones de mexicanas y mexicanos; es por lo anterior que se detenta la obligatoriedad para los cuerpos normativos adjetivos estatales de respetar este principio en su esencia, haciéndolo obligatorio en la protección y prevención de la vulneración a los derechos individuales así como los colectivos de todos los integrantes de su sociedad.

En el caso de Michoacán, es patente la necesidad de actualizar diversos instrumentos normativos y sus articulados, dentro de los cuales encontramos en el Código Penal lo relativo a los delitos de índole patrimonial, en específico el delito de despojo, atentando contra la posesión y libre uso de la propiedad privada de todos los ciudadanos, vulnerando de nuestra norma suprema federal su artículo 1° que menciona:

En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

En ese orden de ideas podemos definir que el derecho a la propiedad es el derecho que tiene toda persona de usar, gozar, disfrutar y disponer sus bienes de acuerdo a la ley. Dicho derecho será protegido por el Estado, por lo que nadie podrá ser privado ni molestado en sus bienes, sino en virtud de un juicio que cumpla con las formalidades esenciales del procedimiento.

Solo en caso de interés público, y observando la debida indemnización, el Estado puede restringir el derecho a usar, disfrutar y disponer de ella.

En contrario a lo anterior, podemos identificar la vulneración a este derecho cuando se comete el delito de despojo, el cual la Real Academia define al verbo **despojar** como “privar a alguien de lo que goza y tiene, desposeerlo de ello con violencia”.

Podemos deducir que es la usurpación ilegal a su legítimo propietario, incluyendo para esta acción las intimidaciones como una variable a quien ejecuta este delito.

Ahora bien, este tipo de acciones violatorias de la norma penal estatal denota un crecimiento en nuestro Estado, fenómeno social que tiene ciertos elementos

que debemos de considerar como la influencia territorial de la delincuencia organizada generadora de vulnerabilidad en familias, el desplazamiento de comunidades o que, como víctimas principales, se tiene a los adultos mayores que por su propia fragilidad física, psicológica y emocional son una presa más fácil para afectar su patrimonio.

Situación que sigue su línea de crecimiento en el año del 2020 con 898 casos, en el 2021 con 936 casos, situación que en el año 2022 refleja una disminución con 879, lo cual puede derivarse de miedo de las víctimas ante alguna represalia por parte de los despojantes o falta de eficacia de las autoridades al poder brindar acceso rápido y consiste a la justicia a la víctima, generando invisibilidad de estos actos antijurídicos sociales.

En nuestro país existen casos históricos, dentro de los cuales se vuelve un tema político el invadir predios con el único fin de poder “negociar”, en otras palabras, obtener un lucro de autoridades municipales o estatales a cambio de la liberación de predios invadidos.

Es importante mencionar que en la práctica resulta complicado el poder demostrar los diversos elementos de acción del delito de despojo como ahora se encuentra estipulado en nuestro Código Penal, me refiero en específico al que “por medio de violencia física o psicológica, el engaño o furtivamente”, ya que si se carece, por ejemplo, de testigos para comprobar dichos requisitos, le es muy difícil a la autoridad investigadora el poder llevar ante la justicia a quienes toman posesión de un predio que no es de su propiedad.

Si a lo anterior, le sumamos el hecho de las amenazas recibidas por las víctimas o la invasión de grupos delictivos que se dedican a realizar estos hechos de manera sistematizada, ya que tienen toda una red de corrupción que pueden ir desde funcionarios públicos, elementos de las diversas corporaciones, políticos y cualquier ciudadano que pueda generar una influencia a su favor, vuelve un tormento revictimizando a los afectados, dando origen a que los despojantes en el transcurso del tiempo puedan obtener derechos sobre el bien inmueble obtenido.

Lo anterior va en contra de lo establecido en el artículo 2° fracción I de la Ley General de Víctimas en cuanto a “Reconocer y garantizar los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos, en especial el derecho a la asistencia,

protección, atención, verdad, justicia, reparación integral, debida diligencia y todos los demás derechos consagrados en ella, en la Constitución, en los Tratados Internacionales de derechos humanos de los que el Estado Mexicano es parte, y demás instrumentos de derechos humanos”, considerando que el efecto principal de las normas penales es el acceso a la justicia, a la verdad y a la reparación del daño a la víctima.

Ahora bien, un elemento para analizar es la pena corporal que amerita este tipo penal, el cual, para nuestro Estado, es “de seis meses a tres años de prisión, y de cien a quinientos días multa”, siendo considerado como un delito del orden común y no de alto impacto, situación que ha dado pie a la invasión de predios sin miedo alguno de los despojantes a un castigo severo, dejando de lado uno de los principios del orden penal que, lejos de castigar, es prevenir y disuadir delitos, como el que se pretende reformar, para dotarlo de dicho efecto, ya que esta falta a la norma adjetiva también da pie a otro tipo de delitos como el fraude, considerando que los predios invadidos son ofertados a ciudadanos con el ánimo y la ilusión de tener un patrimonio por un bajo costo, y no se les hace entrega de una escritura que dé certeza jurídica sobre la propiedad del predio motivo de una compraventa, ya que al tener origen en un delito no se les da una respuesta objetiva, se les miente y engaña, pero en un periodo de tiempo le son exigidos los pagos o cuotas por la supuesta compra de una fracción de tierra.

No debemos olvidar que una de las atribuciones de esta Soberanía es la de generar leyes con una perspectiva permanente de derechos humanos con una filosofía preventiva ante los actos trascendentes para la colectividad con una aplicación jurisdiccional, considerando la diversidad social humana, en sus esferas socioeconómicas, territoriales y ambientales y, en este caso, estaríamos previniendo afectaciones patrimoniales individuales y colectivas.

Ahora bien, mención especial deben tener los casos donde se ven afectados adultos mayores en la ejecución de estos delitos; debemos de considerar profundamente las afectaciones de mayor impacto que reciben este segmento de víctimas, haciendo valer en materia penal los derechos específicos de que son acreedores, máxime si podemos detonarlos de forma preventiva con agravantes para los delinquentes que se aprovechen de nuestros adultos mayores y su patrimonio inmobiliario, situación que también se considera en la presente iniciativa en modo de agravante.

Por todo lo anteriormente expresado es que someto a consideración de este Pleno la presente reforma, con el ánimo de cumplir con una de las obligaciones de esta Soberanía: la protección y la prevención de las violaciones a los derechos humanos de las michoacanas y michoacanos. La modificación planteada facilitaría la construcción de una investigación más rápida respetando la primicia de acceso a la justicia y a la verdad de las víctimas del delito de despojo en nuestro Estado.

**Muchísimas gracias.
Es cuanto.**

Presidenta:

¿Diputada Lariza?... Adelante.

Dip. Mónica Lariza Pérez Campos:

Presidenta, para felicitar a la diputada, y pedirle si me permite suscribirme. Déjeme decirle: gracias por toda la gente que ha sufrido esos despojos y gracias por esa iniciativa. ¿A ver si me permite?...

Presidenta:

Se le pide a Servicios Parlamentarios tomar nota de los compañeros que desean la adhesión... Y se le pregunta a la diputada se lo permite... Gracias. Gracias.

Túrnese a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMOSEGUNDO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Juan Carlos Barragán Vélez, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, junto con la diputada Anabet Franco Carrizales, Margarita López Pérez y la de la voz.

*Exposición de motivos del Dip.
Juan Carlos Barragán Vélez*

Con su permiso, Presidenta:

El uso de las tecnologías y su fácil acceso a las mismas, en especial las relacionadas con imágenes, audio y video, ha provocado la aparición de nuevas conductas antijurídicas que afectan a la sociedad y a sus integrantes, en especial a las mujeres, de distintas maneras.

En concreto, la Ley Olimpia define la violencia digital como acciones en las que se expongan, difundan y reproduzcan imágenes, audios o videos de contenido sexual íntimo de una persona sin su consentimiento, a través medios tecnológicos y que por su naturaleza atentan contra la integridad, la dignidad y la vida privada de las mujeres y hombres, causando daño psicológico, económico y sexual.

La ley hace referencia a actos de acoso, hostigamiento, amenaza, vulneración de datos e información privada. También a la difusión de contenido sexual sin consentimiento a través de redes sociales, atentando contra la integridad, la libertad, la vida privada y los derechos, principalmente de las mujeres.

En abril del 2021, la Cámara de Diputados aprobó las reformas del Código Penal y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, inscribiendo así las medidas en la legislación nacional. El texto establece condenas de 3 a 6 años y multas económicas para los infractores e integra otras agravantes.

Con el aumento de las tecnologías y la accesibilidad a las mismas, los videos, audios y fotografías pueden ser alteradas o modificadas para aparentar ser de otra persona, o bien, simplemente colocar en la descripción del video de índole sexual el nombre de una persona con cierto parecido a quien sale en el mismo, para que dicha persona, aun sin ser ella quien realizó el video, sea estigmatizada y sufra las consecuencias en su vida personal y social.

Esta es una modalidad del tipo que tampoco tenemos en nuestra legislación contemplada; también hablamos de excluyentes de responsabilidad penal, dado que a nivel federal es un delito que se persigue de oficio, cosa que también incluimos en nuestra propuesta, pero con el tino suficiente para precisar en qué situaciones hay excluyentes para que quien videografe audigrebe, fotografíe en audios o videos con contenido íntimo sexual de una persona sin su consentimiento, sin su aprobación o sin su autorización, que serían cuando procedan de sistemas de video-vigilancia en sitios con acceso al público o en exteriores de viviendas; o bien, sean pruebas relativas a procesos judiciales, siempre y cuando los mismos no se difundan.

Por las razones expuestas, en nuestro carácter de diputados integrantes de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, así como integrantes de los grupos

parlamentarios de los partidos MORENA y Verde Ecologista de México, ponemos a su consideración la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el Capítulo II del Título XIII “Delitos contra la Dignidad Humana”, y el artículo 195 del Código Penal. Con estas reformas mejoramos nuestros tipos penales y pretendemos hacer un entorno más seguro para nuestras niñas, adolescentes y todas las mujeres.

En las estadísticas del INEGI, en el módulo sobre ciberacoso, nos indica que el 36.7% de las mujeres de 12 años y más fueron víctimas del ciberacoso en 2021, al ser contactadas mediante identidades falsas; mientras que el 32.8% de quienes fueron víctimas en 2020 recibieron mensajes ofensivos, y de donde podemos destacar que en el año 2021 subió el índice de amenazas con la población de videos, fotos íntimas y la extorsión sobre publicar y difundir contenido sexual.

Compañeras y compañeros, los diferentes tipos de violencia que sufren las mujeres no se quedan en el ámbito físico, también se traspasan al mundo digital. Lo que pasa en las redes sociales es real, y como tal debemos atenderlo; ya son varios años, desde que se estableció en Michoacán la denominada Ley Olimpia, impulsada y creada por las colectivas feministas, que hoy tenemos la oportunidad de ampliarla y adecuarla a la nueva realidad que vivimos en el país en materia digital.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Túrnese a las comisiones de Justicia; y de Ciencia, Tecnología e Innovación, para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMOTERCER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada María Guadalupe Díaz Chagolla, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
María Guadalupe Díaz Chagolla*

**Muy buenos días a todos.
Con su permiso, señora
Presidenta de la Mesa Directiva e
integrantes. Compañeras y
compañeros diputados.**

Saludo a quienes hoy nos acompañan en este Recinto, así como a quienes nos siguen en vivo a través de las redes sociales, y a los representantes de los medios de comunicación:

Durante mi gestión como integrante de esta 75 Legislatura, me he convertido en la voz de los grupos más vulnerables. Hoy nuevamente me presento ante esta tribuna, en esta ocasión para hablar de los derechos alimentarios en la niñez y de su importancia para garantizarles un desarrollo adecuado.

De acuerdo a cifras de la UNICEF, uno de cada veinte niñas y niños menores de 5 años, y uno de cada tres entre los 6 y 19 años, padece sobrepeso u obesidad. Esto coloca a México entre los primeros lugares en obesidad infantil a nivel mundial, problema que se presenta más a menudo en los estados del Norte y en comunidades urbanas.

Asimismo, uno de cada ocho niñas y niños menores de 5 años padece desnutrición crónica. La desnutrición se presenta principalmente en los estados del Sur de México y en las comunidades rurales, más que en las urbanas. Los más afectados son los hogares indígenas.

La obesidad infantil es un factor de riesgo para la aparición de enfermedades como diabetes, hipertensión, enfermedades respiratorias, renales, problemas cardiovasculares, así como diversos tipos de cáncer y otros padecimientos.

De igual forma, la desnutrición infantil hace que las niñas y niños que la padecen sean más propensos a la muerte por enfermedades, así como a presentar un retraso en el crecimiento el resto de su vida.

Estas cifras nos muestran que estamos ante un problema que radica en la forma de cómo estamos alimentando a las niñas y los niños. Las estadísticas nos deben alertar para emprender acciones contundentes en beneficio de nuestra niñez.

El derecho a la alimentación se encuentra consignado en la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 4425 del 20 de noviembre de 1989, y ratificada por el Estado Mexicano el 21 de septiembre de 1990.

Así mismo, nuestra Constitución Federal dispone, en su artículo 4º, que la alimentación debe ser nutritiva, suficiente y de calidad, por lo

que ahora corresponde legislar para que en nuestros ordenamientos estatales se consigne este derecho a la alimentación en condiciones de dignidad, y cuando esto no se pueda cumplir, el Estado tiene la obligación de proporcionar alimentación que sea nutritiva, lo suficientemente satisfactoria y con la mejor calidad.

Aunado a enunciar el derecho alimentario con los criterios de nutrición, suficiencia y calidad, es necesario que la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán establezca y opere un sistema de indicadores de progresividad de derechos que permita fijar metas en el presupuesto anual y estar en posibilidad de evaluar su cumplimiento, tomando como base el principio básico de que lo que no se mide no se puede mejorar.

Con esta herramienta podremos tener datos fidedignos que nos muestren una radiografía real sobre el avance, estancamiento o retroceso de los derechos de nuestras niñas, niños y jóvenes michoacanos. Esto nos permitirá generar políticas públicas efectivas y acordes a las necesidades de ejercicio de los derechos de la niñez michoacana.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración del Pleno modificaciones a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo, que enuncian que la niñez y adolescencia en nuestro Estado deben acceder a la alimentación sana, suficiente y de calidad.

La modificación propuesta también brinda atribuciones a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral para que establezca y opere un sistema de indicadores de progresividad de derechos que permita fijar metas en el presupuesto anual y evaluar la garantía de su cumplimiento, tomando como base los niveles esenciales y alcanzados de satisfacción.

En todos los ámbitos se habla mucho de los derechos de la niñez, pero fomentarlos y respetarlos desde nuestras leyes es una tarea pendiente que debemos encabezar para así responder a la deuda histórica que tenemos con varios sectores de la sociedad. Hablar por ellos y ser su voz es primordial para visibilizarlo y garantizar su acceso a lo que por derecho les corresponde.

**Por su atención, muchas gracias.
Es cuanto, señora Presidenta.**

Presidenta:

Gracias, diputada.

¿Sí, diputada Mónica?... Adelante.

Dip. Mónica Estela Valdez Pulido:

Felicitar a la diputada Lupita y decirle si me permite suscribirme a su iniciativa.

Presidenta:

¿Algún otro diputado o diputada?...

Se le pide a Servicios Parlamentarios tomar nota, por favor.

Y se le pregunta a la diputada si permite que los diputados se agreguen a su iniciativa.

[Claro que sí. Muchas gracias]

Túrnese a las comisiones de Protección a la Niñez y Adolescencia; y de Salud y Asistencia Social, para su estudio, análisis, dictamen.

Esta Presidencia da la bienvenida al coronel Manuel de la Fuente Barrera, al coronel Elvim Rolando Ramos Santos, de la XII Zona Militar y XXI Zona Militar, invitados por la diputada Adriana.

[Aplausos]

EN DESAHOGO DEL DECIMOCUARTO PUNTO del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa presentada por la diputada Anabet Franco Carrizales, Margarita López Pérez, el diputado Juan Carlos Barragán Vélez y la de la voz.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los grandes retos de nuestro país y Estado es, sin duda, el incremento en el consumo de drogas. México, desde hace varios años, adolece en este aspecto, son varios y diversos los factores que causan que siga incrementando el número de personas con problemas de adicciones, entre ellos la mala gestión que hay en la gran mayoría de las entidades federativas en la cuestión de los centros o instituciones que ofrecen programas o tratamientos para combatir adicciones, así como la reinserción de las consumidoras en la sociedad.

De acuerdo con el “Informe sobre la Situación de la Salud Mental y el Consumo de Sustancias Psicoactivas en México 2021”, realizado por el Observatorio Mexicano de Salud Mental y Consumo de Drogas del Gobierno de México, señala que de acuerdo con la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco (ENCODAT) 2016-2017, entre la población general (12 a 65 años), el consumo de cualquier droga en el último año fue de 2.9%, es decir, que aproximadamente 2.5 millones de personas consumieron cualquier sustancia psicoactiva; el 4.6% fueron hombres (1.9 millones) y 1.3% mujeres (549,920), lo que representó un aumento estadísticamente significativo respecto a la prevalencia de consumo de cualquier droga en el último año registrada en la Encuesta Nacional de Adicciones.

En dicho informe se destaca que en cuanto al consumo de cualquier droga en el último año por grupo etario, se observan variaciones importantes, en el caso de mujeres más jóvenes (12 a 17 años) se presenta un incremento significativo respecto a la encuesta anterior, mientras que entre los hombres este incremento ocurre particularmente en el rango de los 18 a 34 años.

[Se anexa tabla. Ver Gaceta 078 N]

En 2020 se realizó un diagnóstico para identificar el uso de Fentanilo entre personas que demandaron tratamiento en centros públicos, privados y organizaciones de la sociedad civil; de acuerdo con este estudio exploratorio, entre 2013 al 2020 se detectó una tendencia de demanda de tratamiento por consumo de Fentanilo, acorde a la tabla siguiente:

[Se anexa tabla. Ver Gaceta 078 N]

Durante el año 2020, 101,142 personas demandaron tratamiento por consumo de sustancias psicoactivas en los Centros de Atención Primaria en Adicciones (CAPA), Centros de Integración Juvenil (CIJ) y Centros No Gubernamentales, de los cuales, el 84.6% fueron hombres y 15.4% mujeres.

Los usuarios de sustancias psicoactivas que demandaron tratamiento presentaron una edad promedio de 25.4 años, 8.26% de los usuarios fueron menores de edad (11 a 17 años), en tanto que 91.74% fueron mayores de edad (18 a 72 años); 71% fueron personas solteras y 29% casadas o viviendo en unión libre; 43% de las personas contaban con estudios de secundaria, 28.2% de bachillerato, 16.9% primaria, 8.6% profesional y 1.8% no contaba con ningún tipo de estudio; 40.6% de las personas contaban con empleo, el 37.1% dijo estar desempleados y 15.8% eran estudiantes.

Las sustancias cuyo consumo causó mayor demanda de tratamiento fueron los Estimulantes de Tipo Anfetamínico (ETA), que incluyen a las anfetaminas, metanfetaminas, éxtasis o estimulantes de uso médico con el 30.2% de los casos, seguidos del alcohol con el 24.5% y la marihuana con el 15.1%. Respecto a las diferencias de género, las principales sustancias por las que las mujeres solicitaron ayuda fueron el alcohol con el 30% de los casos, seguido de los Estimulantes Tipo Anfetamínico con el 26.6% y la marihuana con el 14.3% de los casos; mientras que entre los hombres las principales sustancias fueron los Estimulantes Tipo Anfetamínico con el 30.9%, seguidos del alcohol con 23.5% y la marihuana con el 16.4% de los casos.

Demanda de tratamiento por consumo de sustancias psicoactivas en 2020.

[Se anexa tabla. Ver Gaceta 078 N]

Considerando el periodo entre los años 2013 y 2020, es posible identificar algunos cambios importantes, observando que en ese periodo la demanda de tratamiento por consumo de Estimulantes de Tipo Anfetamínico incrementó en 218%, la de alcohol disminuyó 32% y la de marihuana disminuyó 31%. Asimismo, se observan incrementos de la demanda de tratamiento por consumo de alucinógenos de 2016 a 2020.

Tendencia de la demanda de tratamiento por consumo de sustancias psicoactivas 2013-2020.

[Se anexa tabla. Ver Gaceta 078 N]

En cuanto a las principales sustancias que demandaron tratamiento por Entidad Federativa, el consumo problemático de Estimulantes de Tipo Anfetamínico predominó en Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa, Colima, Durango, Coahuila, Michoacán, Jalisco, Guanajuato, Nayarit y Querétaro, mientras que el uso problemático de alcohol estuvo más presente en Chihuahua, Zacatecas, Aguascalientes, Hidalgo, Estado de México, Ciudad de México, Veracruz, Tlaxcala, Puebla, Morelos, Guerrero, Oaxaca, Tabasco, Chiapas, Yucatán y Quintana Roo y el de marihuana en Nuevo León, Tamaulipas, San Luis Potosí y Campeche.

[Se anexa tabla. Ver Gaceta 078 N]

La citada Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco (ENCODAT) coloca a Michoacán en la posición 15 en consumo de drogas y sustancias tóxicas, siendo las drogas ilegales con un 9.0 en el consumo, el primer lugar con un 3.7% y seguido de la marihuana con un 3.2%.

[Se anexa tabla. Ver Gaceta 078 N]

La Estrategia Hemisférica sobre Drogas, aprobada por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en 1997 y adoptada por la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) en 2010, exhorta a los países miembros (entre ellos México) a generar información sobre la demanda y oferta de drogas, así como sobre las acciones gubernamentales para su prevención, tratamiento y combate. Lo anterior incluye aquellas dirigidas a la recuperación y reinserción social de las personas infractoras de la ley penal que padecen adicción a las drogas.

En atención a esta estrategia y al alarmante crecimiento de los índices de consumo de drogas tanto a nivel local como federal, es que debemos seguir esta línea marcada por las leyes y tratados internacionales para combatirlo, es por ello por lo que toma mayor relevancia el tema de los centros o instituciones que prestan servicios de rehabilitación o atención de adicciones.

De acuerdo con reportes de la Secretaría de Salud en Michoacán (SSM), es la población adolescente, de entre los 12 y 17 años de edad, el grupo vulnerable a las drogas ilegales y legales (alcohol y tabaco), que se enfrentan a diversos factores como son problemas familiares, escolares, entorno social, incluido el laboral. De manera específica en el consumo de alcohol, señala

(con indicadores del 2016-2017) que en el estado el 52.3 por ciento de población estudiantil ha consumido alcohol alguna vez en la vida (49.8 por ciento hombres y 54.5 por ciento mujeres), es decir, el foco de atención está en los jóvenes.

[Se anexa tabla. Ver Gaceta 078 N]

Desafortunadamente, los índices de consumo de drogas legales y especialmente de las drogas ilegales en nuestra entidad, disparan de cierta manera los índices delictivos, ocasionando con ello varios fenómenos conexos que afectan directamente a la ciudadanía.

Para paliar dicho flagelo de las adicciones y la farmacodependencia, el actual Gobierno presentó ante esta ciudadanía la Ley Contra las Adicciones en el Estado de Michoacán, la misma que fue aprobada por este Congreso y está vigente desde el pasado 11 de julio de 2022, el mismo ordenamiento como producto de una demanda de la sociedad, en especial de aquellos ciudadanos con familiares víctimas de adicciones, regula puntualmente los centros de atención integral privados de atención a adicciones y farmacodependencia, desde el artículo 16 hasta el artículo 31 de dicho ordenamiento se precisan los requisitos, condiciones y demás reglamentación, características y equipamientos que deberían de tener dichos centros que son comúnmente llamados de forma popular *anexos*.

Dichos centros o anexos pueden ser de servicio ambulatorio o residencial, la Ley lo marca de manera puntual y precisa, además de exigir muchos otros requisitos, entre los que destacan que dichos centros deberán como requisito previo el “Contar con licencia, permiso o autorización sanitaria, conforme a la normatividad general y estatal de salud, en su artículo 21 fracción IV de la citada Ley.

Sin embargo, aquí hay una grave antinomia, entre la Ley Contra las Adicciones en el Estado de Michoacán y nuestra Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, en específico en lo que dice el artículo 181 de nuestra Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, “Artículo 181. Los establecimientos que presten servicios de asistencia social no requerirán para su funcionamiento de autorización sanitaria, pero sí serán sujetos de control y vigilancia cumpliendo con lo establecido en esta Ley, en las disposiciones reglamentarias y en las normas oficiales mexicanas correspondientes.”

Y si, en efecto, los Centros de atención y rehabilitación de adicciones o farmacodependientes pueden ser considerados establecimientos que prestan servicios de asistencia social, por la misma definición que al respecto de las Instituciones de Asistencia Privada se establece en el artículo 2° de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de Michoacán de Ocampo.

Esta es una grave contradicción a la Ley Contra las Adicciones en el Estado de Michoacán y exime de uno de los requisitos torales a los centros de atención de adicciones y farmacodependencia, por el solo hecho de registrarse como instituciones de asistencia privada.

Por lo que esta reforma armoniza adecuadamente nuestra legislación en la materia de los centros privados de atención de las adicciones y farmacodependencia para evitar que los mismos operen en la opacidad, negándole así a todas aquellas

personas insensibles en nuestra sociedad la oportunidad de ver a los individuos con problemas de adicciones como un negocio o un producto dentro de su negocio.

Por las razones expuestas, en nuestro carácter de Diputados integrantes de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán, así como integrantes de los grupos parlamentarios de los partidos MORENA, y Verde Ecologista de México, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 36 fracción II, 37 y 44 fracciones I y XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, sometemos a consideración de ese Honorable Congreso el siguiente Proyecto de Decreto.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Salud y Asistencia Social para su estudio...

¿Sí, diputada?... Adelante.

Dip. Daniela de los Santos Torres:

Para preguntarles a los proponentes si me permitieran suscribir esta iniciativa. Y aprovechar esta iniciativa para preguntar, o hacer una observación al Gobierno Estatal, de cómo van estos centros que se prometieron en la Ley contra las Adicciones del Estado. Eran la mayoría no ambulatorios, pero uno sí residencial, y no sabemos hasta el momento si se están construyendo, cómo van... Sería interesante saber ese tema. **Es cuanto.**

Presidenta:

Túrnese a la Comisión de Salud y Asistencia Social para su estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOQUINTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Andrea Villanueva Cano, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
Andrea Villanueva Cano*

**Gracias, diputada Presidenta.
Buenos días a todos. Buenos días
a los medios de comunicación
que hoy nos acompañan:**

Y decirles que el visibilizar a las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos es poder garantizar el acceso a la verdad, garantizar el acceso a la justicia y a la reparación integral, con un enfoque sistémico, profesional, psicosocial, de derechos humanos, de género, diferencial y especializado para la recuperación del proyecto de vida de la persona, en este caso, la víctima.

En los años 70 se identificaron y agruparon tres categorías: las necesidades que tienen las víctimas a lo largo del proceso que se enfrentan; de recuperación emocional, recuperación psicológica, de información y de apoyo dentro de los sistemas, y de requerimiento tangibles y concretos. Adicionalmente, en la Asamblea General de las Naciones Unidas, en 1985, se adoptó por todos los gobiernos, sin exclusión, la Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas del Delito y de Abuso del Poder, en la que se reconoce que los sistemas jurídicos se han enfocado únicamente en el delincuente, y que los delitos sí perjudican a las víctimas en otras esferas distintas a la patrimonial.

Un especialista en esta materia lo es Irving Waller, que junto con otros científicos sociales ha estudiado las problemáticas de las víctimas, entre las cuales se pueden encontrar que el procedimiento jurídico penal no está hecho para defender ni satisfacer las necesidades de las víctimas y sus familiares; que no cuentan con acceso ni derechos para actuar y enfrentar su situación; que si las víctimas denuncian, son tratadas como un espectador sin derechos respecto de su propia experiencia; que se encuentran frente a una gran dificultad para recuperar su valor personal y que, aunque las víctimas tienen derechos obvios e inalienables, que la mayoría de las veces no se aplican porque no se reconocen.

Por otro lado, existe la percepción de que los policías y jueces no tienen tiempo ni disposición para respetar las leyes, ni mucho menos los derechos de las víctimas. Existen datos que no demuestran la realidad del dolor y el sufrimiento, debido a que pareciera que no es un tema importante. Y sumado a todo lo anterior, es una generalidad que los recursos en los presupuestos públicos se dirigen con mayor frecuencia a programas de policía, a procuración de justicia, prisiones y menores recursos para hospitales y atención médica.

Es decir, siempre la prioridad es la justicia para el delincuente y pasa a último lugar la justicia para la víctima. En nuestro país se considera en nuestra Constitución, desde 1993, los derechos de

las víctimas del delito. Posteriormente, en 2008, un apartado dedicado a las víctimas y asimismo en la reforma constitucional en materia de derechos humanos de 2011, es que se ha venido construyendo una sólida base constitucional que reconoce y tutela los derechos de las víctimas del delito y violaciones de derechos humanos.

Hoy contamos a nivel nacional con un modelo integral de atención a víctimas, que es un conjunto de procedimientos, acciones, principios fundamentales para proporcionar ayuda inmediata, atención, asistencia, protección y reparación integral a las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos, así como para prevenir la revictimización y victimización secundaria.

Todo esto para responder a las problemáticas y necesidades de las personas en situación de víctima con el propósito de salvaguardar su seguridad y el ejercicio pleno de sus derechos humanos.

En Michoacán se está avanzando, tenemos una Ley Estatal de Atención a Víctimas donde, atendiendo a su vez a la Ley General, se establecen los instrumentos rectores de las políticas públicas para el caso; pero asimismo, existen retos para poder garantizar el acceso a servicios para la atención a víctimas.

A decir de la propia Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas en Michoacán, cuando en reuniones en diciembre pasado se tuvo la oportunidad de escucharlos en el marco de la elaboración del Presupuesto de Egresos, en los últimos cinco años, en Michoacán se habían reportado 58,498 nuevas víctimas directas de delitos, principalmente por delitos contra la vida y la integridad corporal, la libertad contra el patrimonio y la sociedad, como lo son el homicidio, lesiones, secuestro, trata y feminicidio, según datos del propio Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

De la cifra anterior hay que considerar que por cada delito se genera una o más víctimas indirectas, como menores huérfanos de madre o padre que generan los homicidios y feminicidios, así como abuelos o abuelas que asumen el cuidado de los menores y, en general, familiares de toda víctima indirecta. Se puede concluir que la cifra se duplica cuando menos a 116,996 víctimas directas e indirectas.

En el CEEAV, en ese mismo periodo, suman 37 mil 513 víctimas atendidas, lo que representa un 32% de atención, por lo que arroja una cifra con déficit en cobertura de atención a las víctimas del delito en nuestra entidad.

En ese mismo sentido, se estaba trabajando con inequidades en la cantidad de presupuesto y, por consecuencia, en el personal operativo, en la sedes de atención, en el acceso a tecnologías de información y comunicación, en la capacitación y certificación; la capacidad instalada de la institución y su relación con otras instituciones, en lo particular con quienes forman parte del Sistema Estatal de Víctimas, que estando en igualdad de relevancia, se tiene un presupuesto mucho menor, si lo analizamos con quienes operan el Sistema de Justicia Penal, así como con la propia CEDH.

Para los ejercicios fiscales 2022 y 2023, al Poder Judicial de nuestro Estado se le adjudicaron más de 1500 mdp y 1639 mdp respectivamente; la Fiscalía General del Estado más de 1400 mdp y casi 1500 mdp; la Coordinación del Sistema Penitenciario recibió más de 1400 mdp y 1492 mdp; el Instituto de la Defensoría Pública más de 100 mdp y 112 mdp; la CEDH casi los 100 mdp y en 2023 más de 111 mdp. A la CEEAV se le destinaron en 2022, 49 mdp y en 2023 se le asignó un presupuesto de 62.3 mdp.

De lo anterior, podríamos asegurar que en la mayoría de las entidades federativas –y Michoacán no es la excepción–, que se garantiza más a los imputados en contar con la representación de un defensor público, que a las víctimas de contar con un abogado criminal que asesore y represente, si es que nos guiamos con las cifra del comparativo de los presupuestos de la Defensoría Pública de nuestro Estado contra la propia Comisión Estatal de Atención a Víctimas.

Y con los datos anteriores, fue que en la asignación de presupuesto, esta Soberanía determinó ese incremento de poco más de 20% a la CEEAV de 2022 a 2023, lo que va a permitir fortalecer los Servicios Personales, incrementando la estructura, creando la Dirección de Atención y Acompañamiento a Víctimas y la Unidad de Asesoría Jurídica en Género, contando con 10 asesores jurídicos en delitos y violencia de género.

Con este incremento, que votamos en diciembre pasado, con el apoyo del Poder Ejecutivo, que ha mostrado preocupación y sensibilidad en el tema, así como con el compromiso profundo –y mi reconocimiento para ellos, para todos los integrantes de la CEEAV–, se buscará garantizar a las víctimas de delitos de violencia de género el acompañamiento y representación jurídica especializada en atención a sus derechos a la ayuda inmediata, asistencia, reparación y acceso a la justicia; así como poder brindar una respuesta contundente, como Estado,

para atender a las víctimas de feminicidios y homicidios calificados en contra de la mujer.

Se ha avanzado en la generación de confianza con las víctimas, se atendió, solo en 2022, mil 82 asuntos de víctimas en atención a quienes han padecido la desaparición de un familiar.

En conclusión, se ha hecho mucho con poco recurso; si dimensionamos el número de víctimas de un delito en nuestro Estado, es por eso, que no podemos bajar la guardia; ojalá lleguemos al día que no tengamos que destinar un solo peso a las víctimas de un delito, porque ya no tengamos quien rompa ese pacto social. Pero mientras se llega ese día, busquemos garantizar la atención, procuremos la suficiencia y condiciones operativas con personal que dé cobertura a todo el Estado.

Y eso lo lograremos teniendo un presupuesto, si las condiciones y la realidad de nuestro Estado lo permiten, cada vez mayor, y si no, cuando menos que no sea inferior al otorgado al ejercicio inmediato anterior. Ese es el objetivo de la presente iniciativa. Hay muchos retos que enfrenta el Sistema de Atención a Víctimas, hagamos visibles por favor a las víctimas, garanticemos la atención seria y digna de las víctimas. Es lo menos que les debemos, es lo menos que podemos hacer por ellos, porque seguramente como Estado, y nosotros, como clase política, hemos fallado en algo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a esta Soberanía la siguiente iniciativa.

Gracias.

Presidenta:

¿Sí, diputado?...

Le pido a Servicios Parlamentarios tomar nota de los diputados, y preguntarle a la diputada si permite que los diputados se adhieran a su iniciativa.

Dip. Andrea Villanueva Cano:

Con muchísimo gusto. Agradezco su respaldo. Créanme que las víctimas de todo nuestro Estado nos lo van a agradecer. Gracias.

Presidenta:

Gracias.

Túrnese a las comisiones de Justicia; y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, para su estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOSEXTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Julieta Hortencia Gallardo Mora, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
Julieta Hortencia Gallardo Mora*

Con su permiso, Presidenta.

Queridos amigos y amigas diputadas y diputados.

Amigos de la prensa que nos

Acompañan. Público en general:

Hoy vengo a hacer uso de esta que es la máxima tribuna del Estado para denunciar el embate que desde varias esferas del poder está sufriendo la Auditoría Superior de Michoacán, es un ataque al que es nuestro propio Órgano Técnico y que tiene como principal función fiscalizar el dinero público que es el dinero de todos los michoacanos. Hacer auditorías para comprobar que la Hacienda Pública no está siendo defraudada es una de las tareas principales del Órgano Fiscalizador, lo cual debe de ser respaldado por los diputados y diputadas.

Y para hacerla, se vale de la labor que ha venido haciendo en la auditoría de una manera cada vez más eficiente, y eso no le conviene a ninguno. Quitarle la autonomía presupuestaria es volver al pasado y, sobre todo, violentar lo que la Constitución le otorga a esta importante institución, que es clave en el diseño institucional anticorrupción.

Simplemente es un retroceso. Michoacán será, es el primer Estado del país que no tiene la autoridad y la autonomía financiera. También se pretende que la Auditoría nuevamente se convierta en una agencia de colocación de personal allegado a los diputados. Fue por eso que cuando ya no les bastaba con llenar personal sin perfil a este órgano técnico, se creó uno más, la Unidad de Evaluación y Control.

De eso se trata esta iniciativa. Debemos de terminar con la simulación; si el boquete financiero del Congreso es de 20 millones, en lugar de despedir a tanto empleado, el cual se llevó a cabo en estos meses anteriores, la solución práctica es derogar la creación de este órgano paralelo a la Auditoría, que no tiene resultados. En teoría, la Unidad de

Evaluación y Control evalúa las faltas no graves de los funcionarios de la Auditoría; esto, con el pretexto de que al ser un ente autónomo, necesitaba una instancia de contraloría, o sea, un ente de control.

Hasta ahora, los 20 millones de pesos asignados sirven para tres o cuatro procedimientos inconclusos y no graves, que se resuelven con una llamada de atención únicamente.

Lo que no calcularon en esta campaña de golpeteo es al quitarle la autonomía y al regresar a la Auditoría General, a la UPP del Congreso del Estado, también se deja fuera la razón de ser de la Unidad de Evaluación y Control.

Es decir, si la Auditoría vuelve a ser parte de este Congreso, es la Contraloría del Congreso del Estado el ente encargado de estas funciones. La Contraloría del Congreso del Estado debe ser la instancia que vigile el actuar de los funcionarios de la Auditoría Superior del Estado, ya que esta es parte del Congreso nuevamente de manera administrativa.

La Unidad de Evaluación y Control debe extinguirse, y los recursos de ellos se liberen, utilizarse para la profesionalización del personal de la Auditoría Superior para el mejoramiento de las auditorías, la obtención de mejores resultados de la fiscalización y, en general, el mejoramiento de las finanzas del Congreso.

La administración de los recursos debe ser elaborados por el Comité de Administración y Control, el cual tengo entendido que los que se están realizando, los cuales no tenemos conocimiento los diputados, fueron impuestos por la Mesa de la Junta Directiva de esta Coordinación, en franca invasión de atribuciones.

Esto debe ser corregido y la administración de los recursos a la Auditoría deben incluir los recursos liberados por el presupuesto que se había asignado para la Unidad de Evaluación y Control.

Terminemos con la simulación, compañeros diputados y diputadas. Con el golpeteo político no vamos a resolverlo todo el tema que tenemos pendiente aquí en el Congreso, que solo promueve la corrupción.

Pongámonos en el centro a trabajar, a los resultados y a nuestras obligaciones, del cual tenemos esa obligación, ya que fuimos nosotros electos por el pueblo de Michoacán.

Compañeros y compañeras, el Comité de Administración comenta que no fue ella avalada por la mayoría, estos lineamientos, el cual nosotros los diputados no tenemos conocimiento.

Yo sí quiero pedir aquí a los integrantes del Comité de Administración den cuenta a este respecto; si estos lineamientos fueron aprobados por la mayoría de este Comité, adelante; pero si no es así, que se retome el caso y que nosotros como diputados pongamos el punto sobre la mesa para que esto se lleve a cabo correctamente, ya que así lo marcan nuestros lineamientos y nuestras leyes.

**Muchas gracias.
Es cuanto, Presidenta.**

Presidenta:

¿Sí, diputada Belinda?...

[Para hechos, diputada]

Adelante.

*Intervención de la diputada
Ana Belinda Hurtado Marín*

Diputadas, diputados, considero que la Unidad de Evaluación ha cumplido con la finalidad y con el objetivo con el que fue creado, yo creo que nos estamos perdiendo un poquito. En las últimas semanas, en los últimos días, aquí en el Congreso está pasando un efecto: es de correr a alguien, pero correr; en lugar de destituir, de correr a funcionarios que sí han cometido actos de corrupción.

Tan solo hace unos días tuvimos a alguien que tenía siete juicios políticos en contra. Nos deberíamos de estar metiendo en ese tema y correr a los que sí cometen esos actos de corrupción. Hay otros temas que considero, no solamente la Unidad, sino en conjunto, que nos deberíamos de meter los 40 diputados, no unos cuantos. Y me refiero en conjunto al tema de la Auditoría Superior.

Antier, a mí me citaron a reunión de JUCOPO, iba el Comité de Administración tres horas antes, tres horas antes. Qué falta de respeto de la JUCOPO. Y ¿saben para qué tema era, diputadas y diputados? Precisamente por lo que dijo la diputada: para aprobar los lineamientos. Y los aprobaron, los aprobaron, y eso es ilegal. Nada más les recuerdo que algo que nosotros ya aprobamos, en el artículo tercero menciona que el Congreso del Estado realizará los

ajustes administrativos y orgánicos necesarios para que la Auditoría Superior de Michoacán forme parte de la UPP 01 a nivel de unidad responsable, conforme a los lineamientos que apruebe la Junta de Coordinación Política, en coordinación del Comité de Administración y Control.

No era mayoría, nada más había dos del Comité. JUCOPO, lo que ustedes hicieron es ilegal, y eso no pasará. Eso es ilegal.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

¿Algún otro diputado?...

¿Sí, diputada Adriana?...

*Intervención de la diputada
Adriana Hernández Íñiguez*

Gracias, Presidenta:

Solamente respaldar a mis compañeras. Estoy enterada del trabajo que estuvo haciendo el Comité de Administración, porque nos representa en la Fracción del PRI la diputada Samanta, y me parece, sí, como dice, una falta de respeto; pero me parece muy preocupante, Presidenta, que al menos, no sé si a las demás fracciones, pero a la nuestra sí nos circuló un documento que se firmó en esta reunión por parte de nuestro Coordinador, donde dicen que se tenían que firmar estos lineamientos por un amparo, si no mal recuerdo, la representante legal de este Poder Legislativo es la Presidenta de la Mesa. Me parece muy grave y una falta de respeto hacia su persona, que en este documento ni siquiera la ponen a usted como integrante de la Junta de Coordinación Política.

Entiendo que tampoco se tomó la opinión del área jurídica, del representante jurídico, de este Poder Legislativo, sino de la Secretaría Técnica de esta Presidencia. Y me parece muy grave, porque si algo debemos cuidar nosotros en el Poder –o se supone que cuidamos en el Poder Legislativo– es la legalidad.

Entonces me parece –como repito– una falta de respeto hacia la representación de este máximo Poder en el Estado. Y pues sí, sumarme al llamado que hace el Comité de Administración.

Sería cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Permitirme, diputada, primero está la diputada Andrea.

*Intervención de la diputada
Andrea Villanueva Cano*

Gracias, Presidenta:

Yo nada más, también, informar que el Comité de Administración ha estado trabajando durante semanas en los Lineamientos, precisamente de la Auditoría. Nadie de la Junta de Coordinación Política, pues estuvo al pendiente también de estos trabajos. Entonces solicitar que se respete el trabajo que nosotros estamos haciendo, porque finalmente es lo que nos toca. Este Comité de Administración y Control tiene que supervisar y controlar, pues los recursos que se van a destinar al propio Congreso y, en este caso, también a la Unidad de Evaluación y Control.

Quiero mencionar también que no toda la Junta de Coordinación Política estuvo presente, estuvieron presentes como dos o tres, y ahí también, pues yo hago un llamado al Secretario de Servicios Parlamentarios, porque él conoce nuestra Ley Orgánica. Si la Presidenta de la Junta desconoce nuestra Ley Orgánica, el Secretario de Servicios Parlamentarios sí la conoce.

Evidentemente hay una ilegalidad ahí, hay falta de quórum del Comité de Administración, pero también hay una falta de quórum de la Junta de Coordinación Política. Mi Coordinadora del Grupo Parlamentario del PAN tampoco estuvo, tengo entendido que otros coordinadores no estuvieron.

Entonces, bueno, eso carece de ilegalidad. Cada quien hagamos lo que nos toca, diputados, no nos estamos atropellando en nuestras funciones, todos los diputados somos iguales. Aquí no hay diputados de primera, de segunda ni de tercera categoría. Exigimos que se nos trate como tal.

Gracias.

Presidenta:

Gracias, diputada.

¿Diputada Fraga?...

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez:

Gracias, diputada. Solamente para dar continuidad, estamos en la lectura de una iniciativa, no existe discusión, no existe un espacio para hechos, creo que habrá que continuar. La Comisión tanto la JUCOPO como el Comité, pues que se reúnan y puedan atender ahí los diferentes temas. **Gracias, Presidenta.**

Presidenta:

¿Diputada?...

*Intervención de la diputada
Samanta Flores Adame*

**Muchas gracias, Presidenta:
Para hechos.**

Les recuerdo, igual a la diputada Brenda, que cuando se ha pedido la oportunidad de nosotros tener un tema, como ella lo ha tenido en su momento, se ha dado la oportunidad, y agradezco, Presidenta, ya que en el marco de este *Mes de la Mujer*, cabe recalcar, somos cuatro integrantes del Comité que sí nos vemos y nos sentimos atropelladas en las funciones que a nosotros nos toca, y que deben de reconocer todas y todos los compañeros, respetarnos en comités y comisiones como lo hemos hecho. Y nos vimos atropelladas una vez más.

Y creo que este mes, en el marco de la mujer, como mujeres, debemos de respaldarnos. Es un tema ilegal, y aquí estamos para respetar la ley. Es un tema ilegal la forma en que nos convocaron, y también –lo sé por mi Coordinador que estuvo en la reunión–, nos comentó que el tema por el que se les convocó fue el tema del amparo, el cual curiosamente desconoce.

Nos comentó, le pedimos el documento de la amparo; lo desconocía, nunca les presentaron el documento, les dijeron el número de amparo, más no, nunca enseñaron el documento.

Entonces es un acto totalmente ilegal, y espero que las y los 40 diputados aquí hagamos refuerzo de lo que venimos a hacer: respetar la ley y respetar a las mujeres.

Gracias.

Presidenta:

¿Sí, diputado Galindo?...

*Intervención del diputado
J. Reyes Galindo Pedraza*

Gracias, Presidenta:

Solo, en el contexto de la iniciativa, y parte de lo que decía al inicio la diputada Belinda, la función principal de la Unidad de Evaluación y Control por supuesto que es, entre varias, el de poder ejercer funciones de control interno sobre el presupuesto que ejerce la Auditoría.

Yo entiendo esa parte que debe valorarse y revisarse, pero es solo una de muchas atribuciones que tiene. El seguimiento y la práctica de auditorías de desempeño a los funcionarios desde la Auditoría Superior de Michoacán, para que se conduzcan con apego a la norma, el tema de recursos del Fondo de Fortalecimiento, que tiene también la Auditoría y la Unidad de Evaluación y Control, es otros tantos.

Entonces, pues, confío en la capacidad y valoración que harán las y los integrantes de la Comisión Inspector, donde entiendo será turnado esta iniciativa para que el debate pueda darse a profundidad, pero puedan considerar no solo este argumento que, aunque se queja de una campaña, abona a una campaña de descalificación, y que pueda valorarse para que se dictamine, pues, sosteniendo lo que hoy resulta un contrapeso real a la Auditoría Superior de Michoacán, como es la Unidad.

Muchas gracias.

Presidenta:

¿Diputado Marco Polo?...

*Intervención del diputado
Marco Polo Aguirre Chávez*

Gracias, Presidenta:

Decirles que puse mucha atención a lo que comentó mi amiga la diputada Andrea y la diputada Belinda. Decirles que yo no tenía el conocimiento de que no habían sido convocadas en el tema como marca la ley; pero también a mí me hubiera gustado que –y claro que mi postura hubiera sido distinta– que si ustedes hubieran ido con ese documento que han trabajado, pues la verdad es que nos hubieran dado la oportunidad de no dejar espacios y hubiéramos podido tener una oportunidad sin descalificar el tema de que no hayan sido convocadas.

Pero a mí me hubiera gustado que el trabajo que ustedes tienen lo hubiéramos podido contrastar. Pero, miren, lo que rescato, que es lo más importante mientras nosotros no nos ponemos de acuerdo, es que la Auditoría ya tiene la lana, que es lo que yo rescato, que ayer se le dispersó recurso al tema...

¿Mande?... No... a ver, yo la dejé escuchar, mi amiga diputada Julieta; si gusta, ahorita lo seguimos platicando...

Lo que yo les quiero decir es que, más allá de que si nos ponemos de acuerdo o no, a mí me hubiera gustado conocer el documento, y yo hubiera esperado, con lo combativas que son ustedes, pues que hubieran hecho presencia en su espacio para poder debatirlo.

Lamento también que no haya sido convocado como tenía que ser, pero también algo que creo, y que ayer se nos informó, que fue de las cuestiones que creo que es importante que también ustedes hubieran conocido, es que parte de toda la información que durante meses el auditor no quiso entregar, se sentaron en varias mesas con la Secretaría de Finanzas, y ya se entregó toda la información.

Entonces yo creo que lamentablemente estos malos entendidos de quién está elaborando un reglamento, o los lineamientos, por otro lado... pero además, yo les quiero decir que en presupuesto nosotros delineamos, y siempre se lo dije a la Junta de Coordinación Política, que era no era un trabajo separado del Comité Administración y la Junta, era un trabajo en conjunto; o sea, ni era ni por el lado de ustedes solas, ni por el lado de la Junta, era un trabajo en conjunto.

Pero bueno, hay que tratar de que las cosas mejoren. Y lo que celebro de este tema es que la Auditoría Superior ya tiene el recurso.

Gracias.

Presidenta:

¿Diputada Seyra Anahí?...

*Intervención de la diputada
Seyra Anahí Alemán Sierra*

Presidenta, solamente para secundar lo que dijo mi compañera Brenda, que efectivamente creo que no es el momento. Sin embargo, quiero hacer dos aclaraciones, porque luego somos muy buenos

para pedir respeto y no para darlo. Por ejemplo, la Comisión Inspectorada fue requerida por el Comité de Administración, que no es su facultad, y nadie jamás hizo un comentario aludido a eso.

Efectivamente, como mujeres, debemos respetarnos, pero yo creo que cuando pedimos que nos respeten primero debemos dar ese respeto. Yo espero que podamos seguir con esta sesión, porque el tema no era ese.

Gracias.

Presidenta:

Gracias, diputada.

¿Sí, diputada Mónica?...

*Intervención de la diputada
Mónica Estela Valdez Pulido*

Presidenta, yo también lamento mucho, como comenta el diputado Marco Polo, que no se nos haya convocado como marca la ley, para una sesión extraordinaria, sobre todo para ver un tema tan importante.

Creo yo que se están cometiendo errores, sobre todo en los procedimientos. La Junta y el Comité, por supuesto, tenían que ver este tema en conjunto. Lo que me parece relevante también es que el diputado lo lamente, pero en los hechos él votó a favor de Lineamientos, sabiendo que el Comité ni siquiera estaba en su mayoría en esa reunión, cosa que no es válida, carece de ilegalidad, y nosotras como integrantes del Comité, yo como Presidenta del Comité de Administración y Control, pues haremos las acciones legales conducentes.

Esto no es válido, y no es un tema de si nos gusta o si lo lamentamos, sino que tenemos que regirnos por la ley.

Presidenta:

¿Sí, diputado?...

*Intervención del diputado
Marco Polo Aguirre Chávez*

Gracias, Presidenta:

La verdad es que “carece de ilegalidad”, entonces quiere decir que es legal, porque yo he escuchado

varios términos de “carece de ilegalidad”, entonces es legal.

Miren, yo les voy a decir que yo voté a favor porque no conocía la otra postura, pero además, yo soy integrante de la Junta, yo no estoy obligado para saber si las convocaron en tiempo y forma. Yo por eso, y en ese tema lo digo, lo lamento, y a mí me hubiera gustado, con lo combativas están, hubieran llevado sus lineamientos, y seguramente estaríamos en otra situación.

Pero además les quiero decir algo que no había tenido la oportunidad, y la diputada Brenda tiene razón y la diputada Anahí, pero hace unos días se ha estado debatiendo el tema de los 46 empleados, en el que ha habido muchísimos temas, yo ahorita les voy a dejar unos documentos tanto de la Legislatura pasada como de la 74, en el que tanto la Presidenta de la Junta de Coordinación Política, en la 74, dejaron alrededor de 20 empleados como inamovibles ante la Junta de Conciliación y Arbitraje.

Y entonces lo que necesitamos, como lo dicen los compañeros, es que los órganos del Gobierno del Congreso no se extralimiten. Y entonces, por supuesto, voy a presentar los documentos, pero, además, en lo que dice el Secretario del Sindicato: de estos 20 empleados, pues tiene razón, nada más quiero saber con qué facultades, tanto en la Junta de la 74 como en la Mesa Directiva de la 73, firmaron este convenio en Junta de Conciliación y Arbitraje. ¿Quién les dio la oportunidad o quién les dio el mandato?

Porque, además, el que firma el contrato, el que firma ante la Junta de Conciliación, era el representante del Congreso, pero él iba en esa lista de los inamovibles. Y entonces hay un problema de que los intereses están encontrados.

Entonces, claro que necesitamos empezar a señalar cosas que se han hecho mal, y que de los 46 empleados que se tiene la decisión de la Junta de Coordinación Política, pues seguramente muchos trabajan, pero muchas de las caras que veíamos aquí nunca las he visto yo, y sé con quienes participan. Y entonces necesitamos empezar a quitar el tema del abuso de muchas compañeras, ex compañeras diputadas y compañeras que, abusando de sus facultades, nos han metido en el Congreso en problemas. Y ahorita se los voy a compartir el listado y los documentos, para que los conozcan, para que sepan que es un tema que lastima al Congreso.

Gracias, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Túrnese a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMOSÉPTIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Andrea Villanueva Cano, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
Andrea Villanueva Cano*

Gracias, Presidenta.**Muy amable:**

No es ajeno al conocimiento público y, sobre todo, de este Congreso de Michoacán, la crisis de inseguridad que viven las y los michoacanos todos los días, crisis que vulnera el bien jurídico más importante que poseen las personas: la vida, el cual el Estado debe proteger y salvaguardar; sin embargo, la realidad nos arroja completamente lo contrario.

A fin de darle certeza a lo anteriormente señalado, me permito esbozar el contexto nacional de inseguridad que afecta este bien jurídico tutelado mediante el análisis de la incidencia del delito de feminicidio, la expresión de violencia más grave que puede acontecer en la vida de una mujer. De acuerdo con los datos registrados por el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en los 12 meses del 2022 sumaron 3 mil 754 muertes de mujeres, de las cuales solo 947 se investigaron como feminicidios. En concreto, cada uno de los doce meses del 2022 registraron más de 200 asesinatos de mujeres: con 279 víctimas, junio se colocó no solo como el más mortal de ese año, sino también como el más violento desde que el Secretariado tiene registro, es decir, desde el 2015.

Con ello, el sexto mes del 2022 superó el registro máximo de mujeres víctimas de homicidio doloso que antes detentaba agosto del 2021, con 272. Respecto a la distribución de casos por entidad federativa, la dependencia arrojó que Michoacán se encuentra en la vergonzosa posición tercera, con 232 casos y más de 800 asesinatos de mujeres. Es importante destacar que Michoacán también se encuentra entre los seis estados más violentos de México según la Secretaría de Seguridad y Protección Pública.

Por su parte, la “Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021”, elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en México 70.1% de las mujeres de 15 años y más ha experimentado, al menos, una situación de violencia a lo largo de su vida. La violencia psicológica fue la de mayor prevalencia (51.6 %), seguida de la violencia sexual (49.7%). En el ámbito comunitario es donde viven mayor violencia (45.6%), seguido de la relación de pareja (39.9%).

La tendencia creciente de la incidencia delictiva nos indica que, en casos de privación de la vida, las acciones realizadas por el Estado Mexicano no han sido suficientes para disuadir a quienes cometen estos delitos. Esta tendencia también justifica la necesidad de adoptar determinaciones urgentes para abatir la impunidad y revertir el incremento constante de este delito.

Actualmente, nuestro ordenamiento jurídico cuenta con diferentes medidas o mecanismos, las cuales suponen un amparo a las víctimas, en este caso, de violencia de género, a través de una resolución judicial, en el que el juez reconoce la existencia de una situación objetiva de riesgo para la víctima y ordena su protección durante la tramitación del procedimiento; con la orden de protección se acredita la condición de víctima de violencia de género que da lugar al reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres.

Estas medidas buscan proteger y salvaguardar la integridad y la vida de las mujeres que han sido víctimas de violencia de género o, en su caso, de la privación de su vida. Algunos ejemplos de estas herramientas son la imposición de medidas cautelares, las cuales son determinaciones de carácter judicial establecidas por el tiempo necesario para asegurar la presencia de un imputado en el procedimiento, garantizar la seguridad de la víctima, del ofendido o de algún testigo, o evitar la obstaculización del procedimiento.

En el caso específico de la investigación y persecución de los delitos relacionados con la violencia de género, la mayoría de las medidas cautelares impuestas son aquellas relacionadas con la protección de la integridad de la víctima. Al respecto, el estudio *Hallazgos 2021 de México Evalúa* revela que en cuanto a las medidas contempladas en la fracción VIII, que consiste en “la prohibición de convivir, acercarse o comunicarse con determinadas personas, con las víctimas u ofendidos o testigos, siempre que no se afecte el derecho de defensa”.

Algo semejante ocurre en los casos de violencia familiar en donde las condiciones impuestas con mayor frecuencia, según información del estudio en mención, son la de residir en un lugar determinado, la de someterse a la vigilancia que determine la autoridad judicial y la de frecuentar o dejar de frecuentar determinados lugares o personas.

Llamando la atención que, a pesar de que esta salida alterna se impone en mayor medida en casos de violencia familiar, no se toman en cuenta condiciones que garanticen la seguridad de las víctimas, y cualquier otro acto revictimizante. Si bien es posible que la medida se imponga con el propósito de que la persona imputada deje de frecuentar a la víctima, puede no ser suficiente en una dinámica de violencia familiar, como es el caso del deudor alimentario.

Es importante mencionar que de acuerdo a las Unidades de Medidas Cautelares, reportan que el 27% de los casos no cumplen con las condiciones impuestas. Siendo las medidas con mayor incumplimiento las de someterse a la vigilancia que determine la autoridad judicial, someterse a tratamiento médico o psicológico y residir en un lugar determinado, dichas medidas resultan ser las más solicitadas en casos de violencia familiar, siendo las mujeres las principales víctimas ya que en varios de los casos de feminicidios los agresores son parejas, ex parejas o familiares de las víctimas.

Un ejemplo claro de la ineficacia que hubo con las medidas cautelares fue el caso de la joven michoacana Marisela Delgado, panista, víctima del feminicidio, quien denunció previamente a su agresor, el cual era su ex pareja y contaba con una medida cautelar de no acercarse a la víctima, ¿por qué? Porque el señor, el angelito, pues había intentado ahorcarla en su propio domicilio, él pues ya tenía estos indicios de violencia hacia ella y que aun, y a pesar de esa medida impuesta, su agresor decidió privarla de la vida de la manera más cruel y ruin.

Este caso nos muestra un punto débil a nuestro sistema judicial, siendo el Estado el que incumple en proteger a las mujeres víctimas de la violencia, constituyendo no solo un acto discriminatorio, sino también una violación al derecho a la vida. Debemos fortalecer las medidas cautelares con sanciones establecidas que garanticen el cumplimiento de ellas, así como el derecho humano a la protección, integridad y la salvaguarda de las personas víctimas de un delito.

Es cuanto, diputada Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMOCTAVO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Liz Alejandra Hernández Morales, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
Liz Alejandra Hernández Morales*

Con su venia, Presidenta.

Integrantes de la Mesa Directiva.

Muy buenos días a todas y todos.

Compañeras y compañeros legisladores.

A quienes nos acompañan. Medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales. Les saludo con aprecio:

En todo el mundo, cada 25 de noviembre se conmemora el *Día Internacional para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres*, decretado oficialmente por la ONU en 1999; sin embargo, en Latinoamérica esta fecha se conmemora desde varios años atrás, en 1981, en honor a tres hermanas dominicanas asesinadas el 25 de noviembre de 1960 por orden del dictador Rafael Leónidas Trujillo, del que eran opositoras.

Actualmente este movimiento para visibilizar la violencia que sufren las mujeres alrededor del planeta se celebra no solo cada 25 de noviembre, sino cada 25 de mes: con el conocido *Día Naranja*. Este día forma parte de una gran campaña nombrada *Campaña Naranja ÚNETE*, puesta en marcha en 2008 por el Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas y que tiene el objetivo de generar conciencia para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres y niñas, y además buscan movilizar a la opinión pública y a los gobiernos para emprender acciones concretas con el fin de promover y fomentar la cultura de la no violencia.

Por lo dicho anteriormente y una vez que uno de sus principales objetivos de la ONU es emprender acciones concretas con los diferentes niveles de gobierno con el fin de promover y fomentar la cultura de la no violencia, y porque estamos en un mes tan importante, es que propongo que en nuestro Estado,

cada 9 de marzo de cada año, se declare como *Día de Luto Estatal en Conmemoración de Todas las Mujeres Víctimas de Violencia*.

Pues uno de los problemas más graves a los que se enfrenta no solo México, sino Michoacán, es precisamente la violencia de género; gran cantidad de mujeres son agredidas, violadas, secuestradas y asesinadas día a día. Según datos del INEGI, en promedio, 10 mujeres son asesinadas a diario, además de que, según el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres, Michoacán está entre las siete entidades en el país con más reportes de violencia de este tipo, con 47 mil 482 casos, la mayoría de ellos ocurridos en el entorno familiar, sobresaliendo además la violencia institucional, laboral, cibernética, feminicida, escolar, docente, médica y política.

Por otro lado, en Michoacán tenemos 14 municipios bajo alerta por violencia de género, cifra que, además de alarmarnos, debería de ocuparnos legislando siempre en beneficio de todas y cada una de las michoacanas.

Compañeras y compañeros legisladores, en esta ocasión no les propongo la reforma a alguna de nuestras leyes o la creación de una nueva, sino que esta vez pido su voto y solidaridad para que sigamos haciendo conciencia de la violencia que se ejerce hacia todas las mujeres, desde la más pequeña hasta la más grande de nuestro hogar y entorno social.

Aunque sí bien es cierto que en nuestro Estado vamos avanzado muy bien en el tema de la erradicación de la violencia de género, con las diferentes propuestas que se han puesto en marcha por algunas y algunos de ustedes mismos, y por las diferentes dependencias de gobierno, aún nos falta mucho por hacer e incidir. Recordemos que no es una lucha de mujeres contra hombres, o viceversa, sino un trabajo en equipo que debemos de sacar adelante con los mejores resultados.

Como legisladores, nos corresponde preocuparnos por nuestras niñas, mujeres que viven en una gran brecha de desigualdad social, y estoy segura que, aunque no podemos erradicar de tajo la violencia de género, sí podemos ir sembrando pequeñas acciones e ir generando y despertando conciencias para prevenirla y, en su momento, erradicarla.

Por ello, considero que al recordar cada 9 de marzo como *Día de Luto Estatal en Conmemoración de Todas las Mujeres Víctimas de Violencia*, estaríamos

haciendo conciencia de todas aquellas mujeres que han fallecido por causa de la violencia de género y, además, por las que siguen sufriendo algún tipo de violencia en nuestro Estado, cuya finalidad también es hacer conciencia de las futuras generaciones, para que el día de mañana que lleguen a ocupar cualquier cargo público, sigan fomentando el respeto tanto de hombres como mujeres y lograr el bienestar de la sociedad y el desarrollo económico de nuestro Estado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente Proyecto de Decreto:

Artículo Primero. Se declara el 9 de marzo de cada año como “Día de Luto Estatal en Conmemoración de Todas las Mujeres Víctimas de Violencia”.

Artículo Segundo. En señal de luto estatal, se acuerda el izamiento de la Bandera Nacional a media asta, durante todo el día del 9 de marzo de cada año.

Artículo Tercero. Se exhorta a todas y cada una de las dependencias del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo la no realización de actos festivos.

Por su atención, muchas gracias.

Presidenta:

Túrnese a la Comisión de Cultura y Artes para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL DECIMONOVENO PUNTO del orden del día, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta el diputado Víctor Hugo Zurita Ortiz, quien de manera simultánea, desde la tribuna, dará lectura a la misma en lenguaje de señas mexicana.

*Exposición de motivos del
Dip. Víctor Hugo Zurita Ortiz
[Lengua de señas mexicana]*

Segunda Secretaría:

**Con su permiso, Diputada Presidenta.
Saludo con gusto a mis compañeros
y compañeras de la LXXV Legislatura.
A nuestros amigos de los medios
de comunicación. A las personas
que hoy nos acompañan en este
Recinto del pueblo y a quienes
nos siguen a través de las diversas
plataformas digitales:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La entrega-recepción en los municipios es un proceso administrativo de interés público de cumplimiento obligatorio y formal que deberá llevarse a cabo, mediante la elaboración de un acta administrativa en la que se haga constar, entre otros, los asuntos en trámite a los que se les debe dar continuidad.

Dicho proceso tiene por objeto dar certeza del estado actual de la administración municipal saliente a la administración municipal entrante, lo que, además de permitirle conocer su estatus, también le ayuda a identificar las situaciones que por su propia naturaleza requieren de especial atención, como es el caso del cobro de multas a través de los respectivos procedimientos administrativos de ejecución para hacerlas efectivas.

La falta de políticas y programas de educación vial, balizamiento y señalética adecuada por parte de los municipios, quienes no cumplen con lo mandado por la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado, ha dado como resultado un aumento desmedido en el número de infracciones de tránsito impuestas por parte de los municipios, que en la mayoría de los casos no son cobradas y su ejecución es heredada a las nuevas administraciones, mediante la entrega-recepción.

En este sentido y con el fin de evitar que las nuevas administraciones hereden un cúmulo de procedimientos administrativos de ejecución, es que me veo obligado a presentar esta iniciativa, a través de la cual busco que se agilice la entrega-recepción en los municipios, para lo cual propongo que los créditos fiscales derivados de las multas de tránsito que no hayan sido cobrados, prescriban al salir la administración municipal que las impuso, y que se haga el registro de cancelación para que dejen de formar parte de los bienes, valores, derechos y documentos de la entrega-recepción, ya que ello conlleva el traslado de responsabilidades y obligaciones.

A finales del año pasado se llevó a cabo el foro denominado: “La Justicia Administrativa en Michoacán: Retos y Perspectivas”, organizado por la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA), en donde se destacó la importancia de trabajar en estrecha coordinación con los ayuntamientos, para agilizar todos sus trámites y servicios.

En dicho foro se coincidió en la necesidad de que cada administración municipal busque dejar

el menor número de asuntos pendientes a la nueva administración, ya que los periodos de este orden de gobierno son muy cortos y muchas veces no les da tiempo de atender debidamente los asuntos que les son heredados, y al final les generan números negativos como asuntos pendientes por resolver.

Aunado a lo anterior, es importante señalar que con esta iniciativa se busca también generar certeza jurídica a los ciudadanos, ya que muchas veces esas multas transgreden lo dispuesto en el artículo 22, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en tanto que la autoridad facultada para imponerla, que en este caso sería la administración saliente, debe determinar su monto o cuantía, tomando en cuenta la gravedad de la infracción, la capacidad económica del infractor, la reincidencia, así como cualquier otro elemento del que pueda inferirse la gravedad o levedad del hecho infractor, para así determinar individualizadamente la multa que corresponda.

Esta individualización la tendría que hacer la administración saliente en cada caso de una infracción antes del proceso de entrega-recepción, garantizando el derecho de audiencia al infractor, lo cual resulta material y humanamente imposible de cumplir.

En este mismo sentido, resulta prácticamente imposible revisar el estado que guarda cada infracción, además de toda la información que conlleva el acto de entrega-recepción, en el cual se contiene la información, documentación, administración, recursos materiales, recursos humanos y financieros de la administración que se entrega, de la cual solo se cuenta con un plazo no mayor a treinta días hábiles posteriores al acto de entrega-recepción para, en su caso, hacer las observaciones y los requerimientos necesarios a los sujetos obligados de la administración saliente, para que éstos a su vez realicen las aclaraciones, justificaciones y/o entrega de la información adicional o faltante que se les requiera.

Aunado a todo lo anterior, es importante señalar que la ley que se pretende reformar es una de las que conforman el andamiaje jurídico del Estado y, por tanto, es facultad de este Congreso, en términos del artículo 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el legislar al respecto, haciendo uso del principio de libre configuración para legislar, respetando siempre los derechos, garantías, principios y valores contemplados en la misma Constitución conforme a los principios de razonabilidad y proporcionalidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es que me permito someter a la consideración del Pleno de esta Legislatura el siguiente Proyecto de Decreto.

Es cuando, Presidenta.

Presidenta:

Túrnese a las comisiones de Hacienda y Deuda Pública; y de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales, para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado J. Reyes Galindo Pedraza, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.
J. Reyes Galindo Pedraza*

En Michoacán, el sector primario representa un motor de desarrollo y un detonante en la actividad económica de la entidad y de todas sus regiones. Y es que esta actividad no solo contribuye al sostén de miles y miles de michoacanas y michoacanos, sino que también a nivel nacional representa aproximadamente el 16% del Producto Interno Bruto particularizado a Michoacán.

Si bien los resultados que arrojó el Censo Agropecuario 2022 del INEGI, y que habrá de dar resultados hasta finales de este año, por eso, en tanto, es necesario que planteemos la necesidad de otorgar un financiamiento público a esquemas de agricultura sin tierra, no como un sustituto, pero sí como un instrumento complementario de producción agrícola.

Una cuestión que vale la pena resaltar es que la competitividad de este sector, tanto en Michoacán como en todo México, se concentra en gran medida en el volumen de producción, y esto, a largo plazo, vulnera la seguridad alimentaria de una población que va en constante aumento.

Al respecto, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (la FAO) prevé una situación alarmante, que será más palpable durante las próximas décadas, y que tiene que ver precisamente con la falta de tierras fértiles que, a su vez, van a requerir muchos más insumos para la producción agrícola que demandará la entonces población que, de acuerdo con la propia

ONU, en 2030 podría llegar a 8 mil 500 millones de habitantes.

La Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario, así como la Red Mexicana de Laboratorios de Suelo, tienen información que dicen que poco más de dos terceras partes de los suelos de este país presentan, en cierta medida, un grado de degradación, y una cuarta parte de estas tierras que son de origen cultivables tienen precisamente esa problemática: la pérdida de la fertilidad.

Michoacán no es excepción a esta lamentable situación. La misma dependencia calcula que hasta el 50% de los suelos michoacanos cuenta con problemas de fertilidad, con degradación por compactación y deterioro, por pérdida de la capacidad nutritiva de la tierra cultivable. Y esto pone de riesgo, por un lado, la capacidad productiva de nuestro Estado, si consideramos sobre todo la extraordinaria vocación agrícola que tenemos. Pero es todavía más grave poner en estado de vulnerabilidad la seguridad alimentaria de millones de familias.

Por eso, en este orden de ideas, resulta importante el compromiso para redoblar esfuerzos desde todos los niveles y órdenes de gobierno; en conjunto, claro, con la iniciativa privada, con el sector social, con las instituciones académicas, para que las previsiones por lograr uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que enmarca la Agenda 2030 de la ONU, específicamente el número dos, denominado *Hambre Cero para 2030*, pues todavía se encuentra muy lejos de su estimado cumplimiento.

Otro motivo que nos permite justificar esta iniciativa es apostar a financiar la hidroponía como alternativa para la producción agroalimentaria, y esto se perfila en una tendencia de orden global que busca dar mayor crecimiento y responder a éste en los centros urbanos. El Centro para el Futuro de las Ciudades del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey calcula que para el 2050, el 70% de nuestra población podría vivir en zonas urbanas; y entonces, bajo esta premisa, las grandes urbes pueden convertirse en un espacio de oportunidad justamente para estos cultivos sin tierra, los cultivos hidropónicos, tanto para el consumo familiar como para su comercialización.

Esto, debido principalmente a que la hidroponía permite que, a través de estructuras muy simples, se puedan producir determinados productos: del jitomate, la lechuga, el chile, el pepino, la fresa, entre muchos otros, y que se dan en lugares que

no se considerarían cultivables por los esquemas convencionales de producción agrícola; es decir, en azoteas de zonas urbanas o en la parte alta de conjuntos habitacionales suburbanos.

Las y los diputados que integramos el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de esta Legislatura estamos comprometidos con las causas del campo, con sus productores, con los ejidatarios, con los jornaleros, con las casas agrícolas. Y estamos puestos para que desde este Poder Legislativo hagamos lo propio y generemos las condiciones jurídicas que conviertan a Michoacán en el campo de México.

Por ello, esta iniciativa de manera concreta pretende que los cultivos hidropónicos sean contemplados en la legislación, con el fin de que éstos puedan acceder a programas de financiamiento rural, y que esta medida nos permita contar con una alternativa real de cultivos mucho más sustentables y que, a su vez, permitan mayor eficiencia del sector agroalimentario de nuestro Estado y, por supuesto, como una fuente de generación de empleos y cadenas de valor que Michoacán no solo merece, sino que de manera apremiante necesita.

**Es cuanto, Presidenta.
Muchas gracias.**

Presidenta:

¿Sí, diputada Mayela?...

Muy bien. Gracias, diputada. ¿Permite que la diputada se adhiera, diputado?...

[*Con todo gusto*]

Gracias, diputado.

Túrnese a las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Desarrollo Rural, para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado J. Reyes Galindo Pedraza, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.
J. Reyes Galindo Pedraza*

**Gracias de nuevo, Presidenta.
Y saludo nuevamente a todos los presentes. A los amigos de los medios de comunicación:**

Contar con un Estado capaz y comprometido con ofrecer educación pública, laica, gratuita y de calidad ha sido siempre una de las banderas que ha izado el Partido del Trabajo. Para la UNESCO, la educación debe ser comprendida por todos como un derecho fundamental que permita a las personas superar condiciones de pobreza, disminuir brechas de desigualdad y garantizar un desarrollo sustentable y sostenible para las generaciones presentes y futuras.

De acuerdo con información de la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública para el ciclo escolar anterior, es decir, 2021-2022, hubo un registro total de 924,548 alumnos de Educación Básica, 839,000 en el sistema público y poco más de 100,000 en el sector privado.

Para que los educandos de Michoacán cuenten con mejores oportunidades de desarrollo, se requiere entonces de políticas públicas integrales en donde la mejora de los contenidos vaya de la mano con la profesionalización y, por supuesto, con la mejora constante de la infraestructura educativa, sobre todo en los niveles básicos, que es la educación preescolar, primaria y secundaria.

En otras palabras, de manera muy sencilla, la mejora de nuestro sistema educativo dependerá en gran medida de las condiciones en las que sea impartida, esto que algunos denominan el proceso de enseñanza-aprendizaje. Y entonces se requiere que el Gobierno de México y los gobiernos de las entidades federativas sean capaces de asumir compromisos políticos y financieros, no para atender solamente las condiciones actuales, sino de largo plazo y siempre, por supuesto, a favor de la educación de sus niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Si bien nuestro país está integrado a la Iniciativa Mundial para Escuelas Seguras, es importante también decir que las condiciones en las que hoy están expuestos algunos de nuestros educandos están muy lejos de las que se requieren para cumplir con otro objetivo más de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que considera la Organización de las Naciones Unidas en la Agenda 2030, como lo es garantizar la educación de calidad.

La Alianza Global para la Reducción del Riesgo de Desastres y Resiliencia en el sector de la educación define a la Escuela Segura como un instrumento por el cual se cumplen objetivos de desarrollo sostenible y que mandata construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.

Aquí quiero, aprovechando la coyuntura de hablar de infraestructuras, anunciar que en próximos días, de manera específica, el lunes 27, las y los integrantes del PT en esta Legislatura estaremos compartiendo, en la persona del diputado federal Reginaldo Sandoval, Presidente de la Comisión de Infraestructura del Congreso de la Unión, una conferencia justo en esta nueva perspectiva de infraestructura transformadora, que buscamos sea incluida en los proyectos de urbanización de obra pública, vaya, de infraestructura que tiene el Gobierno de Michoacán y los gobiernos de los municipios.

Seguir hablando de Escuela Segura es también hacer referencia a planteles educativos que combinen un plan de prevención de desastres determinado por sus políticas de educación, con todos los elementos que componen el marco integral de seguridad pública, centros educativos seguros, preparativos y respuesta educativa a emergencias, educación para la resiliencia y reducción de riesgo. Es decir, se trata de hacer frente de manera eficiente, eficaz y humana a sucesos y acontecimientos imprevistos.

Por eso creemos que brindar una póliza contra accidentes escolares a las niñas, niños michoacanos representaría también una forma de cuidar la economía de las familias michoacanas; cuidamos su seguridad, pero también el bolsillo de los padres de familia. Y es que este tipo de sucesos son generadores de gastos no previstos a los que les hace frente, pues, de manera diversa y de acuerdo a las posibilidades materiales de cada familia, ya sea disponiendo de los ahorros o, en otros casos, liquidando activos, pero también existen supuestos donde la única vía para atender estos casos es mediante el endeudamiento con amigos, familiares o, incluso, acudiendo al crédito con instituciones financieras, pero también siendo víctimas de esta práctica tan usual y tan reprochable de algunas pseudoempresas que dan préstamos inmediatos, pero que ni están debidamente autorizados, y las tasas de interés, por supuesto, resultan asfixiantes.

Esta entrega de una posible póliza de gastos médicos a cada estudiante de educación básica de las escuelas públicas es un instrumento de garantía de atención y de forma gratuita en caso de que uno de éstos sufra un accidente escolar, como sucede, por cierto, en otras entidades del país, como en la Ciudad de México, en el Estado de México, donde los alumnos cuentan con este esquema de protección como parte de su política educativa.

La aprobación de esta iniciativa se traduciría en generar una mejora en las oportunidades de

desarrollo para los alumnos de los programas de educación pública en el nivel básico. El PT y su Grupo Parlamentario en esta Legislatura estamos a favor de la educación básica, y de eso nadie puede dudar. Pero también buscamos la mejora permanente de las condiciones de los educandos y de sus familias.

Otorgar una póliza de gastos médicos a cada estudiante en las escuelas públicas no significa por sí misma una reducción seguramente, aunque fuera deseable, en los accidentes de nuestros educandos; pero sí representa una mucho mejor forma de hacer frente a estos.

En su propuesta de decreto, en la parte de los artículos transitorios, esta iniciativa busca que el Gobierno del Estado disponga lo necesario para que, a partir del ejercicio fiscal 2024, Michoacán se ponga a la altura y proteja con esta póliza de seguro de gastos médicos a sus estudiantes, niñas y niños.

Muchas gracias.

Presidenta:

Gracias, diputado.

¿Sí, diputada Margarita?...

[Si me permite al diputado adherirme, por favor, Presidenta]

¿Sí, diputada?...

Le pregunto al diputado Galindo si permite...

[Sí, por supuesto]

Le pido a Servicios Parlamentarios tomar nota de los compañeros que desean adherirse...

Túrnese a las comisiones de Educación; y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, para su análisis, estudio y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, se solicita la Primera Secretaría dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa presentada por la diputada Eréndira Isauro Hernández.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos refiere en su artículo 17, entre otras cosas, que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial que, para ello, su servicio será gratuito, quedando, en consecuencia, prohibidas las costas judiciales.

Este mismo numeral establece en su parte final que tanto la federación como las entidades federativas garantizarán la existencia de un servicio de defensoría pública de calidad para la población y asegurarán las condiciones para un servicio profesional de carrera para los defensores y que las percepciones de los defensores no podrán ser inferiores a las que correspondan a los agentes del Ministerio Público.

No debemos pasar por alto lo que establece el artículo primero de la misma Constitución, pues refiere que en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la misma establece.

En ese tenor, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos también nos transmite técnica y jurídicamente a la base de esta exposición, al referir que durante el proceso, toda persona tendrá derecho en plena igualdad a hallarse presente en el proceso y a defenderse personalmente o ser asistida por un defensor de su elección; a ser informada, si no tuviera defensor, del derecho que le asiste a tenerlo, y, siempre que el interés de la justicia lo exija, a que se le nombre defensor de oficio, gratuitamente, si careciere de medios suficientes para pagarlo y a ser asistida gratuitamente por un intérprete, si no comprende o no habla el idioma empleado en el tribunal.

La Convención Americana sobre Derechos Humanos establece las Garantías Judiciales y menciona que toda persona tiene derecho a ser oída, con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, por un juez o tribunal competente, independiente e imparcial, establecido con anterioridad por la ley, en la sustanciación de cualquier acusación penal formulada contra ella, o para la determinación de sus derechos y obligaciones de orden civil, laboral, fiscal o de cualquier otro carácter y durante el proceso, toda persona tiene derecho, en plena igualdad, a la garantía mínima de ser asistido gratuitamente por el traductor o intérprete, si no comprende o no habla el idioma del juzgado o tribunal.

La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas establece que los Estados adoptarán medidas eficaces para garantizar la protección y también para asegurar que los pueblos indígenas puedan entender y hacerse entender en las actuaciones políticas, jurídicas y administrativas, proporcionando para ello, cuando sea necesario, servicios de interpretación u otros medios adecuados. Pero además, los pueblos indígenas se dicen, tienen derecho a procedimientos equitativos y justos para el arreglo de conflictos y controversias con los Estados u otras partes, y a una pronta decisión sobre esas controversias, así como a una reparación efectiva de toda lesión de sus derechos individuales y colectivos.

La Declaración Universal de Los Derechos Humanos establece que toda persona tiene derecho a un recurso efectivo, ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

Mientras que la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial refiere en su artículo 5 inciso a) al derecho de igualdad de tratamiento en los tribunales y todos los demás órganos que administran justicia.

Para ello, la Ley de la Defensoría Pública del Estado de Michoacán de Ocampo establece que tiene como objeto garantizar el derecho humano de acceso a la justicia a través del servicio de la defensa pública que prestará el Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Michoacán. Que el servicio de defensa pública comprende proporcionar defensa penal, asesoría y patrocinio de manera pública, gratuita y profesional en cualquier materia que sea competencia del Instituto, en los términos que señala esta Ley y la legislación aplicable.

En esta Ley se establece que los objetivos, entre otros, del Instituto, es asesorar, orientar y procurar la función de defensa penal pública adecuada y en tratándose de adolescentes; y proporcionar asesoría en materia mercantil; patrocinio y representación en materia constitucional, civil y familiar, así como organizar el servicio de asesoría y patrocinio.

Ahora bien, aunque el Código Civil y el de Procedimientos Civiles de nuestra entidad no establecen el hecho de que determinada persona puede contar con un defensor de oficio, es válido mencionar que el Código Familiar de nuestro Estado sí lo establece en su artículo 463 segundo párrafo, al mencionar que en la comparecencia el juez de instrucción debe informar al interesado que puede contar con el patrocinio de un defensor de oficio para conocer de su procedimiento, y, de aceptarlo, el juez dará parte a la Defensoría de Oficio del Estado, para que lo designe.

La base de la presente propuesta de reforma recae en el sentido de que las personas que se someten a un procedimiento en materia civil a criterio del juez, y siempre y cuando una persona carezca de los recursos suficientes para pagar a un abogado particular, se le dé la posibilidad de poder darles mediante mandato del juez una representación y defensa jurídica de manera adecuada y gratuita en atención al derecho de un verdadero acceso a la justicia, pero también a que cuando sea requerido por alguna persona que no comprenda el español o que sufra de una discapacidad, se dote en este mismo mandato del juez, la representación no solo jurídica, sino que también se designe un traductor o interprete según sea el caso.

Por lo antes expuesto, propongo y someto a la consideración y, en su caso, aprobación del Congreso del Estado de esta Soberanía, el siguiente Proyecto de Decreto.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Muchas gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen, y para opinión de la Comisión Especial de Atención a Personas con Discapacidad.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Adriana Hernández Íñiguez, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
Adriana Hernández Íñiguez*

**Muy buenas tardes a todas y a todos.
Con el permiso, Presidenta de la
Mesa Directiva. Compañeras, compañeros.
Saludo con mucho respeto al coronel
Manuel de la Fuente Barrera, al coronel
Elvim Rolando Ramos Santos, de la XXI
y la XII Zona Militar. Y saludo
también a distancia el general de
brigada Fernando Colchado Gómez,
Titular de la XXI Zona Militar:**

Si la persistencia es un valor encomiable, entonces la historia del Heroico Colegio Militar constituye una épica digna de ser recuperada para el presente para transmitirla al futuro. Esto se afirma, toda vez que esta institución ha trascendido con independencia de las profundas transformaciones acontecidas en el país, de los vaivenes políticos y de las calamidades padecidas. Lejos de eso, esta ha sabido adaptarse para servir con lealtad a la república.

Concebido desde la época virreinal, aunque finalmente constituido tras la consumación de la independencia, el Colegio Militar ha sido semillero de talento y disciplina, de valentía y capacidad de innovación, tal como lo demuestran la actuación de sus cadetes y egresados frente a las agresiones extranjeras, las revueltas internas y las catástrofes provocadas por la fuerza de la naturaleza. De sobra es conocida la forma en que los Niños Héroes enfrentaron a los invasores estadounidenses en 1847 en Molino del Rey y Chapultepec, a pesar de las condiciones francamente desiguales en que se dio el combate.

Digna de remembranza es la protección brindada al presidente Madero durante los trágicos sucesos que antecedieron a su magnicidio, y al de José María Pino Suárez, una tragedia que pudo haberse evitado, si hubieran fructificado los esfuerzos de militares leales como Ángel García Peña, Lauro Villar o Felipe Ángeles. El presidente mártir se dirigió de esta manera

a los miembros del Colegio, y estos respondieron marchando a su lado a fin de resguardar su persona y la institucionalidad violentada por Victoriano Huerta, Aureliano Blanquet, Manuel Mondragón, Félix Díaz y Bernardo Reyes:

...Jóvenes cadetes: unos cuantos malos mexicanos, militares y civiles se han sublevado esta madrugada contra mi gobierno. En estos momentos la situación ha sido dominada por el pundonoroso general Lauro Villar, Comandante de Guarnición y el Palacio Nacional está en poder de las tropas leales, ustedes herederos de las puras y nobles tradiciones de lealtad a las instituciones legalmente constituidas, van a escoltarme, en columna de honor, hasta el Palacio Nacional, para demostrar al pueblo capitalino que hemos triunfado derrotando a los infidentes y desleales...

Sin embargo, no se piense que la tradición de lealtad nació con la Decena Trágica. De acuerdo con Martín Luis Guzmán, en noviembre y diciembre de 1828 el Colegio apoyó al presidente Guadalupe Victoria en contra de los alzados de La Acordada. Al año siguiente, combatió al lado de Vicente Guerrero en contra de la intentona golpista de Anastasio Bustamante. En 1858, combatió al lado de los poderes constituidos, defendiendo una de las entradas de la capital nacional. En 1871 se puso a las órdenes de Sóstenes Rocha, para apoyar al Benemérito de las Américas frente a los insurrectos que se habían refugiado en la Ciudadela. En 1875 y 1876 se mantuvo al lado del presidente Sebastián Lerdo de Tejada ante las insurrecciones de Porfirio Díaz. En mayo de 1920, acompañó en su huida al presidente Carranza hasta que este se negó a que los cadetes siguieran brindándole auxilio.

A pesar de que los Tratados de Teoloyucan obligaron a la desmovilización del ejército porfirista, la profesionalización emprendida por el general Joaquín Amaro tras el triunfo de la Revolución derivó en la creación de la Dirección General de Educación Militar en 1932, y un año después, la Escuela Superior de Guerra, cuando este ejerció la titularidad del Colegio. Desde entonces, la institución se ha consolidado como una de las principales columnas del sistema educativo militar.

Acorde a los tiempos que vivimos, el Colegio es ahora una institución incluyente en la que ya tienen cabida las mujeres, quienes, al igual que los varones, pueden hacer de la defensa de la patria un proyecto de vida, una noble aspiración que involucra al sacrificio personal en aras de un bien superior como lo es la viabilidad del Estado Mexicano. Asimismo, el ingreso ahora está sujeto al cumplimiento de

mayores requisitos académicos, como lo es el contar con grado de bachiller, a diferencia de hace algunos años cuando bastaban los estudios de secundaria.

A unos cuantos meses de que se conmemore el Bicentenario de la Fundación del Heroico Colegio Militar, ocurrida mediante decreto expedido por Guadalupe Victoria el 11 de octubre de 1823, se vuelve necesario rendir justo homenaje a este noble centro educativo, inscribiendo con letras de oro la leyenda “2023, Año del Bicentenario del Heroico Colegio Militar” en el Muro de Honor de este Recinto Legislativo del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Asimismo, me permito resaltar que la presente no es una iniciativa de *motu proprio*, pues en días pasados la XXI Zona Militar, con sede en esta ciudad capital, presentó ante la oficina de la Presidencia de la Mesa Directiva de este Poder Legislativo, un escrito por medio del cual informa que llevarán a cabo diversas actividades en conmemoración al “Bicentenario del Heroico Colegio Militar”, solicitando a su vez el apoyo de esta Septuagésima Quinta Legislatura para que en el mes de octubre de la presente anualidad se inscriba en algún muro del edificio en letras de oro la leyenda: “2023, Año del Bicentenario del Heroico Colegio Militar”.

Es pues que, si tomamos en cuenta el impulso hecho por la XXI Zona Militar, así como el realizado por la suscrita, confío en que esta propuesta será consensuada y contará con el apoyo de todas las fuerzas políticas aquí representadas, máxime si tomamos en consideración la notable contribución de nuestras Fuerzas Armadas, no solo en la defensa de nuestra soberanía, sino también en la construcción de la paz y el respeto a la ley en nuestro Estado.

Compañeras y compañeros diputados, hago un llamado para que esta iniciativa sea aprobada y que podamos reconocer así la vocación, la entrega y el sacrificio de las Fuerzas Armadas por las y los mexicanos y, por supuesto, por quienes les debemos mucho al Ejército, por las y los michoacanos.

**Es cuanto, Presidenta.
Muchas gracias por su atención.**

Presidenta:

¿Sí, diputada Margarita?...

[Decirle a la diputada Adriana si me permite suscribir]

Si le pido a Servicios Parlamentarios tomar nota de los que gustamos suscribirnos... Y le preguntamos a la diputada Adriana si permite que nos suscribamos a su iniciativa.

[Claro que sí. Muchas gracias. Gracias a todos]

Túrnese a la Comisión de Cultura y Artes para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO CUARTO PUNTO del orden del día, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa presentada por la diputada Eréndira Isauro Hernández.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de Michoacán de Ocampo se publicó en la Sexta Sección del Periódico Oficial del Estado de Michoacán, el viernes 12 de septiembre de 2014.

La ley a la que me refiero en líneas anteriores es de orden público, de interés social y de observancia general en el Estado de Michoacán, su objeto es promover, proteger y garantizar el pleno ejercicio en condiciones de igualdad de todos, de los derechos humanos de las personas con discapacidad, asegurando su inclusión y una mejor calidad de vida, así como concientizar, sensibilizar e informar a la sociedad en materia de discapacidad.

Esta Ley contempla en su terminología que una Persona con Discapacidad es toda persona que tiene deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a corto o largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva, inclusión en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

En ese tenor, las personas con discapacidad se consideran dentro de los grupos vulnerables o grupos en situación de desventaja.

Y es que los grupos vulnerables, como lo refiere la ONU, son aquellos grupos que por sus condiciones sociales, económicas, culturales o psicológicas pueden sufrir maltratos contra sus derechos humanos. Dentro de este grupo se encuentran insertas las personas de la tercera edad, personas con discapacidades, mujeres, niños, pueblos indígenas, personas con enfermedades mentales, personas con VIH/Sida, trabajadores migrantes, minorías sexuales y personas detenidas.

El concepto de vulnerabilidad se aplica a aquellos sectores o grupos de la población que por su condición de edad, sexo, estado civil y origen étnico se encuentran en condición de riesgo que les impide incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar. La vulnerabilidad es también

aquel impedimento para un pleno desarrollo individual y familiar de estos grupos, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) se ha encargado de situar este tema dentro de su tercer eje denominado “Igualdad de oportunidades”, buscando que la igualdad de oportunidades permita tanto la superación del riesgo que implica la vulnerabilidad como el desarrollo del nivel de vida de las personas y grupos más vulnerables.

Las personas con discapacidad se han venido encontrando con diferentes retos dentro de nuestro entorno social, y uno de ellos es que, sin importar la edad, son víctimas discriminación, *bullying* e incluso de violencia, otro ejemplo es que se encuentran con complejidad del libre tránsito, o bien se encuentran con problemas de sistemas de interpretación tanto en dependencias públicas como privadas, así tenemos que este sector sigue teniendo un reto enorme por desenfrenar.

Considero que se han hecho avances considerables para este grupo, sin duda alguna, y no es discutible; más sin embargo, también considero que falta mucho por hacer, y no solo en el ámbito legislativo, sin dejar atrás que esto es indispensable, pero también considero que es de suma importancia que la sociedad, hombres y mujeres concienticemos a favor y en beneficio de este sector.

Las personas con discapacidad, según lo dispuesto en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, deben de gozar de los mismos derechos en igualdad de oportunidades, sin que se les violenten sus derechos humanos.

Esta reforma tiende a proponer diversos aspectos que en nuestra legislación local no se contemplan, y es que la Ley General para las Personas con Discapacidad ha sufrido una reforma recientemente, por tanto, esta propuesta recae en una armonización legislativa.

Quiero referir que la armonización de la legislación federal con la legislación local siempre será indispensable y es necesaria, sobre todo cuando se trata de derechos humanos, o de aquellos derechos que son inherentes a las personas que pertenecen a los grupos en situación de vulnerabilidad; por ello, quiero dejar de entrevisto en las siguientes líneas, que la armonización legislativa es entonces un ejercicio de necesaria aplicación por el Congreso Federal y los Congresos locales en el ámbito de sus respectivas competencias, y cuya observancia evitaría la actualización de dichos efectos negativos y sobre todo la actualización quizá del efecto negativo más grave: el de generar una responsabilidad por incumplimiento para el Estado mexicano.

Relacionado a lo expuesto, y de una revisión minuciosa a la Ley General ya descrita, se desprende que sufrió una reforma recientemente, como ya lo expuse, con fecha del día 6 de enero del año 2023, y que a razón de ello, considero que es necesaria esta reforma que ahora aquí expongo, en el ámbito de armonizar dicha legislación.

La reforma a la que aludo considera el término de formato de lectura fácil como el texto complementario al principal redactado en un lenguaje simple, directo, cotidiano y personalizado, con tipografía clara y tamaño accesible, la cual puede utilizar ejemplos para su mejor comprensión y está libre de tecnicismo y conceptos abstractos; también refiere que las instituciones de administración e impartición de justicia contarán con peritos especializados en las diversas

discapacidades, apoyo de intérpretes de Lengua de Señas Mexicana, así como la emisión de documentos en sistema de escritura Braille y formato de lectura fácil y que las personas con discapacidad tienen derecho a la libertad de expresión y opinión, incluida la libertad de recabar, recibir y facilitar información mediante cualquier forma de comunicación que les facilite una participación e integración en igualdad de condiciones que el resto de la población; para tales efectos, las autoridades competentes establecerán, entre otras cosas, la de facilitar, de manera oportuna y sin costo adicional, la información dirigida al público en general, accesibles, en formato de lectura fácil y con las tecnologías adecuadas a los diferentes tipos de discapacidad.

Tampoco se debe de dejar a un lado que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 17 que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial. Su servicio será gratuito, quedando, en consecuencia, prohibidas las costas judiciales y que la Federación y las entidades federativas garantizarán la existencia de un servicio de defensoría pública de calidad para la población.

En ese sentido, se consagra como un derecho humano del que las personas con discapacidad también tienen, o deben de tener, así, es que considero el agregar como complemento que el derecho de acceso a la justicia conlleve que tengan un trato digno y apropiado en los procedimientos administrativos y judiciales en que sean parte, así como asesoría y representación jurídica en forma gratuita en dichos procedimientos, pero además, que se cuente con peritos especializados en las diversas discapacidades, bajo los términos que establezcan las leyes respectivas, como aquí se desprende.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, me permito someter a consideración del Pleno de esta Soberanía el siguiente Proyecto de Decreto.

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión Derechos Humanos para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO QUINTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Mayela de Carmen Salas Sáenz, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
Mayela de Carmen Salas Sáenz*

**Con su permiso, Presidenta.
Buenas tardes, compañeras,
Compañero, diputadas, diputadas.**

**Saludo a todo el público que nos visita.
A los medios de comunicación:**

Nuestra entidad está pasando actualmente una gran crisis de pérdida de bosques y otros hábitat por culpa de la ambición desmedida de distintos sectores de nuestra sociedad, un solo.

En los últimos 10 años, en el Estado se han perdido 350 mil hectáreas de bosques, por lo que se ubica en el noveno lugar nacional en deforestación.

El Programa Nacional Forestal 2020-2024, de la SEMANART, reconoce este problema y nos indica que “el 95% de la deforestación ocurre de manera ilegal, pues la SEMARNAT solamente autoriza el cambio de uso del suelo en un promedio 12 a 13 mil hectáreas al año, mientras que la deforestación bruta promedio anual es de 250-260 mil hectáreas. Los procesos de deforestación de mayor impacto en términos de la extensión de superficie forestal perdida son aquellos que involucran actividades agropecuarias comerciales altamente rentables, como el cultivo de aguacate, la palma de aceite, la soya y la producción de carne, así como actividades de subsistencia (roza, tumba y quema, ganadería extensiva y cultivo de maíz y frijol).

Una de las medidas que nos pide que implementemos a las entidades y los municipios para contener la deforestación de los bosques es implementar el instrumento de información para identificar los terrenos forestales o predios agropecuarios.

Actualmente, la legislación no obliga a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a coordinarse con la COFOM, para evitar dar recursos públicos del Estado a personas o empresas que depredan y consumen nuestros bosques. A pesar de que pretendamos rescatar los bosques de nuestra entidad, no tenemos el cuidado que el fertilizante, el financiamiento o la maquinaria no lo usen los beneficiarios para fomentar el cambio de uso de suelo de manera ilegal; por lo que la propuesta redundante en el garantizar que los recursos que entregue el Estado no fomenten el cambio de uso de suelo o se usen en actividades agrícolas en zonas de recuperación de nuestros bosques.

Ello pretende que se pueda verdaderamente promover un rescate de los bosques y una contención al cambio ilegal de uso de suelo, del cual todos ya hemos visto en nuestra entidad, por lo cual presento dicha iniciativa en beneficio de los bosque de Michoacán.

**Es cuanto, Presidenta.
Muchas gracias a todos y todas.**

Presidenta:

¿Sí, diputado Galindo?...

[Pedirle sea el conducto para preguntar a la proponente si me permite adherirme a su iniciativa. Y felicitarla por lo que hoy propone]

Le pido a Servicios Parlamentarios tomar nota.
¿Algún otro diputado?...

Y le preguntamos a la diputada si nos permite adherirnos a su iniciativa.

[Con mucho gusto. Muchas gracias]

Túrnese a la Comisión de Desarrollo Rural para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO SEXTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
Mayela del Carmen Salas Sáenz*

**De nuevo, muchas gracias,
Presidenta. Con permiso:**

La actividad económica es, sin lugar a dudas, uno de los pilares de la sociedad. Según el documento de Estadística Laboral del Estado de Michoacán, de febrero de este año 2023, somos el octavo estado del país con una mayor cantidad de población económicamente activa, con un total de 2,209,525 trabajadores activos, pero de los cuales, a diciembre del 2022, tenemos afiliados al Seguro Social un total de 465,270, como una quinta parte más o menos; es decir, apenas uno de cada cuatro trabajadores en nuestra entidad cuenta con afiliación al IMSS.

Esta informalidad de los patrones, además de afectar la seguridad social de los trabajadores de nuestra entidad, también provoca una grave falta de ingresos fiscales por el concepto del pago del 3% del impuesto de nómina y asimilables a las arcas públicas estatales, puesto que dicho impuesto se calcula en base al número de trabajadores que las empresas del Estado tienen dadas de alta en el Seguro Social.

Las PYMES y las grandes empresas solicitan la atención del Estado como subsidios, condiciones, financiamientos, obra, terrenos y espacios para instalarse u operar. Sin embargo, ya hemos mencionado, muchas apenas afilian a uno de cada cuatro de sus empleados al IMSS, y muchas se evaden claramente. Con ello el monto de lo que les corresponde del pago de los impuestos estatales, aun cuando estos sean ínfimos, pero que ya en conjunto, y si se pagara lo adecuado, serían un gran aporte a las finanzas públicas estatales.

Por lo tanto, nuestra propuesta es simple y consiste en la adición de un artículo 30 bis a la Ley de Desarrollo Económico del Estado de Michoacán de Ocampo, para que las personas físicas o morales que quieran acceder a los programas económicos estímulos que implemente la SEDECO deban como prerrequisito tener al total de sus empleados afiliados al IMSS, estar dados de alta en el sistema tributario y/o estar al corriente en sus obligaciones fiscales estatales.

Con ello pretendemos una justicia en la prestación de la seguridad social de los trabajadores; garantizar que se apoye a las empresas que verdaderamente cumplan con sus obligaciones fiscales, y que se incentive la recaudación fiscal en beneficio de nuestra entidad.

**Es cuanto Presidenta.
Muchas gracias a todos y todas.**

Presidenta:

Gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Industria, Comercio y Servicios para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Julieta Hortencia Gallardo Mora, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
Julieta Hortencia Gallardo Mora*

Con su permiso, Presidenta:

La Organización Mundial de la Salud plantea que el cuidado del embarazo y parto normales debe:

1. Ser no medicalizado, lo que significa que el cuidado fundamental debe ser provisto utilizando

un set mínimo de intervenciones que sean necesarias y se debe aplicar la menor tecnología posible.

2. Ser basado en el uso de tecnología apropiada, lo que se define como un conjunto de acciones que incluye métodos, procedimientos, tecnología, equipamiento y otras herramientas, todas aplicadas a resolver un problema específico.

3. Ser basado en las evidencias, lo que significa avalado por la mejor evidencia científica disponible.

4. Ser regionalizado.

5. Ser multidisciplinario.

6. Ser integral, teniendo en cuenta las necesidades intelectuales, emocionales, sociales y culturales de las mujeres, sus niños y familias y no solamente un cuidado biológico.

7. Estar centrado en las familias y debe ser dirigido hacia las necesidades tanto de la mujer y su hijo como de su pareja.

8. Ser apropiado, teniendo en cuenta las diferentes pautas culturales para permitir y lograr sus objetivos.

9. Tener en cuenta la toma de decisión de las mujeres.

También la Organización Mundial de la Salud señala que es recurrente el maltrato durante el parto y que este abuso no solo viola el derecho de las mujeres a una atención respetuosa, sino que también puede poner en peligro su derecho a la vida, a la salud, a su integridad física y a no ser objeto de discriminación.

Ante este contexto, es necesario implementar acciones integrales de política pública con perspectiva de género diseñadas desde la interseccionalidad e interculturalidad, enfocadas a combatir la violencia obstétrica, garantizando el respecto íntegro de los derechos humanos, en especial del derecho a la salud, de las niñas, adolescentes y mujeres, librándolas de los graves efectos de la violencia, a través de medidas que garanticen el acceso universal a los servicios de salud obstétrica.

En consecuencia, se tiene que establecer un marco normativo que respete los derechos de las madres, los niños y niñas y sus familias en el momento del nacimiento, y promueva el respeto a las particularidades de cada familia, etnia, religión, nacionalidad, acompañándola a través de la toma de decisiones seguras e informadas.

Con la incorporación del parto respetado o humanizado, en nuestra Ley de Salud, se da un paso importante para lograr la enorme deuda histórica que tenemos como sociedad. Esta acción afirmativa en materia de garantía de derechos en los servicios de salud contribuye a poner a Michoacán en la vanguardia de los derechos de las mujeres.

Con esta reforma se agrega en la Ley de Salud del Estado que la mujer embarazada conozca de manera libre e informada la forma en que se llevará a cabo el parto. Y que reciba una atención respetuosa, digna, segura, informada y de calidad; asimismo, a ser informada de la evolución del parto y de todo lo que ocurre durante el proceso; a ser acompañada por la persona que ella decida durante el parto; a realizar apego inmediato; a amamantarlo y cargarlo, en suma, a tener un parto humanizado.

Es una obligación de carácter inmediato, y las demoras no pueden justificarse por ningún motivo, ni siquiera por razones económicas, culturales o religiosas; se trata de combatir las raíces de las causas profundas de la violencia contra las mujeres que todavía persisten; se trata de acabar con el lastre de la violencia contra las mujeres que esta Legislatura mayoritariamente femenina va a lograr con el apoyo de todas las compañeras diputadas, y acompañados de lado con los compañeros diputados.

**Es cuanto, diputada Presidenta.
Muchas gracias.**

Presidenta:

Gracias a usted, diputada.

Túrnese a la Comisión de Salud y Asistencia Social para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO OCTAVO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Mónica Estela Valdez Pulido, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
Mónica Estela Valdez Pulido*

**Con su venia, diputada Presidenta.
A las integrantes de la Mesa Directiva.
Muy buenas tardes, compañeras y
compañeros diputados que aún
estamos aquí en el Pleno del Congreso.
Saludo también a los medios de
comunicación presentes:**

El derecho del ser humano a la alimentación es un derecho que debe ser garantizado por el Estado. En el campo jurídico, el término de los alimentos no solo se refiere a la comida necesaria para satisfacer el hambre, este derecho va más allá de su literalidad.

El concepto de alimentos o de pensión alimenticia, desde el punto de vista jurídico, con referencia en el artículo 2° de la Constitución Política del Estado, es un concepto integral, ya que debe contemplar y garantizar el derecho de diversos derechos. Para entender mejor lo anterior, citaré algunos fragmentos de dicho artículo: Los padres están obligados a alimentar, educar e instruir a sus hijos, fomentando su desarrollo cultural; se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, reconociendo y garantizando de manera plena sus derechos, además de los que se establezcan en la ley en la materia. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación, inclusión, identidad, familia, a recibir los servicios para la atención, cuidado, desarrollo integral infantil en condiciones de calidad, calidez, seguridad y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

Es menester obligar que se garantice a los menores todas las acciones afirmativas de la protección integral, las cuales deberán contribuir en su formación física, psicológica, económica, social, cultural, ambiental, ética, cívica; además de evitar el maltrato y abusos que afecten su desarrollo, así como sancionar a quienes cometan estos actos.

Si bien estos derechos deben ser garantizados por el Estado, también los progenitores deben participar activamente en estas garantías. Estos derechos deben considerar, al momento de fijar una pensión alimenticia, entendiéndose por esta el monto que el deudor alimentario tiene la obligación de entregar al acreedor alimentario por concepto de alimentos.

Cabe mencionar que la pensión alimenticia es fijada por convenio o sentencia, atendiendo a la posibilidad del que tiene la obligación de darlos y la necesidad de quien deba recibirlos.

Para fortalecer mi propuesta, no puedo omitir mencionar que el derecho de alimentos nace con el propósito fundamental de brindar protección a los menores en su desarrollo integral, derecho que tiene las características de ser intransferible, irrenunciable, imprescindible e inembargable.

Quiero hacer un alto en este punto para destacar que, desafortunadamente, la ciudadanía en general no tiene acceso a esta formación jurídica, y el Estado no se ha preocupado por esclarecer los derechos que se consideran en el concepto de pensión alimenticia, propiciando que este mismo concepto genere confusión, pues se cree por parte de la ciudadanía erróneamente que solo se refiere, en rigor, a la comida.

Este argumento es utilizado por aquellos padres o madres que de una manera irresponsable, dolosa y cínica, piden que se fije una pensión alimenticia mínima, creyendo falsamente que este recurso es solo para los alimentos y, en algunas ocasiones, por mucho, para gastos de la escuela.

La idea anterior no considera todos los gastos que implica el acceso a todos los derechos que la ley señala, no solo para niños y adolescentes, sino para aquellos que, aun siendo mayores de 18 años, se encuentran cursando una carrera profesional.

En ese mismo sentido, derechos como el sano esparcimiento, terapia física o psicológica es considerada como un lujo por gran parte de la población, aun cuando estos derechos llevan consigo e implican salud física y mental cuya materia es reconocida inclusive en el catálogo de derechos humanos.

Al escatimar en los costos que implican el ejercicio de este tipo de derechos, que por cierto es una injusticia y una franca violación a los derechos de los hijos, puede llegar a sentir al acreedor alimentario, es decir, al hijo como si fuese una carga o un gasto innecesario que pueda sentirse como un hijo no deseado, causándole un daño emocional y de autopercepción.

Es por ello necesario que se reconozca claramente, sin permitir dudas, el derecho al esparcimiento, por lo cual propongo que se establezca en todas sus letras y en los ordenamientos jurídicos del Estado.

Por lo anterior, propongo adicionar un artículo 544 bis al Código Civil del Estado de Michoacán de Ocampo, con el propósito de que se establezca de manera expresa el derecho al esparcimiento, al desarrollo positivo, al derecho del bienestar y que se modifique el nombre de la sección Pensión Alimenticia por Pensión Integral.

Con lo anterior evitaremos confusiones y minimización por la interpretación textual del concepto de la obligación de manutención de los padres hacia sus menores hijos adolescentes o mayores de edad que se encuentran cursando sus estudios universitarios.

Muchas madres de familia no cuentan con el apoyo económico, emocional, logístico, social o de cualquier tipo para hacer exigible el derecho de la pensión alimenticia, aunque sabemos que se encuentra penada la conducta morosa del deudor alimentario. Sin embargo, en la práctica, no todas las

madres se atreven a acudir a tribunales para hacerle exigible. Tengo la completa certeza que modificando la denominación del término *pensión alimenticia* por *pensión integral*, estaremos estableciendo una acepción más amplia, con mayor conciencia social, con resultados que impactarán en el bienestar de las familias, que son un núcleo fundamental de la sociedad, obteniendo familias más equilibradas emocional y económicamente.

Por último, insisto en que el Estado, al omitir atender integralmente a los menores, fortalece su inseguridad jurídica. Esto es contrario a su papel principal, que es el de velar por los derechos de sus menores, derechos que se encuentran con sagrados en la Constitución, los instrumentos internacionales y en las leyes de protección de la niñez y adolescencia.

El bienestar y desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes es una responsabilidad que debe ser asumida y compartida por los padres, por el Estado y por nuestras leyes.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

¿Sí, diputada Daniela?...

[Gracias, Presidenta. Felicitar a la diputada Mónica, y preguntarle si me permite suscribir su iniciativa]

Le pido a Servicios Parlamentarios tomar nota de las diputadas... Y le preguntamos a la diputada Mónica si permite la suscripción a su iniciativa.

[Claro que sí, Presidenta. Gracias]

Túrnese a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

Esta Presidencia da la bienvenida a las 40 parlamentarias que participarán en el Primer Parlamento de Mujeres del Estado de Michoacán de Ocampo. Bienvenidas.

[Aplausos]

Así que a portarse bien para que vean que aquí todo es tranquilo.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO NOVENO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz -hasta por

cinco minutos– al diputado Ernesto Núñez Aguilar, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.
Ernesto Núñez Aguilar*

Muchas gracias.

Con su permiso, diputada Presidenta.

Compañeras de la Mesa Directiva.

Amigas diputadas, amigos diputados.

Medios de comunicación. Saludo también

con mucho respeto y reconocimiento

a las 40 parlamentarias. Bienvenidas a

este Recinto Parlamentario. Y también

saludo a los equipos de trabajo de las

diferentes diputadas y diputados:

Bien, la iniciativa que presentamos el día de hoy es algo muy sencillo, pero que luego estas pequeñas acciones, creemos, pueden ser trascendentales y, sobre todo, que nos permitan actualizarnos, modernizarnos cada vez más en este Congreso.

La grave deforestación que estamos viviendo en nuestro mundo es alarmante. Las pequeñas o grandes acciones que llevemos a cabo significan la supervivencia de bosques enteros. La organización internacional *Greenpeace* calcula que el 40% de la madera talada para uso industrial se usa para fabricar el papel, lo que significa que al año el mundo pierde alrededor de 15 mil millones de árboles, y por lo cual los bosques están desapareciendo a un ritmo equivalente a 27 campos de fútbol por minuto.

Las cifras son devastadoras, sobre todo cuando contamos con tantos avances tecnológicos para la reducción a cero uso papel en las oficinas y centros de trabajo. Es impensable que nuestro hacer como legisladores no hayamos todavía implementado estrategias tecnológicas que, además de hacer nuestra labor más eficiente, sea amigable con el medio ambiente. Hay muchas acciones que se deben llevar a cabo, sin embargo, es momento que se comiencen a hacer estos cambios, aunque sean pequeños, pero sí creemos que son trascendentales y son el comienzo de una nueva forma de hacer nuestro trabajo, siendo congruentes con nuestra responsabilidad como ejemplo ciudadano y con el compromiso que debemos tener todas y todas con el medio ambiente.

Hay acciones que se llevan a cabo día a día en este Congreso del Estado, que bien se pueden digitalizar, como es la entrega de las iniciativas para su presentación, las cuales se imprimen para que sean presentadas por escrito y con firma autógrafa, así

como las propuestas de acuerdo y posicionamientos, las cuales deberán llevar a una copia con el mismo número de páginas que sirven como acuse de recibido, con lo cual luego son digitalizadas para poderlas subir a la plataforma.

Pero son muchos, muchos papeles los que se utilizan y que se tiran a final de cuentas. Esto quiere decir que solamente para la presentación de iniciativas se han utilizado miles de hojas, mismas que irónicamente, repetía, acaban siendo digitalizadas para consultarse vía electrónica, lo que evidencia que hemos participado en la tala de árboles completos innecesariamente.

Y esto, sin considerar los demás documentos que se imprimen y se acumulan día a día, por lo cual, con la presente iniciativa pretendemos que se abra una puerta a la posibilidad de integrar la firma electrónica avanzada de cada diputado para la presentación de iniciativas, propuestas, de acuerdo y posicionamientos, y que los documentos puedan ser presentados de manera digital e ir migrando a un sistema sin papel, con herramientas de seguridad y autenticación, lo que, además del ahorro de papel, de manera ambiental y económica, también hay ahorros económicos importantes.

Por supuesto, nos pone a la vanguardia como Congresos estatales que ya usan sistemas similares, como éxito que ha tenido el Congreso de Guanajuato, que además –hay que decirlo–, el Congreso de Guanajuato ha puesto a disposición de los demás Congresos del país el poder regalar el software o sistema que ya están manejando ellos, que además no debe ser muy complejo.

El compromiso con el medio ambiente no debe ser una moda o un discurso vacío. Es una necesidad, y todo lo que podamos hacer, esas pequeñas acciones, repetimos, claro que son muy útiles, pero además que nos sirva para ser ejemplo de los órganos desconcentrados o de los demás poderes.

Por lo cual proponemos la reforma a los artículos 56 fracción I, artículos 235, 236, 236 bis fracción II y 241 fracción I de la Ley Orgánica y de Procedimientos de este Congreso del Estado, para agregar que la presentación de documentos legislativos puede ser también integrados por medio electrónico, con firma electrónica avanzada.

Ojalá puedan acompañar estas pequeñas acciones, compañeras diputadas, compañeros diputados; que seamos también de esos Congresos que se han

sumado a estas pequeñas acciones, pero que sí creemos que son mucho muy importantes.

**Es cuanto, diputada Presidenta.
Muchas gracias.**

Presidenta:

¿Diputada Mayela?...

Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz:

Sí, bueno, felicitar al compañero diputado por esta iniciativa, y pedirle que me permita suscribirme. Pero también yo quisiera algo que comentar, que ya lo habíamos visto al inicio de la Legislatura: que se presentaran los testigos del Comité de Comunicación de todos los medios, también digitalizados y no impresos. Es algo que ya lo estamos viendo. **Muchas gracias.**

Presidenta:

¿Diputado Juan Carlos?...

Dip. Juan Carlos Barragán Vélez:

Presidenta, para felicitar a mi compañero diputado Ernesto Núñez, y solicitarle si me permite suscribir su iniciativa.

Presidenta:

¿Sí, diputada?... Adelante... ¿Diputada Belinda?...

Le pido a Servicios Parlamentarios tomar nota de los diputados que quieren adherirse... Y le preguntamos al diputado si lo permite...

[Claro que sí. Gracias, compañeras diputadas y compañeros diputados]

Túrnese a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias para su estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL TRIGÉSIMO PUNTO del orden del día, esta Presidencia hace del conocimiento de esta Soberanía de la recepción de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la C. Alma Rosa Bahena Villalobos.

Túrnese a las comisiones de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana; y de Derechos Humanos, para su estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL TRIGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XXXIV del artículo 11, y se recorre la subsecuente, de la Ley del Agua y Gestión de Cuencas para el Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

DECRETO

Único. Se reforma la fracción XXXIV del artículo 11, y se recorre la subsecuente, de la Ley del Agua y Gestión de Cuencas para el Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 11. A la Comisión le corresponde el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I a la XXXIII...

XXXIV. Promover que los usuarios que descarguen aguas residuales adopten dentro de sus procesos la utilización de materiales biodegradables, siempre y cuando técnicamente sean viables atendiendo a las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) reglamentarias de la materia;

XXXV. Las demás que le señale el Gobernador y otras disposiciones normativas aplicables.

TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a 14 de febrero del año 2023.

Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente: Dip. Baltazar Gaona García, *Presidente*; Dip. Óscar Escobar Ledesma, *Integrante*; Dip. María Guillermina Ríos Torres, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión por si alguno de los diputados desea hacer uso de la voz...

¿Diputado Baltazar, en qué sentido?...

¿Algún otro diputado?... Adelante, diputado.

*Intervención del diputado
Baltazar Gaona García*

Gracias:

Este dictamen obedece a la iniciativa presentada por el diputado Juan Carlos Barragán, por la diputada Julieta García Zepeda y por la diputada Anabet Franco Carrizales, así como por la diputada Margarita López Pérez. Esta iniciativa se dictaminó respecto a promover el uso de materiales biodegradables en los procesos comerciales industriales y domésticos.

Resulta que las descargas de aguas residuales que se vierten en los ríos, en los lagos, es una práctica muy frecuente; y si a esto le sumamos el incremento de la población, la urbanización, la industrialización, así como los problemas de escasez de agua, nos debe ocupar preocuparnos en las descargas que se hacen en las cuencas, ríos y cuerpos de agua, por lo que en la Comisión de Medio Ambiente, integrada por la diputada Guillermina Ríos, por el diputado Óscar Escobar y el de la voz, diputado Baltazar Gaona, trabajamos en la dictaminación de la presente iniciativa de manera positiva, buscando fortalecer un marco regulatorio donde se regulen los permisos para las descargas en los drenajes, estableciendo los límites máximos permisibles de cada contaminante y la aplicación de futuras sanciones ante el incumplimiento de estas.

Con este dictamen se busca dotar a la Comisión Estatal de Agua y Gestión de Cuencas de atribuciones para que ellos promuevan la utilización de elementos biodegradables en los procesos de comercio, en los procesos industriales y en los domésticos.

Este dictamen obedece a la responsabilidad de ir avanzando en el cumplimiento del convenio que firmó el Estado mexicano, en concordancia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sustentable Sostenible.

No me queda más que agradecerle al diputado y reconocerle al diputado Juan Carlos Barragán, así como a los compañeros diputados que trabajaron la iniciativa, la Comisión la dictamina a favor y enhorabuena. Gracias por esta buena propuesta.

Presidenta:

¿Diputado Barragán?...

*Intervención del diputado
Juan Carlos Barragán Vélez
[Desde su lugar]*

Presidenta, ¿sí me permite desde aquí, desde mi espacio?...

Con su permiso:

Antes que nada, quiero reconocer el trabajo de la diputada Guillermina Ríos y de los diputados Baltazar Gaona y del compañero diputado Óscar Escobar, que integran la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente, por aprobar la iniciativa que estamos por votar, la cual tiene que ver con el cuidado del agua en nuestro Estado. Gracias por su compromiso con el pueblo de Michoacán.

Todas y todos pensamos que este vital líquido sería inatacable, pero es necesario perforar más profundo los pozos y seguiríamos teniendo agua; pero no, la realidad nos dice que el cambio climático está afectando la generación del agua natural. Por ello debemos cuidarla con esta reforma, ya que estamos promoviendo que las y los usuarios que descarguen aguas residuales adopten dentro de sus procesos la utilización de materiales biodegradables.

Con esta medida podremos reducir los contaminantes que son emitidos a la tierra al rehusarse esta agua y, lo más importante, podríamos tener agua limpia para el consumo doméstico.

Es importante recordar que actualmente tres de cada diez personas carecen de acceso a servicios de agua potable seguros, y seis de cada diez carecen de acceso a instalaciones saneamiento gestionadas formalmente. De ahí la importancia de esta reforma, que les pido nos puedan apoyar con su aprobación que, aunque pudiera considerarse algo muy sencillo, genera un gran cambio para todos en el Estado de Michoacán.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Se somete a su consideración, en votación económica, si el presente dictamen se encuentra suficientemente discutido. Se le solicita a la Segunda Secretaría tomar la votación.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido el dictamen.

Por lo que se somete en votación nominal en lo general, solicitándoles que al votar manifiesten su nombre y apellidos y el sentido de su voto. Y se le pide a la Segunda Secretaría tomar la información de la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea			
Cortés Mendoza David Alejandro			
Palafox Quintero César Enrique			
Anaya Ávila Hugo	<i>a favor</i>		
Escobar Ledesma Óscar			
Pantoja Abascal Laura Ivonne	<i>a favor</i>		
Pérez Campos Mónica Lariza	<i>a favor</i>		
Manríquez González Víctor Manuel			
Valdez Pulido Mónica Estela	<i>a favor</i>		
Gallardo Mora Julieta Hortencia			
Díaz Chagolla María Guadalupe	<i>a favor</i>		
García García Luz María	<i>a favor</i>		
Beamonte Romero Rocío	<i>a favor</i>		
Barragán Vélez Juan Carlos	<i>a favor</i>		
Núñez Ramos María de la Luz	<i>a favor</i>		
López Pérez Margarita			
Alemán Sierra Seyra Anahí			
Zurita Ortiz Víctor Hugo	<i>a favor</i>		
Reyes Cosari Roberto			
Franco Carrizales Anabet	<i>a favor</i>		
Hernández Peña J. Jesús			
Hernández Íñiguez Adriana	<i>a favor</i>		
Ríos Torres María Guillermina			
Flores Adame Samanta	<i>a favor</i>		
Contreras Correa Felipe de Jesús	<i>a favor</i>		
Tapia Reyes Gloria del Carmen	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar	<i>a favor</i>		
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
Galindo Pedraza J. Reyes	<i>a favor</i>		
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	<i>a favor</i>		
Núñez Aguilar Ernesto	<i>a favor</i>		
Álvarez Mendoza María Fernanda			

Calderón Torreblanca Fidel			
Aguirre Chávez Marco Polo			
Isauro Hernández Eréndira			
Arreola Pichardo Fanny Lysette	<i>a favor</i>		
De los Santos Torres Daniela	<i>a favor</i>		
Hernández Morales Liz Alejandra	<i>a favor</i>		
Hurtado Marín Ana Belinda	<i>a favor</i>		
García Zepeda Julieta	<i>a favor</i>		
TOTAL	24	0	0

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Veinticuatro votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen que contiene Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XXXIV del artículo 11, y se recorre la subsecuente, de la Ley del Agua y Gestión de Cuencas para el Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto, notifíquese y procédase en sus términos.

EN CUMPLIMIENTO DEL TRIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto por el que se adiciona el Capítulo XIV denominado “Del Programa Estatal de Reinserción Canina” ...

Se le pide a la Segunda Secretaría ratifique el quórum, por favor.

Segunda Secretaría:

Con su venia, Presidenta:

Aguirre Chávez Marco Polo, Anaya Ávila Hugo, Alemán Sierra Seyra Anahí, Arreola Pichardo Fanny Lysette, Barragán Vélez Juan Carlos, Beamonte Romero Rocío, Calderón Torreblanca Fidel, Contreras Correa Felipe de Jesús, Cortés Mendoza David Alejandro, De los Santos Torres Daniela, Díaz Chagolla María Guadalupe, Flores Adame Samanta,

Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, Franco Carrizales Anabet, Galindo Pedraza J. Reyes, Gaona García Baltazar, Gallardo Mora Julieta Hortencia, García García Luz María, García Zepeda Julieta, Hernández Íñiguez Adriana, la de la voz [Hernández Morales Liz Alejandra], Hernández Peña J. Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, Isauro Hernández Eréndira, López Pérez Margarita, Manríquez González Víctor Manuel, Núñez Aguilar Ernesto, Núñez Ramos María de la Luz, Palafox Quintero César Enrique, Pantoja Abascal Laura Ivonne, Pérez Campos Mónica Lariza, Reyes Cosarí Roberto, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Tapia Reyes Gloria del Carmen, Valdez Pulido Mónica Estela, Villanueva Cano Andrea, Zurita Ortiz Víctor Hugo.

¿Alguna diputada o diputado que falte de tomar asistencia?...

Le informo, Presidenta, que existe quórum legal para continuar con la sesión.

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

EN CUMPLIMIENTO DEL TRIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto por el que se adiciona el Capítulo XIV denominado “Del Programa Estatal de Reinserción Canina” a la Ley de Derechos y Protección para los Animales en el Estado de Michoacán de Ocampo, elaborada por la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

DECRETO

Artículo Único: Se adiciona el Capítulo XIV denominado “Del Programa Estatal de Reinserción Canina”, a la Ley de Derechos y Protección para los Animales en el Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Capítulo XIV

Del Programa Estatal de Reinserción Canina

Artículo 69. El Programa Estatal de Reinserción Canina es el mecanismo para la inclusión y reinserción a la sociedad con fines de asistencia, terapéuticos, educativos, de seguridad pública e investigación policiaca a los canes en condición de calle a través de la implementación y el desarrollo de acciones para su capacitación y adiestramiento por parte del Estado.

Artículo 70. El Programa Estatal de Reinserción Canina tiene por objeto los siguientes:

- I. Proporcionar interacciones positivas entre la sociedad y los canes a través de la incorporación del talento y las características propias de estos con fines de utilidad pública y social;
- II. Contribuir al proceso de recuperación de las personas con necesidades especiales del orden asistencial, terapéutico y educativo;
- III. Mejorar las condiciones de salud y seguridad de la población en general a través de la reducción de canes en condición de calle; y
- IV. Brindar una oportunidad de vida y trato digno a los canes en condición de calle.

Artículo 71. Los ayuntamientos de los municipios del Estado de Michoacán operarán el Programa Estatal de Reinserción Canina a través de sus unidades de controles caninos o análogos de acuerdo a lo estipulado en la presente ley.

Para tal efecto, el Ejecutivo del Estado destinará los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros de acuerdo a sus posibilidades para el desarrollo del Programa Estatal de Reinserción Canina.

Para el desarrollo del Programa Estatal de Reinserción Canina, las unidades municipales de control canino o análogo podrán solicitar el apoyo de la sociedad civil organizada.

Artículo 72. La reinserción canina a través de su adiestramiento e instrucción se basa en la alteración de la conducta del animal realizada por profesionales con la finalidad de acondicionarlo para la realización de rutinas, con fines de asistencia, terapéuticos, de seguridad, auxilio, investigación o apoyo policiaco.

El proceso de detección, canalización, instrucción y adiestramiento de los canes para este programa se realizará con base en los siguientes lineamientos:

- I. Solo serán elegibles para el programa de reinserción canina aquellos canes que en condición de calle sean recuperados por las autoridades municipales competentes;

Se consideran canes en condición de calle a aquellos que habiendo estado bajo el cuidado y protección del ser humano queden sin el cuidado o protección de sus propietarios o poseedores, así como los que deambulen libremente por la vía pública sin placa de identidad u otra forma de identificación, y sus descendencias;

- II. El adiestramiento, instrucción y preparación canina deberá en todo momento ser realizado por profesionales especializados y capacitados en las materias de medicina veterinaria, biología o carreras afines; y
- III. Se estudiarán y canalizarán las características genéticas, así como las habilidades y aptitudes de los canes para identificar si son apropiados para su posterior capacitación.

Artículo 73. Este proceso deberá realizarse observando siempre el cumplimiento de lo siguiente:

- I. Respetar la integridad física del animal, a través de un trato digno;

- II. No podrán ser sometidos a jornadas excesivas de trabajo;
- III. A ningún animal podrá dejársele sin alimentación, agua y descanso;
- IV. Los animales enfermos, heridos, desnutridos, las hembras en el periodo próximo al parto y los impedidos para trabajar debido a su poca o avanzada edad, por ningún motivo serán utilizados para los fines de este programa;
- V. Se permitirá la presencia de representantes de asociaciones protectoras de animales legalmente constituidas y registradas, para que certifiquen, el estado de salud y el buen trato de los animales para poder desempeñar las actividades que realicen;
- VI. Durante el tiempo en que los canes no estén dando el servicio deberán ser ubicados en lugares acondicionados que se encuentren cubiertos de los elementos naturales; y
- VII. Deberán descansar dos días a la semana, no pudiendo ejecutar labores en esos días.

Artículo 74. La formación y uso de los canes adiestrados conforme al Programa Estatal de Reinserción se considerará de utilidad pública por lo que cualquier persona física o moral podrá solicitar la adopción de manera temporal o permanente, de acuerdo a las necesidades específicas del adoptante.

Para tal efecto deberá cumplir con los requisitos mínimos siguientes:

- I. Compruebe a través de un dictamen médico la necesidad de apoyo canino para fines de asistencia, terapéutico o educativo; y
- II. Los señalados en los lineamientos de los programas de adopción canina municipales.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. El Ejecutivo del Estado incluirá, en el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2024, las adecuaciones presupuestales que estime para implementar el debido cumplimiento del presente decreto.

Tercero. Los ayuntamientos, en un plazo no mayor de noventa días naturales, adecuarán sus reglamentos respectivos de la materia al presente decreto.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. A los 14 días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

Atentamente

Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente: Dip. Baltazar Gaona García, *Presidente*; Dip. Óscar Escobar Ledesma, *Integrante*; Dip. María Guillermina Ríos Torres, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión, por si alguno de los presentes quiere hacer uso de la voz...

¿Sí, diputado Juan Carlos, en qué sentido?...

[*A favor, Presidenta*]

Adelante, diputado Juan Carlos.

*Intervención del diputado
Juan Carlos Barragán Vélez*

**Con su permiso, Presidenta
Compañeras y compañeros:**

Para felicitar al diputado Ernesto Núñez, así como a la diputada y diputados que integran la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente, por la aprobación del dictamen que estamos por votar. Atender a quienes no tienen voz permitirá tener una mejor sociedad; son seres tan inteligentes, que los hemos logrado entrenar para que nos apoyen en la búsqueda de víctimas de los sismos, como perros de guías para personas con discapacidad visual o de asistentes emocionales para atender problemas de salud mental, entre otras tantas cosas que hacen por nosotros.

Sin embargo, los perros y gatos se han convertido también en regalos que terminan en la calle. Cuando el cachorro crece, se termina el atractivo y los abandonan, son cientos de historias que todos los días vemos en distintos medios sobre la crueldad con la que algunas personas actúan contra ellos.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (el INEGI), en México hay alrededor de 23 millones de mascotas; sin embargo, el 70% de los perros y gatos se encuentran abandonados, es decir, solamente 5.4 millones viven en un hogar y el resto habita en las calles.

Como lo he dicho en varias ocasiones, no existen los perros y gatos de la calle, existen los dueños irresponsables que los ven como juguetes que pueden regalar y luego tirar. Por ello, desde la agrupación *Mano a Mano*, en el año 2018 abrimos el primer consultorio veterinario donde se ofrecen consultas gratuitas y esterilizaciones a muy bajo costo. Solo en el año 2022 realizamos más de 2,500 veterinarias y 2,000 esterilizaciones.

Organizaciones protectoras de animales han dado a conocer que la zona de Villas del Pedregal es un foco rojo en perros de la calle; por ese motivo, apenas

hace unos días, aperturamos un nuevo módulo de atención, donde estamos ofreciendo consultas y esterilizaciones para mascotas. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos que hacen las agrupaciones protectoras de animales y la sociedad civil, no ha sido suficiente.

Por ello nos sumamos con esta iniciativa, pero pedimos se responsabilice a la autoridad local en el Programa de Reinserción Canina, con lo que podríamos atender el problema de crueldad animal, ya que lamentablemente muchos perros son sacrificados ante la sobrepoblación que existe.

Con este programa, esos animales que sean recogidos por las áreas responsables, podrían tener una segunda oportunidad, no solo de encontrar una familia, sino de convertirse en perros de apoyo.

Enhorabuena por esta iniciativa que hoy, seguro, todas y todos apoyaremos, porque una sociedad se distingue por el trato a los animales de compañía.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputado.

¿Diputado Baltazar?...

*Intervención del diputado
Baltazar Gaona García*

Bien, la problemática de la proliferación de los animales caninos en situación de calle provoca muchos problemas; por ejemplo: hay personas que han recibido ataques físicos por parte de estos animales, no se lleva un control sobre las vacunas que requieren los caninos, los animales defecan en las áreas públicas y algunos de ellos se encuentran enfermos.

Con todo esto se generan problemas de salud y de seguridad para los ciudadanos, por lo que en la Comisión de Medio Ambiente, integrada por la diputada Guillermina Ríos, el diputado Óscar Escobar y su servidor, el diputado Baltazar Gaona, dictaminamos viable la presente iniciativa, presentada por el diputado Ernesto Núñez del Partido Verde Ecologista, a quien lo felicitamos por esta excelente propuesta. Diputado Ernesto, felicidades.

Y bueno, este dictamen sobre la Iniciativa del Programa Estatal de Reinserción Canina no pretende

ser visto como una solución al problema que se tiene con los perros en situación de calle. Esta propuesta tiene que ver de una forma más integral, como una propuesta que busca contrarrestar el problema desde el ámbito de seguridad, salud pública y salud humana.

Este programa propuesto busca alternativas para darle una segunda oportunidad a los perros que se encuentran en situación de calle. En el estudio de la iniciativa, reconocemos varias bondades, ya que, de la recolección de los perros en situación de calle que se efectúe, estos pueden ser clasificados en cuatro áreas; es decir, para actividades específicas como terapéuticas, fisiológicas, psicológicas y psicosociales.

Este Programa de Reinserción Canina plantea la readaptación, adaptación, cuidado y entrenamiento de los perros en situación de calle, con la finalidad de que estos puedan colaborar en actividades como asistencia de manera terapéutica, educativa, de seguridad pública e investigación policíaca.

Es decir, una vez que los perros son recogidos de la calle, se les estudiará y analizarán de acuerdo a sus aptitudes y características, para ver si son apropiados para el programa en el cual se les entrenará para que puedan servir a las personas en acciones de asistencia, visita o terapia, y así ayuden a los ciudadanos a contrarrestar problemas de salud como la inactividad física, el sobrepeso, salud mental o equilibrio emocional.

Con la aprobación de este dictamen se logra que los animales sean vistos de una manera positiva, con valores y de manera responsable. Es cuanto. Y felicitar, pues, nuevamente al diputado Ernesto Núñez por esta excelente iniciativa.

Gracias.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Se somete a su consideración en votación económica si el presente dictamen se encuentra suficientemente discutido.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido el dictamen.

Por lo que se somete en votación nominal en lo general, solicitándoles que al votar manifiesten su nombre y apellidos y el sentido de su voto. Y se le a la Segunda Secretaría tomar la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea			
Cortés Mendoza David Alejandro			
Palafox Quintero César Enrique	a favor		
Anaya Ávila Hugo	a favor		
Escobar Ledesma Óscar			
Pantoja Abascal Laura Ivonne	a favor		
Pérez Campos Mónica Lariza	a favor		
Manríquez González Víctor Manuel			
Valdez Pulido Mónica Estela			
Gallardo Mora Julieta Hortencia	a favor		
Díaz Chagolla María Guadalupe	a favor		
García García Luz María			
Beamonte Romero Rocío	a favor		
Barragán Vélez Juan Carlos	a favor		
Núñez Ramos María de la Luz	a favor		
López Pérez Margarita			
Alemán Sierra Seyra Anahí			
Zurita Ortiz Víctor Hugo	a favor		
Reyes Cosari Roberto	a favor		
Franco Carrizales Anabet	a favor		
Hernández Peña J. Jesús			
Hernández Íñiguez Adriana			
Ríos Torres María Guillermina			
Flores Adame Samanta			
Contreras Correa Felipe de Jesús	a favor		
Tapia Reyes Gloria del Carmen	a favor		
Gaona García Baltazar	a favor		
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
Galindo Pedraza J. Reyes	a favor		
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola			
Núñez Aguilar Ernesto	a favor		
Álvarez Mendoza María Fernanda			
Calderón Torreblanca Fidel			
Aguirre Chávez Marco Polo			
Isauro Hernández Eréndira			

Arreola Pichardo Fanny Lysette	a favor		
De los Santos Torres Daniela	a favor		
Hernández Morales Liz Alejandra	a favor		
Hurtado Marín Ana Belinda			
...			
...			
García Zepeda Julieta	a favor		
TOTAL	23	0	0

[Comentarios vertidos al momento de emitir su voto]

DIP. JUAN CARLOS BARRAGÁN VÉLEZ:

Barragán Vélez Juan Carlos, a favor. Y me reservo el artículo 71 y Segundo Transitorio de la Ley de Derechos y Protección de los Animales en el Estado de Michoacán de Ocampo.

DIP. ERNESTO NÚÑEZ AGUILAR:

*Ernesto Núñez, a favor, y si me permite, muy rápido, Presidenta: Quiero saludar a todas las organizaciones animalistas que fueron parte importante de esta iniciativa, de manera especial a los integrantes de la Fundación Campiña Señoriales: a Camilo Tavera, a Sonia Martínez, a Nora Ugalde y a Nahúm Reyes; y bueno, parte fundamental de la socialización de esta iniciativa fue el perrito Mambo, cosa que les agradecemos que hayan estado muy al pendiente. A mi equipo de trabajo, por supuesto. Y gracias de verdad, compañeras, compañeros, es un precedente padrisimo para quienes somos animalistas. **Muchas gracias.***

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Veintitrés votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados.

Tiene el uso de la voz, diputado Juan Carlos.

Dip. Juan Carlos Barragán Vélez:

Sí, Presidenta. Le hicimos llegar la propuesta a la Mesa, pero si usted me ordena, yo lo leo.

Presidenta:

Lo puede leer y también lo hace llegar, por favor.

*Intervención del diputado
Juan Carlos Barragán Vélez*

Claro. Dice:

Artículo 71. Los ayuntamientos de los municipios del Estado de Michoacán operarán el Programa Estatal de Reinserción Canina a través de sus unidades de controles caninos o análogos de acuerdo a lo estipulado en la presente ley.

Para tal efecto, el Ejecutivo del Estado destinará los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros de acuerdo a sus posibilidades para el desarrollo del Programa Estatal de Reinserción Canina.

Para el desarrollo del Programa Estatal de Reinserción Canina, las unidades municipales de control canino o análogo podrán solicitar el apoyo de la sociedad civil organizada.

Debe decir:

Artículo 71. Los ayuntamientos de los municipios del Estado de Michoacán operarán el Programa Estatal de Reinserción Canina a través de sus unidades de controles caninos o análogos de acuerdo a lo estipulado en la presente ley.

Para tal efecto, los municipios del Estado destinarán los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros de acuerdo a sus posibilidades para el desarrollo del Programa Estatal de Reinserción Canina.

Para el desarrollo del Programa Estatal de Reinserción Canina, las unidades municipales de control canino o análogo podrán solicitar el apoyo de la sociedad civil organizada.

El Segundo Transitorio:

Segundo. El Ejecutivo del Estado incluirá, en el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2024, las adecuaciones presupuestales que estime para implementar el debido cumplimiento del presente decreto.

Debe decir:

Segundo. Los municipios del Estado incluirán, en el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2024, las adecuaciones presupuestales, de acuerdo a sus posibilidades, que se estimen necesarias para implementar el debido cumplimiento del presente decreto.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al proyecto de artículo reservado.

Tercera Secretaría:

Dice:

Artículo 71. Los ayuntamientos de los municipios del Estado de Michoacán operarán el Programa Estatal de Reinserción Canina a través de sus unidades de controles caninos o análogos de acuerdo a lo estipulado en la presente ley.

Para tal efecto, el Ejecutivo del Estado destinará los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros de acuerdo a sus posibilidades para el desarrollo del Programa Estatal de Reinserción Canina.

Para el desarrollo del Programa Estatal de Reinserción Canina, las unidades municipales de control canino o análogo podrán solicitar el apoyo de la sociedad civil organizada.

Segundo Transitorio:

Segundo. El Ejecutivo del Estado incluirá, en el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2024, las adecuaciones presupuestales que estime para implementar el debido cumplimiento del presente decreto.

Debe decir:

Artículo 71. Los ayuntamientos de los municipios del Estado de Michoacán operarán el Programa Estatal de Reinserción Canina a través de sus unidades de controles caninos o análogos de acuerdo a lo estipulado en la presente ley.

Para tal efecto, los municipios del Estado destinarán los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros de acuerdo a sus posibilidades para el desarrollo del Programa Estatal de Reinserción Canina.

Para el desarrollo del Programa Estatal de Reinserción Canina, las unidades municipales de control canino o análogo podrán solicitar el apoyo de la sociedad civil organizada.

Segundo Transitorio:

Segundo. Los municipios del Estado incluirán, en el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2024, las adecuaciones presupuestales, de acuerdo a sus posibilidades,

que se estimen necesarias para implementar el debido cumplimiento del presente decreto.

Es cuanto, señora Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión, por si algún diputado desea hacer uso la voz...

Toda vez que ningún diputado o diputada desea intervenir, se somete en votación nominal el proyecto de artículo, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, y el sentido de su voto. Y se le pide a la Segunda Secretaría tomar la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea			
Cortés Mendoza David Alejandro			
Palafox Quintero César Enrique	a favor		
Anaya Ávila Hugo	a favor		
Escobar Ledesma Óscar			
Pantoja Abascal Laura Ivonne	a favor		
Pérez Campos Mónica Lariza	a favor		
Manríquez González Víctor Manuel			
Valdez Pulido Mónica Estela			
Gallardo Mora Julieta Hortencia	a favor		
Díaz Chagolla María Guadalupe	a favor		
García García Luz María			
Beamonte Romero Rocío	a favor		
Barragán Vélez Juan Carlos	a favor		
Núñez Ramos María de la Luz	a favor		
López Pérez Margarita			
Alemán Sierra Seyra Anahí			
Zurita Ortiz Víctor Hugo	a favor		
Reyes Cosari Roberto	a favor		
Franco Carrizales Anabet	a favor		
Hernández Peña J. Jesús			
Hernández Íñiguez Adriana			
Ríos Torres María Guillermina			
Flores Adame Samanta			
Contreras Correa Felipe de Jesús			
Tapia Reyes Gloria del Carmen			

Gaona García Baltazar	a favor		
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
Galindo Pedraza J. Reyes	a favor		
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola			
Núñez Aguilar Ernesto	a favor		
Álvarez Mendoza María Fernanda	a favor		
Calderón Torreblanca Fidel			
Aguirre Chávez Marco Polo			
Isauro Hernández Eréndira			
Arreola Pichardo Fanny Lysette	a favor		
De los Santos Torres Daniela	a favor		
Hernández Morales Liz Alejandra	a favor		
Hurtado Marín Ana Belinda			
...			
...			
García Zepeda Julieta	a favor		
TOTAL	22	0	0

[Comentarios vertidos al momento de emitir su voto]

DIP. ERNESTO NÚÑEZ AGUILAR:

Ernesto Núñez, a favor. Y también quiero felicitar a la Comisión, por haber dictaminado muy rápido. Balta, felicidades por ese trabajo.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Veintidós votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Aprobado en lo particular el artículo 71.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el Capítulo 14 denominado ‘Del Programa Estatal de Reinserción Canina’, a la Ley de Derechos y Protección para los Animales en el Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto, notifíquese y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, se pide a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se desecha la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma y

adiciona un párrafo a la fracción XII del artículo 38 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Gobernación.

Segunda Secretaría:

Con su venia, Presidenta:

ACUERDO

Único. Se desecha la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma y adiciona un párrafo a la fracción XII del artículo 38 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el ciudadano Víctor René Marroquín Becerril.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO a los 09 días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

Atentamente

Comisión de Gobernación: Dip. Mónica Lariza Pérez Campos, *Presidenta*; Dip. Julieta García Zepeda, *Integrante*; Dip. Gloria del Carmen Tapia Reyes, *Integrante*; Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo, *Integrante*; Dip. Ana Belinda Hurtado Marín, *Integrante*.

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión, por si algún diputado desea hacer uso de la voz...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se desecha la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma y adiciona un párrafo a la fracción XII del artículo 38 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO CUARTO PUNTO del orden del día, se pide a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara archivo definitivo a diversas comunicaciones, iniciativas y propuestas de acuerdo, elaborado por las comisiones de Derechos Humanos, y de Salud y Asistencia Social.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, señora Presidenta:

ACUERDO

Con fundamento en el artículo 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, se acuerda por los diputados integrantes de estas comisiones dictaminadoras el Archivo definitivo de las iniciativas descritas anteriormente.

CONGRESO DEL ESTADO DE Michoacán de Ocampo. Morelia, Michoacán, a 7 de diciembre del año 2022.

Comisión de Derechos Humanos: Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal, *Presidenta*; Dip. Víctor Hugo Zurita Ortiz, *Integrante*; Dip. Víctor Manuel Manríquez González, *Integrante*.

Comisión de Salud y Asistencia Social: Dip. Rocío Beamonte Romero, *Presidenta*; Dip. Julieta García Zepeda, *Integrante*; Dip. Mónica Lariza Pérez Campos, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*; Dip. Luz María García García, *Integrante*.

Es cuanto, señora Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión, por si algún diputado o diputada desea hacer uso de la voz...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de

Acuerdo por el que se declara archivo definitivo a diversas comunicaciones, iniciativas y propuestas de acuerdo, en materia de Derechos Humanos, y de Salud y Asistencia Social.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme a sus términos.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO QUINTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra – hasta por cinco minutos– a la diputada Ana Belinda Hurtado Marín, a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
Ana Belinda Hurtado Marín*

**Gracias, Presidenta.
Con su permiso:**

El pasado 22 de julio, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) informó que la Mariposa Monarca entró en la lista roja de especies en peligro de extinción, como consecuencia del cambio climático y la destrucción de su hábitat.

En este mismo sentido, la Unión Internacional señaló en su comunicado que la población autóctona de esta mariposa, conocida por sus migraciones desde México y California en invierno hacia zonas de reproducción estival en Estados Unidos y Canadá, disminuyó entre 22 por ciento y 72 por ciento durante la última década.

Entre los factores principales que se identifican en este fenómeno se encuentra principalmente la tala tanto legal como ilegal, ya que la deforestación, en su afán de búsqueda de espacios para la agricultura y el desarrollo urbano, ha destruido gran parte de los refugios invernales de las mariposas en México y California, mientras que los pesticidas y herbicidas utilizados en la agricultura intensiva matan a las mariposas y al algodoncillo, la planta huésped de la que se alimentan las larvas de mariposas Monarca, señala el comunicado de la UICN.

En este sentido, es importante mencionar que otro factor preponderante es el cambio climático, el cual ha afectado negativamente la migración de la Mariposa Monarca, ya que las temperaturas extremas desencadenan migraciones más tempranas. Igualmente, la sequía es una amenaza para el crecimiento del algodoncillo.

Como legisladora y como oriunda del Oriente michoacano donde la mariposa Monarca es un

referente, me causa dolor y preocupación ver que esta especie y su extraordinaria migración se encuentren al borde del colapso por la falta de políticas efectivas que pongan un alto a la rapaz y voraz actividad de gente sin escrúpulos que solo busca beneficiarse económicamente a costa de lo que sea.

En todo este escenario adverso, vislumbro un rayo de luz y esperanza, si como legisladores nos sumamos a esta propuesta, que busca enviar como propuesta del Congreso del Estado el reformar la fracción III del artículo 124 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el cual le da facultades al Presidente de la República para que, con base en estudios técnicos, decrete vedas forestales, bajo ciertos supuestos que no precisamente cubren algunas necesidades nacidas del momento, como es el caso del riesgo latente en el que se encuentra la Mariposa Monarca, cuya conservación de la reserva de su biosfera depende en gran medida de tomar acciones legislativas que obliguen a decretar una veda forestal en esa zona.

El bosque es fuente de vida para todos los seres vivos que habitamos en este planeta, es por ello que considero que una acción como la veda forestal, aunque no es deseable porque refleja abandono institucional, es el mejor instrumento en este momento para evitar más daños a los bosques por parte de núcleos ejidales y comuneros, a quienes la ley les concede la propiedad de los bosques.

La Mariposa Monarca es heredera de un importante patrimonio histórico y cultural para Michoacán, los purépechas la consideraron como el alma de los muertos, interpretando su llegada como el anuncio de la visita de los difuntos por coincidir su arribo con los días 1° y 2 de noviembre.

La Mariposa Monarca realiza un recorrido de entre 2 mil y 4 mil 500 kilómetros de ida, y otros de vuelta, de los bosques de Canadá y Estados Unidos a México. Busca las montañas de Michoacán y el Estado de México, a tres mil metros de altura sobre el nivel del mar, ya que es una de las regiones del mundo que en el invierno les proporcionan condiciones especiales para la vida.

La Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca se localiza al oriente del Estado de Michoacán en los límites con el poniente del Estado de México abarcando los municipios de Temascalcingo, San Felipe del Progreso, Donato Guerra y Villa de Allende en el Estado de México, y Contepec, Senguio, Angangueo, Ocampo, Zitácuaro y Áporo en el Estado de Michoacán.

A poco menos de 36 años de que fue decretada como Área Natural Protegida para los fines de migración, hibernación y reproducción de la Mariposa Monarca, esta zona está en riesgo de desaparecer, si no hacemos algo.

No podemos permitir que esta reserva esté a punto de desaparecer porque las autoridades no le han dado la justa dimensión al problema. En el año 2000 la reserva de la biosfera se extendió a una superficie total de 56 mil 259 hectáreas con una variedad de microclimas y numerosas especies endémicas de flora y fauna, posteriormente en el año 2008 la UNESCO la declaró Patrimonio de la Humanidad.

Son por todas estas razones que es necesario que se reforme la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y se establezcan restricciones totales o parciales del aprovechamiento de recursos forestales en una superficie o para una especie determinada, cuando se tenga como finalidad proteger las especies y poblaciones reducidas, amenazadas o en peligro de extinción, y en particular, conservar los hábitats considerados críticos para la supervivencia de dichas especies.

Es momento de unirnos por la vida y los medios de subsistencia. Para preservar la rica diversidad de la naturaleza, necesitamos áreas protegidas y conservadas efectivas y gobernadas de manera justa, junto con una acción decisiva para responder al cambio climático y restaurar los ecosistemas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es que me permito someter a la consideración del Pleno de esta Legislatura este Proyecto.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

¿Sí, diputada Gloria?...

[Primero que nada, felicitar a la diputada Belinda, y preguntarle si me permite adherirme a su iniciativa.]

Sí, diputada. Le pido a Servicios Parlamentarios tomar nota, por favor, y preguntarle al proponente, Belinda, si acepta que los compañeros adhieran.

[Sí, claro que sí. Muchas gracias.]

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para su estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL TRIGÉSIMO SEXTO PUNTO del orden del día, se le concede el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– a la diputada María de la Luz Núñez Ramos, a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
María de la Luz Núñez Ramos*

**Con su permiso, Presidenta.
Saludo a los presentes.
A los medios de comunicación,
pues ya se retiraron a seguir en
sus tareas, las parlamentarias,
pero hay los vamos a estar viendo:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una vez declarada la Independencia de México, la Regencia, bajo la presidencia de Agustín de Iturbide, expidió un decreto el 21 de noviembre de 1821, por el que se convoca a un Congreso Constituyente mexicano, decreto acompañado de unas instrucciones en las cuales se ordena que “se establezcan diputaciones en las Provincias que aún no las tengan”, y como la de Valladolid estaba entre ellas, el 29 de enero de 1822, siendo intendente y jefe político Ramón Huarte, se llevó a cabo la elección correspondiente.

De este modo, la diputación provincial de Valladolid quedó instalada el 1° de febrero de 1822. Más de un año después, el 17 de julio de 1823, el Congreso mexicano expidió la Ley de Convocatoria para que se celebraran elecciones de diputados a un nuevo Congreso Constituyente Nacional, así como para que se renovaran todas las diputaciones provinciales. Así se hizo. La segunda diputación provincial de Valladolid, integrada por siete propietarios y tres suplentes, fue instalada en septiembre de 1823. Fueron diputados propietarios Juan José Martínez de Lejarza, Ángel Mariano Morales, Francisco Menocal, Basilio Velasco, José Antonio Castro, Antonio Manzo de Cevallos y Manuel Chávez, y suplentes, Isidro Huarte, Juan Pastor Morales y Joaquín Paulín.

Seis meses más tarde, definida la forma de gobierno nacional, el Constituyente expidió, con fecha 8 de enero de 1824, la Ley para establecer las Legislaturas Constituyentes particulares en las Provincias que han sido declaradas Estados de la Federación Mexicana y que no las tienen establecidas. De acuerdo con esta

ley, “los estados de Guanajuato, México, Michoacán, Puebla de los Ángeles, Querétaro, San Luis Potosí y Veracruz procederán a establecer sus respectivas Legislaturas, que se compondrán de al menos once individuos, y a lo más de veintiuno en clase de propietarios, y en la de suplentes, no serán menos de cuatro ni más de siete”.

Dicha Ley señala igualmente que los plazos para llevar a cabo las elecciones respectivas serían fijados por los jefes políticos, “previo acuerdo con las diputaciones provinciales, si estuviesen actualmente reunidas, y no estándolo, de los ayuntamientos de las capitales”.

Habiéndose reunido la segunda diputación provincial de Michoacán el 17 de ese mismo mes y año con Antonio de Castro, jefe superior político interino de la provincia, y acordado lo conducente, este expidió la Convocatoria al Congreso Constituyente de Michoacán, conforme a la cual se eligieron –en elecciones indirectas de segundo grado– a diecisiete diputados, once propietarios y seis suplentes. El proceso electoral para elegir a los diputados constituyentes de Michoacán se realizó en los meses de febrero y marzo siguientes. Y el 6 de abril de 1824 se instaló el Congreso Constituyente del Estado. Así, el Constituyente local, alternando su composición con propietarios y suplentes, según las circunstancias, dio fin a sus tareas quince meses después y expidió la Constitución del Estado Libre Federado de Michoacán el 19 de julio de 1825.

Compañeras y compañeros diputados, estamos a poco más de un año del Bicentenario de la instalación del Primer Congreso Constituyente Michoacano. Como diputadas y diputados de esta 75 Legislatura, tenemos el privilegio de concurrir con tan significativo acontecimiento. No dejemos pasar esta magnífica ocasión para llevar a cabo una conmemoración y una celebración dignas de la dimensión histórica que ello representa para el pueblo de Michoacán, para nuestras instituciones, para nuestro Estado de Derecho y para nuestra historia.

El 6 de abril de 2024 se cumplen justo 200 años de la Instalación de nuestro Primer Constituyente, y el 19 de julio de 2025, dos siglos exactos de la Promulgación de la Constitución del Estado Libre Federado de Michoacán. En otras palabras, estamos a muy buen tiempo de conformar el Comité Organizador, asignar y aprobar el presupuesto correspondiente y diseñar un programa de actividades y eventos de alto nivel que podría comprender, entre

más, conversatorios, ciclos de conferencias, edición y presentaciones de libros, e incluso la construcción de un edificio digno, moderno y funcional para nuestro valiosísimo archivo, mismo que se encuentra en una situación deplorable.

El espacio físico que actualmente lo alberga está muy deteriorado y es ya insuficiente. Corremos el riesgo de perder documentos históricos irremplazables. Podríamos ir más allá y, para dignificar tan memorables hechos, apurar la edificación de un nuevo Palacio Legislativo. El pueblo de Michoacán y las legislaciones sucesivas, sin duda alguna, lo agradecerán. Recordemos que el Congreso de Michoacán no ha visto interrumpidos sus trabajos legislativos desde su instalación en 1824; por eso llevamos 75 legislaturas. En cambio, el Congreso de la Unión apenas va en la 65. Compañeras y compañeros diputados, seamos oportunos y visionarios.

Es por ello que someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente Propuesta de

ACUERDO

Único. Se conforma un Comité Organizador de la Conmemoración y Celebración del Bicentenario del Primer Congreso Constituyente del Estado de Michoacán de Ocampo, así como de la Promulgación de la Constitución del Estado Libre Federado de Michoacán, comité que será encabezado por la Junta de Coordinación Política y al que se integrarán las comisiones, comités y órganos del Congreso que la JUCOPO determine, con la finalidad de establecer un año y tres meses de acciones y eventos conmemorativos alusivos a los acontecimientos mencionados, entre el 6 de abril de 2024 y el 19 de julio de 2025. **Es cuanto, Presidenta.**

Pero antes, permítanme, les mostrar. Es que, de verdad, yo cuando fui al archivo con la compañera de la cual formamos parte de ese comité, me quedé asombrada de la cantidad de documentos tan importantes que hay. Y allí encontramos el Acta de Instalación del Primer Congreso Constituyente del Estado Libre y Federado de Michoacán del 6 de abril. Aquí traigo una copia, y como este documento, tenemos la historia en ese gran archivo que está a punto de colapsar.

Muchas gracias por la atención.

Presidenta:

¿Adelante, diputada?...

Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz:

Pedirle a la diputada que si me permite suscribirme, y bueno, creo que es muy importante, compañera, yo presido el Comité de Archivo y Biblioteca, y de veras que es muy importante todo lo que está proponiendo nuestra diputada. **Muchas gracias.**

Presidenta:

Sí, diputada.

Preguntarle a la diputada si permite que la diputada se adhiera a su iniciativa... Gracias.

Túrnese a la Comisión de Cultura y Artes para su estudio, análisis y dictamen.

TODA VEZ QUE EL TRIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO del orden del día fue retirado por su proponente, pasamos al siguiente.

EN CUMPLIMIENTO DEL TRIGÉSIMO OCTAVO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz – hasta por cinco minutos– al diputado Baltazar Gaona García, a efecto de darle lectura al posicionamiento que presenta.

*Posicionamiento del diputado
Baltazar Gaona García*

Me encuentro el día de hoy aquí en esta tribuna, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para hacer público mi reconocimiento a quien puede dar continuidad al movimiento de la Cuarta Transformación en México, me refiero a la estrella del Partido del Trabajo, del PT, al diputado Gerardo Fernández Noroña, por su valor, entrega y por su decidida defensa a favor de la soberanía nacional y del pueblo, lo cual realizo bajo la siguiente

EXPOSICIÓN

Se los dije, se los dije y se los dije... una frase que con toda legitimidad puede repetir el diputado Gerardo Fernández Noroña porque, aunque muchos se burlaban de él, resulta que el tiempo le ha dado la razón. Y es que es necesario recordar cómo el diputado Noroña le dijo a García Luna en su propia cara que era un criminal, así como su jefe Calderón, quien usurpó la Presidencia de la República, y que los dos deberían de estar en la cárcel.

Yo sé que estas palabras a muchos incomodan, pero García Luna, el Secretario de Seguridad Pública

del Gobierno de Calderón, es un criminal. Por unanimidad del jurado de la Corte de los Estados Unidos, fue declarado culpable por ser cómplice de los grupos criminales.

Imagínense ustedes, un alto funcionario público, el Secretario de Seguridad Pública del Gobierno de Calderón, quien tenía la responsabilidad de cuidar de la seguridad del pueblo mexicano, resultó que se coludió con los criminales.

Recordemos cómo el presidente Calderón, vestido de militar, de forma pública, le declaró la guerra crimen organizado; solo que, tristemente, al día de hoy, nos damos cuenta que esa declaración más bien se convirtió en una declaración de amor entre el Gobierno de Calderón y del crimen organizado. Sí, se convirtió en una concesión donde se entregó al pueblo mexicano a merced de los criminales para ser extorsionados, secuestrados y asesinados, a cambio de maletas de dólares.

Respecto al juicio de García Luna, Calderón se pronuncia diciendo que él desconocía las acciones que implementaba su Secretario de Seguridad Pública. Imagínense que Calderón, el que declaró la guerra contra el crimen organizado, diciendo semejante estupidez.

Como lo dice Andrés Manuel, tonto es el que cree que el pueblo es tonto. Es lógico, es obvio que Calderón va a negar su complicidad con el crimen porque claro que Calderón prefiere que lo señalen de espurio, que lo señalen de alcohólico o de inepto antes de ser juzgado como criminal y asesino.

Es indispensable reconocer que la sentencia en contra de García Luna es una sentencia que dibuja perfectamente el colmo, los excesos y lo más podrido de los gobiernos neoliberales. Recordemos que los gobiernos neoliberales se han instalado en nuestro país violando los procesos democráticos y con una nula legitimidad; gobiernos acompañados de corrupción y del despilfarro del dinero del pueblo, así como del despojo de los bienes de la nación a través de privatizaciones a modo, con la de beneficiar a un grupo selecto.

Se despojó al pueblo mexicano de Teléfonos de México, de ferrocarriles, de bancos, de puertos, aeropuertos, minas, playas, carreteras... No conformes, implementaron los *gasolinazos*, devaluaron nuestra moneda y endeudaron a nuestro país.

Durante el periodo de los gobiernos neoliberales también estuvieron presentes los atentados en contra

de los ciudadanos, como los casos de la matanza de Tlatelolco, Acteal, Aguas Blancas, Atenco, Ayotzinapa, y cuando parecía que ya sabíamos todo lo malo de los gobiernos neoliberales, resulta que nos equivocamos y nos quedamos cortos, pues resulta que con el caso de García Luna nos damos cuenta que esos gobiernos neoliberales también eran parte del crimen organizado.

Imagínense ustedes, el mismo Secretario de Seguridad Pública, quien tiene responsabilidad de cuidar la seguridad de los ciudadanos, y el presidente Calderón, coludidos con el crimen organizado; sí, colaborando en el tráfico de drogas, recibiendo sobornos y dotando de armamento sofisticado a criminales. Me queda claro que el periodo neoliberal será el pasaje más negro, será el pasaje más oscuro, será la peor época de la historia de México, la época en la que los gobiernos neoliberales espurios se coludieron con el crimen organizado.

Respecto de la supuesta guerra contra el crimen, no se puede olvidar las acciones que realizó el Gobierno de Calderón, una de ellas fue el famoso desarme en contra del pueblo mexicano, armas que el pueblo tenía en sus domicilios precisamente para defenderse; esas armas les fueron robadas, y donde no tengo duda que criminales se hicieron pasar como elementos del Ejército Mexicano para meterse a las casas de los ciudadanos con el pretexto de buscar armas, y así cometer una serie de abusos como robos, extorsiones y violaciones de mujeres y niñas indefensas.

El pueblo no se olvida, el pueblo no se olvida de esto, porque el desarme que se le hizo al pueblo definitivamente marcó un antes y un después, porque a partir de ahí se iniciaron los famosos *levantones*, se iniciaron los secuestros, las extorsiones telefónicas, el cobro de piso, el cobro de cuotas a cambio de seguridad, el narcomenudeo la venta de huachicol, los asesinatos, el reclutamiento de jóvenes para convertirlos en narcotraficantes, *halcones* y sicarios.

Se desató una perversión de los funcionarios, legisladores y jueces, una descomposición en todas las instituciones y en los poderes del Estado, no había quien defendiera a los ciudadanos. Los michoacanos se acuerdan de los granadazos en plena celebración 15 de septiembre del 2008, aquí en Morelia, donde murieron varias personas y otras quedaron mutiladas, ¿y dónde estaba Calderón y García?: Estaban coludidos con el crimen.

Los michoacanos se acuerdan cómo amanecían los cuerpos colgados en los puentes, ¿y dónde

estaba Calderón y García Luna?: Coludidos con el crimen. Los michoacanos se acuerdan de los robos de vehículos, de los *levantones*, de los secuestros, de las ejecuciones violentas, de los cobros de piso, de las extorsiones, del derramamiento de sangre, de las amenazas y homicidios contra de candidatos y funcionarios, ¿dónde estaba Calderón y García Luna?: Coludidos con el crimen. Los michoacanos se acuerdan que cuando eran víctimas de algún delito no podían denunciar a los criminales porque inmediatamente eran amenazados para que retiraran las denuncias, ¿y dónde estaba Calderón y García Luna?: Coludidos con el crimen.

Por eso no tengo duda que en 2024 los neoliberales serán juzgados por el pueblo de México y serán encontrados culpables de haberse coludido con el crimen, por lo que sufrirán el castigo del desprecio del pueblo mexicano.

Ahora, hablando de la entrega de los Óscares, hay que apartarles a los neoliberales el Óscar al mejor actor, porque ahora dicen que el INE no se toca, pero dónde estaban cuando había que defender a PEMEX, ahí por qué no dijeron Pemex no se toca. Por qué no dijeron la CFE no se toca. Por qué no dijeron el litio no se toca? Por qué no dijeron los puertos no se tocan.

Muchos de ellos se molestan porque les dicen neoliberales o *fifis*, pero nos quedamos cortos, como dice *Paquita la del Barrio*: alimañas, engendros malditos, inmundas ratas de dos patas. Si tuvieran vergüenza, deberían renunciar, porque con qué cara van a salir a pedir el voto del pueblo, si son unos criminales, unos asesinos. La historia todavía no acaba, pero la carrera política de los partidos neoliberales ha llegado a su fin, porque el pueblo mexicano no quiere que regresen esos gobiernos corruptos, vendepatrias, llenos de asesinos.

Y para concluir, quiero mencionar que no me queda duda que la estrella del Partido del Trabajo, el diputado Gerardo Fernández Noroña, es la persona correcta para poder seguir luchando a favor de la Cuarta Transformación.

¡PT, Unidad!
¡Todo el poder al pueblo!
Gracias.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Adelante, diputada.

*Intervención de la diputada
Liz Alejandra Hernández Morales*
[Desde su lugar]

Compañeras y compañeros, bueno, los que aún quedamos en esta sesión:

Quiero hacerles una manifestación clara desde aquí, y como lo ha sostenido el dirigente nacional de mi partido político. El Partido Acción Nacional se deslinda de las manifestaciones y acusaciones que nos vinculan con Genaro García Luna. En principio, es importante señalar que el señor Genaro García Luna no ha sido ni es militante de nuestro partido, razón por la cual el Partido Nacional no se hace ni es responsable, ni directo ni indirecto, de lo que se le acusa.

En segundo lugar, Genaro García Luna no fue postulado por el Partido Acción Nacional a ningún cargo de elección popular, por lo que sus acciones no están relacionadas con nuestra plataforma electoral.

En tercer lugar, el Partido Acción Nacional nunca ha tenido vínculos de ningún tipo con Genaro García Luna, por lo que nosotros no tenemos que aclarar nada sobre este tema. No debe pasar desapercibido que nuestro partido, en ningún momento, fue nombrado durante el juicio que se siguió contra Genaro García en Estados Unidos, como sí ocurrió con el nombre del Presidente de la República, quien en todo caso deberá aclararlo, y no nuestro instituto político.

Ahora bien, es importante aclarar algo: No fue el Gobierno actual quien detuvo ni juzgó a García Luna. Fue el Gobierno, la policía y los jueces de Estados Unidos. No se confundan, compañeros, no es su victoria ni su logro. Lo hubiera sido, si nuestra policía, si nuestros ministerios públicos hubiesen detenido a García Luna para que se respondiera ante la justicia mexicana sus posibles actos, y fuera sancionado conforme a nuestras leyes.

Ya basta de mentirle a la sociedad. Dejen de lado ese tema y dedíquense como gobierno a atender los temas prioritarios de pobreza, de salud, de seguridad, de empleo. Hay más pobres que antes, más muertos que antes, menos medicinas que antes, menos vacunas que antes. Lo que ha aumentado es la corrupción y los privilegios. Es mentira que se hayan acabado. Dejen de echar culpas y pónganse a trabajar. Nosotros, como oposición, se lo exigimos, pero también el pueblo de México.

**Es cuanto, Presidenta.
Muchas gracias.**

Presidenta:

Gracias, diputada.

¿Diputado Galindo?...

*Intervención del diputado
J. Reyes Galindo Pedraza*
[Desde su lugar]

Muchas gracias, Presidenta. Para hechos, y de manera muy breve:

Por supuesto que Acción Nacional, en México, claro que tiene que dar explicación de quien fue funcionario de un gobierno cuyo titular fue electo y postulado por este partido, pero además, tuvo en sus manos la enorme responsabilidad de la política en materia de seguridad nacional.

Por eso, sí les cala, tan les cala que algunos compañeros blanquiazules decidieron abandonar, con alevosía, esta sesión, cosa que yo pido de manera formal a quienes se pueda advertir que así fue, la Presidencia ordene a la Secretaría de Administración y Finanzas el descuento, porque la Ley Orgánica prevé que no solo se trata de llegar a las sesiones, sino también de permanecer ellas. Y este era el último punto de esta orden del día aprobada por este Pleno.

Así que hablaremos y debatiremos a profundidad cuando les engruese la piel, cuando no la tengan tan delgadita y cuando podamos de a de veras poder señalar esta parte.

Muchas gracias.

Presidenta:

Diputado Baltazar, ¿en qué el sentido?...

[Para hechos nada más]

*Intervención del diputado
Baltazar Gaona García*
[Desde su lugar]

Es que se comentó de que este asunto, pues se olvidara, lo expresó la compañera diputada... pues van a tener de aquí a todo 2024 para decirle eso al pueblo. Me queda claro que van a tener que salir a campaña a pedirle al pueblo que se olvide de tantas muertes,

que se olvide de las *granadazos*, sus que se olviden de todo eso que se surgió en el periodo neoliberal. Eso es labor de ustedes, no de nosotros. Eso díganse al pueblo, que se olviden de que fueron secuestrados, de que fueron extorsionados, que los rentearon gracias a que el Gobierno neoliberal se volvió con el crimen organizado.

No nos lo diga a nosotros, eso se lo podrán decir en campaña al pueblo michoacano; pero me queda claro que el pueblo michoacano –como lo dije– los va a juzgar, los va a juzgar con el desprecio, que creo que es lo peor que le puede pasar a un político, el desprecio de su propio pueblo.

Gracias.

Presidenta:

¿Diputada?...

[Listo, Presidenta, ya se atendió]

*Intervención de la diputada
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez
[Desde su lugar]*

Creo que es parte de la responsabilidad que tenemos los representantes populares. El PAN no solo es responsable del nombramiento a un socio de un cártel, sino que tiene que dar cuentas de cada uno de los contratos que se dieron, millonarios.

Claro que es responsable del desfaldo que le hizo el Partido de Acción Nacional a nuestro país, a quienes de manera reiterada han tenido que esperar por un medicamento, porque en los tiempos de Calderón no había y no existía un seguimiento a los ejes principales de la política pública, como lo es la educación, como lo es salud, como es la propia seguridad.

Esa postura de tomar la revancha contra sus propios socios fue una careta que intentaron venderle a las mujeres y a los hombres de este país. Por eso tenemos que seguir insistiendo en que el PAN tiene que darle cuentas a México, pedirle disculpas a la gente de las comunidades donde solamente fueron a patear el avispero que genera el tema de los diferentes cárteles y que, por supuesto, fueron un ratito y se alejaron de ahí.

La gente que se quedó en esos lugares se quedó con personas desaparecidas, se quedó con mujeres violadas, se quedó con circunstancias sumamente complejas en cada una de sus comunidades, por

querer tener una bandera que, por supuesto, nadie les creía.

Con este juicio se confirman los datos, con este juicio se atiende la culpabilidad, no de una persona, sino de un partido político que financió todo este desmantelamiento de lo que representa el tema de la seguridad en nuestro país.

Por supuesto que lo vamos a estar recalcando cada vez que sea necesario. Hay muchos contratos que se evidenciaron de parte de la unidad, y que eso nos permite darle seguimiento a cada contrato que autorizó el PAN, que autorizaron las autoridades y que, por supuesto, en cabeza principal estaba Calderón. Calderón sí sabía todo lo que estaba pasando.

Gracias, Presidenta.

Presidenta:

¿Diputada Andrea?...

*Intervención de la diputada
Andrea Villanueva Cano
[Desde su lugar]*

Gracias, diputada:

Pues yo, nada más, sí quiero recordarles a todos los diputados aquí presentes que, efectivamente, la gente no olvida. No olvida que hay falta de medicamentos, no solamente para los niños con cáncer, sino también hay falta de medicamentos en lo que es la salud mental... Y bueno, me sorprende que el día de hoy, pues estén tomando este punto en la orden del día, que nada tiene que ver con los conflictos que están sucediendo en el Estado de Michoacán, y más que nada, porque los dichos y los testigos que han declarado en contra de Genaro García Luna, pues son narcotraficantes, es el crimen organizado.

No hay un video, no hay una comprobación de otra índole, más que dichos. Pero, pues eso le preocupa a este Congreso, los dichos, para seguirse justificando de las inacciones de este Gobierno Federal en turno. Tanto se quejaban de los muertos de Calderón, de los 100 mil muertos de Calderón; pero si ustedes consultan los propios datos del Secretariado Ejecutivo, pues van a tener que los muertos de Calderón no son nada comparados a los muertos del presidente Andrés Manuel López Obrador, con su técnica de *abrazos y no balazos*.

Entonces sí, efectivamente, compañero Balta, la gente en el 24 no va a olvidar esa falta de medicamentos, no va a olvidar esas inacciones que se han cometido para detener a los agresores, para detener a secuestradores, para detener al crimen organizado.

Y, bueno, las disculpas las tiene que dar el Presidente de la República, no nosotros. Aboquémonos, chambeemos en los temas que a nosotros nos corresponden, que están sucediendo en el Estado de Michoacán, y que el día de hoy somos el sexto estado, el sexto estado en tener más feminicidios, por ejemplo.

¿No es eso más importante, que hablar de Genaro García Luna? Porque si nos ponemos a hablar de cosas del pasado, pues aquí no vamos a terminar. Los michoacanos necesitan acciones, no estar hablando de lo que pasó en el pasado y justificarse de las inacciones del Gobierno Federal en turno.

Gracias, compañeros.

Presidenta:

¿Diputado Cosari?...

Intervención del diputado
Roberto Reyes Cosari
[Desde su lugar]

Es lamentable que no reconozcan la destrucción del país que provocó el neoliberalismo por más de 30 años. Es muy fácil decir que no hay medicamentos, cuando los gobiernos neoliberales vendieron los laboratorios que producían los medicamentos para instituciones públicas.

Es fácil decir, a partir de que gobierna Andrés Manuel, hay que revisar qué está pasando en el país. Se les olvida lo que han hecho, se les olvida cómo destruyeron el campo, desapareciendo las plantas que producían fertilizantes y semillas mejoradas a bajo costo, para los campesinos de este país.

Lamento mucho que no hayan tomado la defensa de García Luna, porque hoy nos vienen a decir que es inocente, que el juicio que se le dio en Estados Unidos es falso, que eso lo inventaron. Seguramente es una blanca paloma García Luna.

Con responsabilidad tienen que asumir que formó parte de dos gobiernos de Acción Nacional. Primero, a cargo de la Policía Federal, y después

como Secretario de Seguridad Pública. Yo creo que sí ocupamos un amplio debate de qué pasó en 30 años, en la larga noche del neoliberalismo en este país.

Hoy quieren que nosotros reconstruyamos; lo que ustedes acabaron en 30 años, quieren que lo hagamos en menos de cuatro. Efectivamente, la cita es en el 2024, y no tengo duda que refrendaremos el triunfo de nuestro movimiento en las elecciones federales. Ya veremos cuál es la memoria histórica que se impone en esta fecha importante para los mexicanos, y no solo vamos a darle continuidad al proyecto de gobierno, vamos a profundizar la transformación del país con el respaldo del pueblo de México, como lo muestran las cifras al día de hoy, más del 65% de los habitantes de este país respaldan al Presidente de la República.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Diputado Baltazar, por hechos, por alusiones.

Intervención del diputado
Baltazar Gaona García
[Desde su lugar]

Gracias:

Me queda claro que este tema no es generalizar con todos los militantes de los partidos PRI, PAN, PRD, etcétera, creo que hay perfiles muy valiosos, personas honestas, trabajadoras, comprometidas con el pueblo de Michoacán; pero creo que lo que no se vale es que estos perfiles se sumen a defender lo indefendible. El gobierno neoliberal se coludió con el crimen, y eso no se puede olvidar.

Dicen que nos pongamos a chambear, pongamos hacer... lo estamos haciendo, lo estamos haciendo, de tal manera que les estamos aclarando la raíz de los problemas. Y yo lo dije hace rato en tribuna, pues sí necesitan un Óscar a los mejores actores, porque quieren distraer al pueblo mexicano de esta gran traición que le hicieron. Es algo que va a quedar marcado en la historia, seguramente en los libros, que se va a recordar. Pero el hecho de que el gobierno se haya coludido con el crimen organizado es la peor bajeza que pudieron haber hecho.

Y bueno, pues comentarles que definitivamente el crimen organizado se instaló en Palacio Nacional, en el Gobierno de Calderón y seguramente en otros más. Y no queremos que eso repita. Por eso estamos

chambeando en concientizar a los ciudadanos para que no le den el voto a personas que se corrompan con el crimen organizado.

Y yo quisiera saber si las familias están dispuestas a olvidarse, las familias que perdieron a un familiar, que perdieron a un hijo, que sus hijos se fueron contratados como *halcones*, que sus hijos fueron contratados como sicarios. Diles a ellos que lo olviden. Diles a ellos que olviden cómo los secuestraban. Diles a las familias que olviden que les dieron *levantones*. Dile eso a las familias. Que olviden eso. A ver si van a estar de acuerdo contigo en que se tiene que olvidar.

Gracias.

Presidenta:

Diputada Mayela y diputada Fraga.

*Intervención de la diputada
Mayela del Carmen Salas Sáenz*
[Desde su lugar]

Gracias, Presidenta:

Yo sí quería comentar que sí, el gobierno de Vicente Fox y Felipe Calderón nos tienen que dar cuentas a los mexicanos, porque hubo un excedente en el petróleo de 500 mil millones de pesos, ¿sí?... Entonces dónde está ese dinero? No saben, ni sabemos dónde está.

Entonces, yo creo que es muy importante cuentas para saber si queremos saber por qué estamos ahorita como estamos, pues somos el resultado de 36 años de neoliberalismo. Es imposible que acabemos con todo. Y el problema de las medicinas sí quiero comentarlo, o sea, ahorita aquí en Michoacán, todo el medicamento es gratuito, todo. Y así es que no hay, ahorita no hay justificación, y no es que nos queramos justificar, ¿sí?

El problema también que hubo de los medicamentos para niños con cáncer, se encontraron los tráileres escondidos, robados de ese medicamento. O sea, es estar en contra porque realmente es... y a mí, la verdad, lamento que todo lo que propone el Presidente es en contra, sea bueno o sea malo; o sea, beneficia al pueblo, siempre es en contra, en contra, ni siquiera es pensar si beneficia o no, es precisamente la oposición estar en ese ese contexto.

Muchas gracias.

*Intervención de la diputada
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez*
[Desde su lugar]

Lo hago desde mi espacio. Claro que hay evidencias de lo que pasó y por eso pedimos que se esclarezcan todas las circunstancias y todos los contratos, desde el negocio que tenía autorizado por el PAN y por el propio Calderón, el negocio de seguridad de García Luna, la Unidad Inteligencia Financiera detalló que los accionistas son Genaro García Luna con el 85% de las acciones y Linda Cristina Pereira Gálvez, su esposa, con el 15%; mientras que sus apoderados son Edgard Anuar Rodríguez García, Jesús Alejandro Baraja Rodríguez, Gloria García Luna y Esperanza García Luna, hermanas del ex Secretario de Seguridad Pública.

Respecto a esa actividad financiera, la Unidad reveló que del 2015 al 2019 recibió 136 millones 290 mil pesos, de los cuales destacan en el siguiente orden: en su gran mayoría, los contratos, 57 millones del Gobierno de la Ciudad de México, de los cuales 31 millones fueron pagados en el 2017 con tres cheques interbancarios; 20 millones para la misma empresa García Luna, que visibiliza por supuesto los fraudes que se hicieron y el negocio con las empresas de seguridad; 2 millones que fueron pagados directamente a Genaro García Luna; 4 millones que fueron pagados directamente a García Luna a través de una de sus empresas.

Cada uno de estos contratos está visibilizado; por supuesto que hay pruebas, por supuesto que hay una gran demanda de personas que están pidiendo cuentas de qué fue lo que pasó. Por supuesto que el PAN tiene responsabilidad, son socios de los cárteles que han instalado la inestabilidad social en nuestro país. No podemos justificar este tipo de personas, no podemos escudarnos en que tiene o no afiliación, cuando se le dio todo el respaldo en el gobierno de Calderón.

Y si vamos a hablar de antecedentes, nos sobra hablar de antecedentes de las cosas que se hicieron en esos gobiernos del PRIAN. Una de ellas es que jugaron con las familias que tenían niños con cáncer, cuando les inyectaron agua en lugar del medicamento. Esto pasó en Veracruz, pasó siendo real una circunstancia que se visibilizó y que por supuesto atiende a muchísimas demandas que de manera instalada se han dado en nuestro país.

Ahora se habla de más feminicidios, por supuesto que es un contexto que hay que tomarlo con pincitas.

Anteriormente ni siquiera se les permitía denunciar, o incluso querían subsanarlo o ponerles otro nombre a los asesinatos contra las mujeres. A las cosas hay que llamarles por su nombre, y algo que está haciendo este gobierno es reconocer la porquería que dejaron de país y en la desventaja social en la que dejaron a los que menos tienen.

Gracias, Presidenta.

Presidenta:

¿Diputada?...

*Intervención de la diputada
Anabet Franco Carrizales
[Desde su lugar]*

Gracias, Presidenta:

Yo coincidido con la diputada que me antecedió hace un momento, que nos pongamos a trabajar para bajar los altos índices de feminicidio. Pues sí, hacerle un llamado muy respetuoso que nos pongamos a trabajar al Presidente Municipal de Morelia, ya que no ha podido hacer una coordinación con el Legislativo y el Ejecutivo para poder sopesar este tema tan importante, que es la seguridad de todos los michoacanos aquí en Morelia.

Que no se dedique tanto a la recaudación del alcoholímetro, que se ponga a trabajar y que ponga a sus policías a proteger a los ciudadanos en todos los que respetamos y que estamos aquí en Morelia, que estamos inseguros, y que pongamos este plan en acción.

Podemos poner, por ejemplo, si nos organizamos y trabajamos conjuntamente, por ejemplo, tenemos el municipio de Uruapan, Zamora y Apatzingán, que bajó el alto índice de hechos ilícitos y homicidios.

Entonces sí es un llamado al Presidente Municipal de que se coordine con los policías tanto estatales como con los municipales, y que no los ponga a recaudar recursos de alcoholímetro, que todos los morelianos estamos muy afectados en ese sentido, ni tampoco que empiece a recaudar por multas por nuestros vehículos, porque también yo ya fui parte de esa cooperación. Que se ponga a trabajar el Presidente Municipal para darnos esa seguridad aquí en Morelia.

Muchas gracias.

Presidenta:

Volumen a la diputada...

*Intervención de la diputada
Andrea Villanueva Cano
[Desde su lugar]*

Muchísimas gracias, Presidenta, por la palabra. Y pues yo solo quiero felicitar a mis compañeros diputados. Felicidades. Tienen un diez en clase de Historia de México y de los antecedentes que nos han dado.

Ojalá y tuvieran presente todos los antecedentes que tenemos hoy, hoy, en Michoacán. Los antecedentes de violencia, les repito de seguridad. Y sí qué bueno que la diputada Anabet menciona el tema del crimen organizado aquí en Morelia, porque casualmente el crimen organizado todos sabemos que eso es competencia federal, y que yo, desde esta tribuna y desde diversos comunicados, he solicitado, pues que el Gobierno Federal deje esa técnica de *abrazos y no balazos*, que precisamente nos tiene en estos índices de inseguridad y de violencia.

Yo le diría nuevamente a mi compañero Balta, con todo respeto, que sí, que efectivamente todas las familias de víctimas de secuestros, de feminicidios, qué les decimos a esas personas que han sufrido los cobros de cuotas. ¿sí? ¿Qué les vamos a decir?: *Ay, cuando lleguen a cobrarte piso, dales un abrazo y no un balazo*. Esa, esa es la técnica que he utilizado Gobierno Federal el día de hoy, el día de hoy.

Entonces, los felicito a todos por esos antecedentes históricos que nos dieron; pero necesitamos trabajar nosotros en la parte que nos toca, no estar alegando ahorita esos temas ni politizándolos. El tema de la seguridad de los michoacanos no se politiza, se trabaja. Por eso el día de, hace 15 días, o hace menos, vino el hermano de Jéssica (que en paz descanse), precisamente por la inacción de los funcionarios públicos, pero también la inacción de nosotros. Tal parece ser que seguimos atrapados en temas políticos, en vez de ponernos a chambear.

Por eso vienen y por eso nos dicen que tenemos las manos apestadas de sangre, por estas charlas que estamos teniendo sin sentido, en vez de que estemos aprobando en comisiones lo que nos urge en el Estado. Compañeros, ya quítense tantito la venda, ya quítense un poquito la camiseta de su partido, pónganse la camiseta del Estado de Michoacán, señores, para eso nos pagan y nos pagan bastante bien.

Gracias.

Presidenta:

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión.

[Timbre]

CIERRE: 14:49 horas..



LEGISLATURA
DE MICHOACÁN
El poder de la inclusión
~



